

Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Repositorio Kimelü

<http://kimelu.mdp.edu.ar/>

Licenciatura en Trabajo Social

Tesis de Trabajo Social

2012

Acogimiento familiar y trabajo social

Carrión, Eva Gabriela

Carrión, Eva Gabriela

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/445>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

19 SEP 2012

Biblioteca C.E.C.S. y S.S.

SS
Inv. 4036

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO
SOCIAL
LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL

TESIS DE LICENCIATURA DE GRADO

**“Acogimiento familiar y
Trabajo Social”**

Biblioteca C.E.C.S. y S.S.	
Inventario 4036	Signatura top /
Vol -	Ejemplar 1
Universidad Nacional de Mar del Pl.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL
LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL

TESIS DE LICENCIATURA DE GRADO

“Acogimiento familiar y Trabajo Social”

AUTORAS:

CARRIÓN EVA GABRIELA

ESCALADA GRISELDA ANALÍA

DIRECTORA DE TESIS: LIC. LARRUMBIDE SANDRA

CO-DIRECTORA DE TESIS: LIC. ASTUDILLO VIVIANA

INDICE

▪ DEDICATORIA	8
▪ INTRODUCCION	9
▪ FUNDAMENTACION	11
▪ PRIMERA PARTE ACOGIMIENTO FAMILIAR	
▪ CAPITULO 1: MARCO CONCEPTUAL SOBRE ACOGIMIENTO FAMILIAR.	13
1.1. Definiendo el Acogimiento Familiar	13
1.2. Protagonistas activos del proceso de Acogimiento Familiar.	15
a) El niño	16
b) la familia de origen del niño	17
c) la familia acogedora	18
d) el equipo técnico supervisor o de acompañamiento	20
▪ Referencias Bibliográficas	23
▪ CAPITULO 2. LA INFANCIA EN EL PARADIGMA DE LA PROTECCION INTEGRAL.	24
Mirada a la infancia desde el paradigma de la situación irregular	24
2.1. Recorrido histórico: infancia en peligro –infancia peligrosa y sus familias-	
2.2. Efectos de la institucionalización en la Infancia.	27
2.3 El sistema de Protección de Derechos.	28
a) Bases ideológicas del sistema de protección integral.	30
b) Promoción de los derechos del Niño y el Adolescente	32
2.4. Mirada a la infancia desde el paradigma de la protección integral.	32
a) El Niño como Sujeto Social de Derechos	33
2.5. El Derecho a la convivencia familiar.	35

a) Teoría de apego.	36
b) La necesidad de la teoría de apego en el acogimiento familiar.	37
Referencias bibliográficas	40
▪ CAPITULO 3: LA FAMILIA DE ORIGEN Y EL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL	41
3.1. La familia y el paradigma de los derechos humanos.	41
3.2. Derecho a tener derechos	44
3.3. La Familia de Origen dentro del Acogimiento Familiar.	47
a) Fortaleciendo a la familia	47
b) Acompañamiento a la familia	49
c) La familia de origen y proyecto de vida.	50
▪ CAPITULO 4: FAMILIAS ACOGEDORAS	52
4.1. Definiendo la función de una familia acogedora.	52
4.2. Fases del proceso de acogimiento.	53
a) Detección y Convocatoria	53
b) Selección y evaluación	53
Referencias bibliográficas	57
▪ SEGUNDA PARTE. LEGISLACION	58
▪ CAPITULO 1. ACOGIMIENTO FAMILIAR Y EL ENCUADRE LEGAL	58
1.1. Mirada desde la convención de los derechos del niño	58
1.2. Realidad jurídica del acogimiento familiar en la república argentina.	60
1.3. Sistema de promoción y protección de derechos del niño de la provincia de Buenos Aires.	62
a) El abrigo	63
b) Guarda Institucional	64

▪ CAPITULO 2. ABORDAJE JURIDICO	66
2. Derecho Provincial Comparado.	66
a) Ley 2303 Provincia de Neuquén	66
b) Ley 114 “Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires”	67
c) Ley 3934 Provincia de Rio Negro	69
d) Provincia de Santa Fe	69
Referencia bibliográfica	71
▪ TERCERA PARTE. EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PROCESO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR.	72
▪ CAPITULO 1. ESPECIFICIDAD DEL TRABAJADOR SOCIAL	72
1.1. Niñez, Protección Social e Intervención Profesional.	72
1.2. Especificidad Profesional.	75
1.3 La comunicación racional como categoría del trabajo social	76
1.4. Rol del equipo técnico en la activación de los recursos	77
▪ CAPITULO 2. LA RELEVANCIA DE LAS REDES SOCIALES EN EL PROCESO ACOGIMIENTO FAMILIAR.	80
2.1. Redes sociales	80
a) Red Vincular en la etapa de acompañamiento a la convivencia	82
▪ CAPITULO 3. EL TRABAJADOR SOCIAL Y LA MEDIACION FAMILIAR.	84
3. 1. Definiendo Mediación	84
3. 2.Trabajo Social y la Mediación Familiar	85
Referencias Bibliográficas.	88
<u>LA INVESTIGACION: “CONFIGURADORA DE CONOCIMIENTO”</u>	89
INTRODUCCION	89
ENCUADRE METODOLOGICO	89

TESIS FINAL DE GRADUACION.
ACOGIMIENTO FAMILIAR Y TRABAJO SOCIAL

OBJETIVOS	90
UNIDAD DE ANALISIS	91
TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS	91
OPERACIONALIZACION DE LA ACCION	92
1. La posición de la familia de origen frente a la separación de sus hijos.	93
2. Fantasías y realidades: la llegada del niño a la familia acogedora.	93
3. El niño, sujeto de derecho u objeto de intervención.	93
4. Facilitadores y obstaculizadores en el proceso de acogimiento familiar.	94
5. El rol del trabajador social desde la percepción de los protagonistas del proceso de acogimiento familiar	94
<u>ANALISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACION.</u>	95
CASO TESTIGO N° 1.	95
CASO TESTIGO N° 2.	95
CASO TESTIGO N° 3.	96
Familias acogedoras	96
Equipo técnico Institucional	96
▪ LA POSICION DE LA FAMILIA DE ORIGEN FRENTE A LA SEPARACION DE SUS HIJOS.	97
1. Modelo familiar:	97
2. Redes sociales.	99
3. Proyecto de vida.	101
4. Situación socioeconómica.	102
5. Llegada del niño al programa de acogimiento familiar.	104
▪ FANTASIAS Y REALIDADES: LA LLEGADA DEL NIÑO A LA FAMILIA ACOGEDORA.	108
1. Modelo familiar:	108
2. Redes sociales.	109

3. Proyecto de vida.	110
4. Situación socioeconómica.	110
5. Llegada del niño al programa de acogimiento familiar.	111
a) Dimensión A: llegada del niño	112
b) Dimensión B: partida del niño del programa de acogimiento	114
▪ EL NIÑO, SUJETO DE DERECHO U OBJETO DE INTERVENCION.	117
1. Modelo familiar.	117
2. Redes sociales.	119
3. Proyecto de vida.	120
4. Situación socioeconómica.	122
5. Llegada del niño al programa de acogimiento familiar.	122
a) Variable: partida del niño de su familia de origen.	124
▪ FACILITADORES Y OBSTACULIZADORES EN EL PROCESO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.	127
1. Modelo familiar.	127
2. Redes sociales.	127
3. Proyecto de vida.	129
4. Situación socioeconómica.	130
5. Llegada del niño al programa de acogimiento familiar.	131
a) Variable: llegada del niño.	131
b) Variable: regreso del niño con su familia de origen	133
▪ EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL DESDE LA PERCEPCION DE LOS PROTAGONISTAS DEL PROCESO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	137
Percepción de la familia de origen:	137
Percepción de la familia acogedora	138
Percepción del niño	138
Percepción desde el profesional con relación a su rol	138

TESIS FINAL DE GRADUACION.
ACOGIMIENTO FAMILIAR Y TRABAJO SOCIAL

▪ CONSIDERACIONES FINALES	140
▪ REFLEXIONES FINALES	146
Referencias bibliográficas	150
▪ ANEXO	151
▪ BIBLIOGRAFIA GENERAL.	153

DEDICATORIA

La primera persona de nuestra lista de Agradecimientos y dedicatorias es: Dios. A quien le agradecemos las fuerzas y las posibilidades de haber podido llevar adelante el sueño de capacitarnos en las áreas que tanto deseamos.

A nuestras familias; quienes han sido nuestra mejor compañía y han sabido tolerar y disimular nuestras falencias y ausencias mientras nos dedicábamos a concretar nuestros sueños de estudiar.

A Benaía Asociación Civil, y a cada familia que nos abrió, además de sus puertas, sus corazones y sus experiencias de vida. Han sido iluminadores de nuestro camino. Nada de lo que han dicho o hecho por nosotros quedará en el olvido.

A las Directoras de Tesis, Lic. Larrumbide y Lic. Astudillo. Por su dedicación, su apoyo, y su paciencia.

A la U.N.M.D.P.; quien ha sido lo suficientemente bondadosa y generosa; brindándonos la posibilidad de desarrollar estudio formales universitarios gratuitos; a personas que, de otro modo no hubiéramos podido realizarlos.

MARCO TEORICO

REFERENCIAL

INTRODUCCION

Un hijo. Un Padre. Otro hijo. Una madre. Otro hijo. Otro hijo. Un hijo más.

Algunos podrían asimilar el texto anterior a un conjunto de personas desunidas, no interrelacionadas entre sí, y ello podría ser acertado. Otros, sin embargo podrían “ver” en el mismo texto a una FAMILIA, y no estarían por ello menos seguros de lo atinado su percepción.

El presente trabajo habla de esto. Intenta penetrar en el núcleo básico más importante de la sociedad: la FAMILIA; y, una vez adentrados en ella, desentrañar sus condiciones actuales, procurando realizarle aportes interdisciplinarios a fin de potenciar su desarrollo en un ámbito integralmente apto para cada uno de sus integrantes; y poniendo una lente de atención sobre quienes son, sin duda alguna, los eslabones más débiles -y a la postre los más desprotegidos- de esta cadena: Los NIÑOS. Las autoras del presente trabajo de tesis intentamos “ver” y “encontrar” una “familia”, en tanto ámbito de desarrollo humano esencial y primigenio, en cada núcleo de personas interrelacionado por lazos biológicos de padres, hijos, y hermanos. Puede resultar extraña o confusa para el lector esta pretensión, sin embargo es notable y cada vez más frecuente observar grupos asimilados a las formas de familia, donde sólo existe un grupo indeterminado de personas, cuyas relaciones interpersonales se han quebrado o resultan ser inexistentes; por un sinfín de circunstancias; algunas veces endógenas, y otras tantas exógenas.

Se aborda en esta tesis, la figura del ACOGIMIENTO. Esta no tiene quizás la difusión social y la trascendencia con la que debiera contar; aún cuando presumimos que resultaría muy útil y enriquecedor considerarla con mayor importancia y dedicación, proveyéndola de herramientas y recursos que fueran estructurados y planificados desde un abordaje interdisciplinario integral -Legislativo, de Política social, educativo, etc.-. ello máxime si se tiene en cuenta que vivimos en un mundo globalizado y pleno de recursos enfocados a las relaciones humanas, pero donde cada vez se hace más evidente la pobreza y la precariedad de la comunicación intra- familiar; que resulta ser a la postre, uno de los genes originarios de las crisis familiares actuales.

Se cree importante el trabajo con los niños de las familias de hoy, porque sólo apostando a ellos estaremos promoviendo un cambio en la sociedad actual y en la de las generaciones que vendrán. Podrá observar el lector que los casos propuestos para la presente investigación son esclarecedores en cuanto a la necesidad de un ámbito de desarrollo del niño, donde pueda encontrar la posibilidad de un futuro que mejore su existencia que le resulte accesible, y que pueda elegir; ya que si no le damos esa posibilidad de optar, estaremos formando personas que han sido privadas del mayor y más perfecto acto de libertad: la ELECCION DE SU VIDA.

Conocer y estudiar las historias de vida propuestas, y descubrir los éxitos y los fracasos de sus protagonistas, nos hacen llegar a la conclusión de que no hay un mejor camino que proveerle al niño de un ámbito donde pueda encontrar la posibilidad de discutir, debatir, confrontar y afirmar ideas y valores, con aquellas personas que no conviven con él por el solo hecho de haber sido concebido en ese grupo familiar; sino que lo hacen como resultado de una elección de vida y afecto que excede el mero trato “obligacional”. En algunos casos ese núcleo de vida adecuado será la familia de origen; pero ¿ qué ocurrirá si esa familia de origen no puede lograr un desarrollo y funcionamiento armónico en todas las áreas de su existencia? Es allí donde la figura del acogimiento cobra valor. No es una solución en sí misma, ni es un fin. Resulta ser sólo un medio de trabajo mancomunado, solidario y esforzado; por medio del cual se restauren vínculos y se superen conflictos, en un mundo donde éstos últimos abundan y corrompen hasta los más trascendentales cimientos de nuestra sociedad del Siglo XXI. Es nada más que eso. Y nada menos.

FUNDAMENTACION

Durante el periodo comprendido entre 2006-2008, las que suscriben siendo estudiantes de la carrera de Lic. Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, reciben la invitación a participar del equipo técnico de la Asociación civil BENAIA, programa de acogimiento familiar. En dicha experiencia pudimos observar a través de intervenciones directas e indirectas en los distintos niveles de actuación, las diferentes etapas o fases que atraviesan los actores involucrados. Con el devenir del tiempo, y queriendo dar una respuesta como futuras profesionales, comenzamos a realizarnos una serie de interrogantes que en la cotidianeidad de la intervención se van suscitando. Ello nos hubo motivado a realizar una investigación que dé cuenta de la dinámica manifiesta en el proceso de Acogimiento Familiar, desde la perspectiva del trabajador social.

En nuestra ciudad, y como resultado de un Trabajo de Tesis (¹) realizado por estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Servicio Social de la Universidad Nacional Mar del Plata, surge BENAIA Asociación Civil sin fines de lucro. La misma se inserta en el ámbito de la Protección, destinado a niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos, derivados de diversas instituciones con el objetivo de restaurar su derecho a vivir en familia, como también restituir y promover el pleno ejercicio de sus derechos. La institución cuenta con familias que acogen a un niño durante un tiempo predeterminado (en una familia que pertenezca a sus propias redes familiares o comunitarias), interviniendo a fin de lograr el regreso del niño a su familia de origen y en el fortalecimiento de las funciones parentales y capacitando – acompañando a la familia acogedora. La incorporación definitiva del niño a un medio familiar que promueva el ejercicio de sus derechos y que se constituya en una instancia facilitadora de su desarrollo integral, anima a pensar el acogimiento familiar como una alternativa social posible para contrarrestar los impactos de la institucionalización vivida por los niños/as y adolescentes y sus familias. En este contexto la familia acogedora toma el rol protector del niño y comienza un trabajo supervisado por la institución a través del cual se

¹ Trabajo de tesis realizado por Viviana Astudillo, Lic en Servicio Social, Fundadora y directora de BENAIA, y la Lic. en Servicio Social Jorgelina Garese.

espera que la familia de origen pueda reflexionar sobre sus problemas y elaborar diferentes estrategias que le permitan sostener un proyecto de vida saludable para sus hijos.

Ciertamente el tópico a tratar no está instalado como quisiéramos en nuestra sociedad, lo que en verdad nos moviliza a investigar y transmitir esta pequeña parte de la historia es haber sido testigos de que una realidad familiar resquebrajada con un apoyo profesional y humano puede sobreponerse. La familia de origen que ingresa al Programa es una cuestión social que invita diariamente al colectivo profesional a analizarlas particularmente partiendo de la búsqueda de nuevas metodologías que resuelvan prácticas diferentes y creativas.

Por medio de este trabajo final se pretende aportar mayor claridad al tipo de labor, y al modo de realizarlo, sobre todo cuando todavía existen lagunas jurídicas y amplio desconocimiento en diferentes operadores administrativos y de justicia.

PRIMERAPARTE:

ACOGIMIENTO FAMILIAR

*Alternativa al cumplimiento del
derecho a vivir en familia*

CAPITULO 1. Marco conceptual sobre acogimiento familiar.

CAPITULO 2. La infancia en el paradigma de la protección integral.

CAPITULO 3. La familia de origen y el sistema de protección integral.

CAPITULO 4. Familias acogedoras

CAPITULO 1: MARCO CONCEPTUAL SOBRE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

1.1 Definiendo el Acogimiento Familiar.

La preocupación creciente por los niños privados del cuidado de sus padres genera la constante búsqueda de alternativas que se encuadren en la garantía de derechos y en consecuencia, la necesidad apremiante de iniciar un proceso de des-internación y el ofrecimiento de dispositivos para su protección y cuidado.

Según Matilde Luna el acogimiento familiar presenta dos connotaciones basales, por un lado, se define como uno de los recursos técnicos utilizados por los gobiernos en la instrumentación de medidas que protejan a los niños y los adolescentes en situación de riesgo psicosocial. Esto implica que ante un niño cuyos derechos han sido vulnerados, debe ser posible adoptar políticas públicas y sociales preventivas que eviten la desintegración familiar y la posterior institucionalización, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de las familias fortaleciéndolas y acompañándolas de manera que puedan desempeñar su función.

Pero la realidad se muestra distinta ya que son muchos todavía los casos de abandono por razones que no necesariamente tienen que ver con el mundo intrafamiliar, y que son judicializados a través de la separación del niño de su familia, alojados en institutos de menores o puestos en situaciones de adoptabilidad; si bien hay que reconocer que a pesar de constar de un derecho fundamental del niño de permanecer junto a sus padres, hay situaciones que en consideración del interés superior del niño es conveniente que este viva en otra familia. (1)

Y por otro lado, alude a que el acogimiento surge de una práctica cultural, la de la crianza de los niños por parte de la familia extensa u otros adultos cercanos, y en ese sentido resulta importante producir una definición sobre ¿qué es? y ¿qué no es? el Acogimiento:

“En líneas generales, se puede definir el acogimiento familiar como la práctica que lleva a un sujeto niño, adolescente, grupo de hermanos o adulto a convivir como miembro transitorio o definitivo de otra familia que no es la familia en la cual nació. El grupo acogedor recibe a este miembro haciéndose responsable de su cuidado, sin mediar

vinculación filiatoria.”, esto quiere decir que al ingresar a la familia que acoge, no adquiere el carácter legal de hijo, ni tampoco la familia de acogimiento adquiere título de pre-adoptiva ni se convierte en sustitución familiar. (2)

Esto quiere decir que se trata de una familia, la cual recibe la denominación de acogedora, que recibe a un niño, o a un adolescente o adulto que necesita de cuidados especiales, y se responsabiliza por él. Pero la familia continúa con su vida cotidiana, con las movilizaciones lógicas que implica estar inserta en una comunidad. Por ello queda por fuera de lo que aquí llamamos acogimiento familiar todas aquellas formas, experiencias preparadas a tal fin “*artificialmente*”. Por ejemplo, las casas hogar, en las que se ponen a un grupo de niños bajo el cuidado de un matrimonio o adultos “*seleccionados por técnicos*” (3), hacemos alusión a ello porque en nuestro país se ha creído que disminuir el número de niños alojados en instituciones/ hogares ya es aplicar el acogimiento familiar. A nuestro criterio eso implica apenas ubicar a los niños bajo el cuidado de adultos, pero sin establecer entre ellos el vínculo que significa esta práctica.

Como camino a enriquecer la definición de esta alternativa, es primordial resaltar su objetivo esencial de permitir la permanencia del vínculo entre el niño acogido y su familia de origen. El tiempo que este niño permanece en acogimiento, va a favorecer que su familia de origen pueda superar los motivos que dieron origen al acogimiento. De ahí la idea de complementariedad, solidaridad, respeto, amor, integración por medio de la familia acogedora, quien auxilia pero no reemplaza a la misma.

El acogimiento persigue con firmeza y ahínco en todo su proceso un aspecto central, el trabajo con la familia de origen, a través del conocimiento e implementación de diversas formas de ayuda. De este conocimiento y evaluación surge la mejor alternativa para cada circunstancia, y de esa manera la familia del niño está siempre presente. Las autoras entendemos el propósito perseguido como una alternativa puente, capaz de transversalizar las diversas estrategias, ya que, si bien se aparta temporal o definitivamente al niño de su familia de origen, en todos los casos en que sea posible se pretende activar los recursos sociales de apoyo a las familias, con el único objetivo de intentar que el niño retorne a ella, a través de la superación de los conflictos que dieron origen al acogimiento.

En nuestro sistema se presenta el problema de las especificidades de los programas; cuesta producir prácticas sociales en conjunto, en las que no sean distintas las ventanillas que

atienden a una familia que viene con problemas, en las que un equipo se dedica al niño, otro al adolescente adicto, otro a la madre víctima de violencia y otro a la entrega de la bolsa de alimento, etc., sin poder superar superposiciones, reproduciendo lo que se llama “disgregación familiar”, al no comprender, que todos son parte de la misma familia y merecen una ayuda acordada entre quienes deban y puedan proporcionarla. (4)

Siguiendo esta dirección, el acogimiento puede formar parte de un programa de trabajo con familias en crisis, en el que en una de sus fases deba separarse a los niños u otros miembros de sus familias de origen; permitiendo viabilizar acciones que tienen como fundamento el pleno ejercicio y cumplimiento de los derechos.

De esta manera y partiendo de esta nueva mirada donde el niño y su familia tienen derecho a seguir manteniendo sus vínculos, se complejiza el campo de actuación profesional, ya que desde el acogimiento familiar, la familia de origen adquiere una posición distinta, como partícipe necesario del cambio.

1.2. Protagonistas activos del proceso de Acogimiento Familiar.

Teniendo en cuenta y dentro del marco de las nuevas legislaciones de Promoción y Protección de los derechos del niño “el acogimiento es un espacio que se brinda a un niño que por diferentes motivos no puede vivir temporalmente con su familia”. Debemos decir que el propósito no se agota en esta instancia, sino que, el mismo es un triple trabajo, donde cada uno de los protagonistas deberá trabajar inter-relacionadamente, a fin de alcanzar la reconexión familiar. Así es como se cree que la familia, el niño y su entorno conforman un todo en permanente interacción; se confía en que las personas son capaces de salir adelante frente a la adversidad y, en muchos casos se fortalecen a partir de estas vivencias.

Tanto el niño, como la familia de origen, la familia acogedora y el trabajador social son parte de un equipo de trabajo que busca lo mejor para el niño y no funciona si no hay apoyo mutuo, donde la contribución de todos sea considerada importante y valiosa.

Según Jill Wain, trabajadora social, familia acogedora y coordinadora de un Programa de Acogimiento Familiar en Victoria Australia aprecia al protagonismo como una meta basada en una actitud constructora de un acogimiento de calidad, el respeto por el otro, el sentido de pertenencia para un niño y empatía para todos los integrantes de un equipo que quiere lo mejor para cada uno; “debiendo reconocer la importancia de este concepto de

“*Protagonista*”, como defensor de una causa, al ser creativo y al estar preparado para intentar cosas nuevas”.(5)

Todo protagonismo implica la participación, pero no necesariamente toda participación se hace desde una perspectiva del protagonismo. Y si la participación se lleva a cabo desde la decisión de los adultos, si los niños y las niñas solo participan de manera decorativa, si no saben porque participa, entonces se está ante formas enmarañadas de participación.

Una participación autentica supone el desarrollo de la organización. Solo mediante la organización se garantiza el logro de los resultados y la participación de todos en la búsqueda de realizaciones comunes.

Sin dudas creemos que los desafíos mayores que nos acerca el tema del *protagonismo* tiene que ver con la necesidad de construir la categoría como instrumento de trabajo, de la derivación metodológica indispensable, para la implementación de los procesos que debe realizarse en función de la apropiación y enriquecimiento de una categoría que indica los diversos caminos a recorrer dentro de un proceso de acogimiento.

Partiendo de este enfoque se puede identificar dentro del proceso de Acogimiento Familiar a los siguientes protagonistas:

1.2. A. EL NIÑO

El niño dentro del proceso de acogimiento familiar, es el principal protagonista, ya que en miras de su bienestar se propone un espacio familiar que lo proteja y acompañe durante el tiempo que sea la separación parental, respetando su identidad y los vínculos con su familia.

El fomento del protagonismo y la participación supone de manera inmediata la construcción de la identidad. En la medida que el niño, la niña y/o el adolescente participan, proponen, demandan, se organizan, evalúan, se reconocen como portadores de derechos, pueden reclamar por su dignidad y poner límites a los abusos.

El espacio de acogimiento ofrece ser para el niño un ámbito en donde conocer sus potencialidades, identificar sus limitaciones y reconocerse frente a los otros como también frente a sí mismos, que puedan crecer en un entorno que le ofrezca nuevos modelos de aprendizaje, de relacionamiento, y bagaje para afrontar las experiencias cotidiana.

Así el propósito con los niños y adolescentes que han perdido su vínculo familiar es restituirles su derecho a vivir en familia, no en la de origen, pero si garantizándole su pertenencia a una red afectiva que les permita contar con el apoyo emocional y el acompañamiento en sus realizaciones, dificultades y logros a lo largo de su convivencia temporal- transitorio o permanente.

Desde esta perspectiva el niño se considera incluido socialmente y con capacidad de re significar el sentido de sus proyectos de vida dentro de formas sociales más amplias. Ahora bien, a medida que se profundiza en el tema y se detiene frente a este niño que llega a un programa de acogimiento, y luego a una familia que no es la suya ; una serie de preguntas se hacen inevitables: ¿Cuánto tiempo debe pasar un niño en una familia acogedora esperando que sus padres sean capaces de cuidarlo? ¿Qué pasa cuando no hay posibilidad de recuperación en los padres? ¿Qué hay que hacer cuando los tiempos del niño no son los tiempos de los padres? Y tantos otros interrogantes se trataran de cristalizar a lo largo del trabajo.

“El niño acogido no es una mera estadística, o víctimas y objeto de lastima...es protagonista por derecho propio...solo por esta razón, sus opiniones deben ser tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre su vida y su futuro” (6)

1.2. B. LA FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO:

La familia es la primera y principal responsable de la protección de los derechos de su hijo, adquieren el compromiso de orientarlo hacia la organización de una vida autónoma, no solo desde la perspectiva de su integración a un contorno productivo, si no principalmente a través de la inserción en el sistema social en general, mediado por el acompañamiento de la institución escolar en su construcción de autonomía.

Sin embargo, existen situaciones de progresiva fragilización de los vínculos dando origen a las rupturas y la fragmentación de las mismas , en donde sus capacidades se han visto debilitadas para cumplir adecuadamente su función socializadora, siendo su hijo expuesto a graves vulneraciones de derechos al interior de su familia. No encontrar en ella una fuente de apoyo afectivo, emocional, social, un espacio de intimidad, acogida y aprendizaje para la interacción, va generando sentimientos y situaciones de abandono perdida de vínculos, de maltrato, de abuso que deterioran la capacidad afectiva de sus miembros y

afectando de igual modo otros ámbitos de vinculación con el entorno social. De ahí que para la protección de sus derechos, sea necesario separar a algunos de estos niños de sus familias en forma, transitoria o permanentemente.

La familia de origen ha sido históricamente la no invitada a este encuentro, no se la ha tenido en cuenta ni se la ha escuchado, muchas veces se la ha rotulado y estigmatizado al punto de desecharla, como por ejemplo en los casos en que niños y familia han sido separados por causa de pobreza, donde se visualiza claramente la judicialización de la misma. Se considera que el dispositivo de intervención del acogimiento familiar es una pieza fundamental, ya que posibilita trabajar sobre las causas que determinan la separación inicial del niño. De no presentarse esto se estaría en presencia de una nueva vulneración de derecho, o sea, la pronta restitución familiar.

Es desde esta mirada que se puede comprender las distintas realidades de las familias de origen y acogedora, en un contexto escénico que las define y al que definen a su vez.

Dentro del Acogimiento se propicia que las familias, unas con las otras, en base a sus protagonismos puedan abordar sus problemas y dificultades, cooperar y apuntalarse solidariamente resultando saludable para el niño saber que puede contar con el cuidado y protección de ambas pero a veces de diferentes maneras.

1.2. C. LA FAMILIA ACOGEDORA:

Desde la antigüedad existen distintas formas de acogimiento familiar que han ido tomando mayor relevancia, hasta convertirse en una supuesta panacea en los países principalmente anglosajones, como alternativa a la institución de internamiento. Actualmente se está dando un camino de revisión en la utilización de la mencionada alternativa, considerándose útil según el caso.

Siendo la idea central la de dar cuidados en el seno de una familia llamada acogedora a aquel niño que no cuente con una familia fuerte y nutrida para proporcionárselos y de esta manera poder evitar una larga institucionalización viabilizando el goce de todos los derechos que le son propios.

La familia acogedora es aquella con la cual el equipo técnico establece durante el proceso de acogimiento un mayor dialogo, es la que funciona como soporte afectivo de este

niño en tránsito, brindando un lugar dentro de su familia sin establecer diferencias, respetando su individualidad, sabiendo que este trae consigo su impronta cultural, hábitos buenos y malos y vínculos establecidos. También es la que solidariamente debe ir reorganizando su propia vida familiar en donde su dinámica vincular ira experimentando cambios, ya sea por la presencia de hijos biológico los cuales pueden o no estar de acuerdo, o para que los encuentros entre el niño y su familia sean posibles, tener que destinar tiempo para la supervisión de su trabajo, y por sobre todo acompañar al niño acogido en *todas* las situaciones que se presenten.

El contacto que se procura que tenga la familia acogedora con la familia de origen es una prioridad alentada por el acogimiento, a menudo realizado en diferentes escenarios, sede de la institución que lleve adelante el programa de acogimiento, la familia acogedora, etc. Pero la experiencia dice que muchas veces se tiende a proteger a los acogedores, aunque eso no significa que ellos y los padres biológicos no se conozcan. Después de todo, toda mamá quiere saber de fuente directa como le está yendo a su hijo en el acogimiento. El niño tiene que saber que puede hablar con sus acogedores sobre su familia de origen sin temores o vergüenza, y esto es difícil de lograr si las partes no se conocen. (7)

En este marco la nueva familia de acogida toma el rol protector del niño y de refuerzo de la familia de origen.

Existen varias modalidades de acogimiento familiar que son clasificados según los distintos puntos de vista: por el tiempo de duración, por la posibilidad de retorno a la familia de origen, por el grado de especialización que se requiere en la familia acogedora, etc.

Lo substancial es tener en cuenta que las medidas tienen una graduación, priorizando siempre los círculos ecológicos de pertenencia del niño; por lo que tomando como punto de partida estos círculos, las familias acogedoras pueden clasificarse en:

- Familia extensa: Es la que surge de la propia familia del niño, esto es, para entenderse mejor, alguna persona de la red familiar (entiéndase hermanos, tíos, abuelos, primos, etc.), que tenga la capacidad para hacerse cargo del niño durante el tiempo que este se encuentre separado de su familia de origen. Cuando esto no sea posible, las familias de acogida serán las conformadas por un grupo familiar no vinculado filialmente al niño como las que a continuación señalamos:

- Familias de la red ecológica espontánea: pertenecen al núcleo natural del niño y se ofrecen espontáneamente para acogerlo porque lo conocen y sienten afecto por él. Es el caso de los vecinos, de la maestra de la escuela, los padres de algún amigo.

- Familias solidarias: son las familias que se ofrecen voluntariamente para acoger a un niño que lo necesite.

- Familias especializadas: preparadas para realizar el cuidado de niños con determinadas problemáticas.

Cada una de estas diferentes y graduales alternativas de acogimiento familiar puede resultar altamente beneficiosa para un niño; pero también pueden ser portadoras de enfermedad. De ahí que una permanente y atenta mirada profesional, será primordial en el éxito de un acogimiento.

1.2. D. EL EQUIPO TÉCNICO SUPERVISOR O DE ACOMPAÑAMIENTO:

...A un niño, a una familia de origen, a una familia acogedora y a los trabajadores sociales no se les puede dar una lista de tareas para que se sienten a esperar a que sucedan. Necesitan trabajar juntos como equipo para que se pueda lograr el mejor resultado para el niño acogido, cualquiera sea la función...

El Equipo Profesional será quien vele por:

- la integridad del dispositivo,
- y promueva la participación activa de todos los actores.
- Que el criterio de la intervención se oriente a detectar los derechos vulnerados,
- y en realizar todas las acciones tendientes a la restitución de los mismos.
- Proyectar como tarea el evaluar los resultados del acogimiento,
- y plantear la prórroga o el cese de la medida excepcional de separación del niño de su familia.

Cabe mencionar que generalmente la intervención se funda en un enfoque epistemológico, procurando que el acercamiento a la situación concreta no sea neutro sino que sea sobre bases teóricas que accedan a un análisis, que permitan orientar las acciones futuras. La intervención en el proceso de acogimiento familiar está basada en los postulados propuestos por la Convención de los Derechos del Niño y las leyes de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Si bien los procesos de intervención familiar a cargo de Asistentes Sociales, Psicólogos, etc., se efectúan bajo la óptica de *temporalidad de la situación que afecta a la familia* para el cumplimiento de su función protectora, la acción de cada integrante del equipo responde a las necesidades específicas detectadas en la familia al momento de la evaluación Psicosocial. La evaluación no solo considera la detección de las dificultades que enfrenta la familia en el cumplimiento de su función, sino que también acopia las necesidades de poder potenciar sus recursos familiares. Lo que pretende el equipo es poder intervenir en la situación crítica que afecta al niño y paralelo a ello conocer los recursos o capacidades que posee el grupo primario para resolver el problema del niño.

El rol del equipo técnico se desempeña según la etapa que el proceso de acogimiento merezca, en una primera etapa podrá, comprender la situación familiar mediante la escucha empática sin interpretar o hacer devoluciones rápidas y valorativas, conocer al niño y acompañarlo en sus momentos de angustia y ansiedad, afianzar el espacio de confianza con ambas familias, acordar y establecer actividades comunes a todos, con el objeto de contener y mejorar la situación del niño: seguimiento de la escolaridad, de su salud, recreación etc.

Referida a esta misma etapa, suelen presentarse acogimientos derivados por el ente judicial, y donde la familia de origen no desea aprobarlo, como también acogimientos de niños sin vinculación familiar, frente a esto, el equipo técnico, mediando, aclarando, gestionando y clarificando buscan lograr minimizar el impacto de dicha situación ya que de no hacerlo el proceso quedaría incompleto y complejizaría aún más la intervención. De esta manera el acompañamiento es más que una simple supervisión, ya que se trata de repensar junto con los protagonistas sobre los aspectos conflictivos o no que hacen a la dinámica del acogimiento.

Como vemos, las diferentes problemáticas relacionadas con la niñez son las atendidas por ellos, ofreciendo acompañamiento a las familias, tanto a la familia de origen como a la acogedora, espacios de atención, orientación y evaluación, diferentes talleres para el niño y/o adolescente. Sin embargo suele enfrentarse en su devenir con numerosas barreras, gran parte de ellas son la escases de recursos materiales, edilicios y humanos que afectan negativamente la calidad de las intervenciones no pudiendo brindar a las familias todas las

posibilidades para ejercer plenamente los derechos enunciados en la legislación nacional y provincial vigente.

Referencias Bibliográficas

- (1) Astudillo, V.- Garesse, J. "Tesis sobre Acogimiento Familiar". 2004
- (2) Luna M. "Vínculos en la Infancia" Ed. Lumen Humanitas". Bs As- México.
2005
- (3) *Ibíd.*, (1) (pág.58)
- (4) Whitaker- Bumberry, "Danzando con la familia" Un enfoque simbólico-
experiencial. Ed. Paidos. 1990
- (5) Wain Jill "El acogimiento familiar una filosofía eficaz" Fundación Emmanuel.
2003 (pág. 196)
- (6) *Ibíd.*, (1) (pág. 62)
- (7) *Ibíd.*, (5), (pág. 214)

CAPITULO 2. LA INFANCIA EN EL PARADIGMA DE LA PROTECCION INTEGRAL.

Mirada a la infancia desde el paradigma de la situación irregular.

2.1. Recorrido histórico: infancia en peligro –infancia peligrosa y sus familias.

A principios de siglo XX se expandió el papel protector del Estado específicamente en relación al bienestar de los niños. Aunque el estado y la sociedad reconoció a la familia como la que debe cumplir la crianza de los niños y niñas paulatinamente el estado fue asumiendo un rol de supervisión sobre cómo se cumplían las funciones familiares.

Para el cumplimiento de ese rol de supervisor vemos que el estado empezó a generar programas asistenciales dirigidos preponderantemente a los niños y niñas pobres. Esta focalización en las familias pobres se sostenía en el presupuesto que sus familias se encontraban debilitadas por falta temporal de ingresos, y el estado intervendría en esa situación hasta que los adultos afectados logaran reintegrarse al mercado laboral. Lo que partió como una política asistencial a las familias mientras éstas resolvían su problema económico, de vivienda, de empleo, que generaban marginación, provocando que la infancia enfrentara múltiples y prolongadas carencias. En respuesta a ese problema se crearon sistemas legales y administrativos de protección especial encargados de evaluar la capacidad de las familias pobres para criar a sus hijos, determinando la conveniencia de separar a estos últimos de sus padres cuando se detectaran anomalías en el desempeño de los roles parentales, brindando servicios de cuidados sustitutos para los niños y niñas afectados.

En estas circunstancias el Estado fue asumiendo la responsabilidad de crianza de aquellos niños cuyo bienestar se encontraba en opinión de las autoridades amenazados por el abuso la negligencia o el abandono. Estos niños sometidos a dichas medidas fueron generalmente separados del núcleo familiar e incorporados a diversos programas diseñados para sustituir la función parental, preferentemente en instituciones cerrados. Si bien a medida que revisamos la historia, vemos que las disposiciones que reglamentaban estas medidas eran de alcance universal, en la práctica afectaban desproporcionalmente a las familias más pobres

de la sociedad, siendo en aquel tiempo características socioeconómicas que se constituían en factores centrales para determinar el perfil de riesgo intrafamiliar.

De esta manera, fueron surgiendo las legislaciones especializadas que facultaban al Estado a asumir las responsabilidades de crianza de aquellos niños, cuyas familias habían sido descalificadas para cumplir con dicha función. Esta concepción propicio la creación de un aparato jurídico-administrativo diseñado, *teóricamente*, para albergar, tratar y supervisar a los niños afectados por situaciones de desprotección o irregularidad. Estas figuras jurídicas utilizadas para justificar y legitimar las actividades de protección y vigilancia del Estado, son las que correspondieron al “abandono” y el “peligro material o moral”, situaciones consideradas en aquel tiempo de alto riesgo para la crianza y que típicamente se presentarían en hogares de escasos recursos, en los que la pobreza estaría en la base de diversas “patologías” intrafamiliares de acuerdo a los criterios aportados por el *Trabajo Social*, las ciencias sociales y de la conducta.

Surgiendo de esta lógica de intervención, se fue arribando a la conclusión que en los medios donde abundaban los hogares disfuncionales aumentaban lo factores responsables de las conductas antisociales de niños y jóvenes, mismas que ni las familias ni la comunidad de origen estarían en condiciones de controlar debido a su débil organización. Debido a ello, el movimiento para salvar a niños y jóvenes en riesgo se extendió también a los menores de edad en conflicto con la justicia en un esfuerzo tendiente a separarlo del sistema penal de adulto, para la cual se creó un sistema compuesto por tribunales especiales e instituciones de rehabilitación, en el que las decisiones sobre la vida del joven infractor descansaban en la discrecionalidad de un juez especializado. Con referencia a la rehabilitación del “infractor juvenil” se enfatizaban los efectos del medio sociocultural en la generación de las conductas antisociales. Desde esta perspectiva la reeducación de este joven consistía en transferirlo oportunamente de un medio amoral y carenciado a uno controlado en el que bajo supervisión profesional se le inculcaran valores, disciplina y formación laboral. Elementos que posibilitarán su posterior reintegración a la sociedad. Mientras que en los mayores la conducta criminal tendía a adquirir la condición de enfermedad crónica, producto de “patologías sociales” no tratadas a tiempo, en los niños era posible una intervención profiláctica para erradicar las malas costumbres capaces de conducir a la criminalidad irreversible en la vida adulta.

Sobre la base de estos elementos, se fue articulando un sistema legal, jurisdiccional y administrativo para enfrentar lo que Donzelot denominó “*la patología de la infancia bajo su doble aspecto: La infancia en peligro, la que no fue beneficiada con los cuidados de crianza y educación deseables, y la infancia peligrosa, la de la delincuencia*”. El resultado según este autor, es el complejo tutelar por medio del cual el Estado mantenía bajo su mirada a las familias difíciles aplicando selectivamente medidas de represión y/o dependencia.(1)

Si bien las teorías positivistas, sirvieron de sustento a las reformas referidas al bienestar de la niñez, acentuando el papel que cumplían los factores socioculturales en la génesis de los problemas que afectaban a los niños y a sus familias, en la práctica se daba todo lo contrario ya que fueron desplazados por definiciones basadas en las carencias y “patologías” individuales de los afectados. En consecuencia, los problemas de los niños pobres fueron abordados desde una perspectiva que enfatizaba su principio en el ejercicio deficiente de los roles parentales, destacando la responsabilidad individual sobre la pública. Una vez más vemos como poco a poco se sigue desplazando a un plano secundario, y que iremos retomando a lo largo del presente trabajo, la urgente necesidad de reformas estructurales basadas en políticas sociales universales y equitativas, para privilegiar programas estatales de carácter protector, asistencial y estigmatizante. Considerando esta situación como un efecto perverso que limitaba severamente la capacidad, por parte del niño y su familia de exigir el cumplimiento de los derechos ciudadano.

Con el discurrir de la lectura vemos que desde el discurso hegemónico instalado en nuestro país y representado por la ley de Patronato, ley 10903, la doctrina de la “situación irregular”, concibe al niño como “menor”, y como “objeto” pasible de intervención y tutela. Siendo estos jóvenes reclusos en los institutos asilares de la época colonial. Eran jóvenes relegados socialmente, ellos estaban fuera de los procesos de intercambio social y económico segregados, reclusos para su tratamiento y protección, de este modo son plausibles de categorizar (Goffman, 1963). No teniendo en cuenta, que la permanencia en hogares convivenciales, lugares de residencias de carácter asilar fomentaban modos de actuar y vinculaciones antagónicas a las necesidades propias de un niño. Convirtiéndose este espacio, en un lugar donde un gran número de niños y adolescentes, en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo indeterminado de tiempo, atravesaba todo el periodo de la infancia, compartiendo en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente, dejando de lado las

particularidades propias de cada etapa vital que atraviesa un niño. Siendo estas prácticas, contextos propicios para la instauración de modos de actuar y vincularse diferentes a los practicados fuera de la institución.

De este modo se considera que la doctrina de la Situación Irregular colocaba a los menores de edad en la posición de quienes carecen de derechos y de libertad. Invirtiendo el problema que afectaba a un segmento de la infancia, cuyos derechos había sido vulnerados, considerando que la irregularidad se encontraba en ella y no en la falta de acceso a los derechos, de salud, educación y convivencia familiar, en condiciones de igualdad con otros niños.

2.2. Efectos de la institucionalización en la Infancia.

Quien ha trabajado en la temática de niñez pudo observar el deambular de niños por distintas instituciones, creciendo en edad y alejándose de una posibilidad cierta de desarrollarse en su hogar natural o ser adoptados.

En todos los casos en que los niños han sido internados en colegios, institutos civiles, militares o religiosos, sus vidas dejan de regirse por las pautas fijadas por la familia y su comunidad de parientes, vecinos y amigos en que esa familia se desenvuelve, y el niño comienza a guiarse por las normas de comportamiento que establece cada institución. Así surge el concepto de “niño institucionalizado”, cuya conducta estará condicionada por la relación funcional de la institución que sustituye la relación afectiva que caracteriza la vida familiar.

El niño, comienza a vivir entre roles distintos a los que existen en el seno de cualquier familia. Ya no observa como su madre ejerce las funciones de madre, esposa dueña de casa, amiga o vecina. Ni tampoco, como su padre actúa como padre de él y de sus hermanos, como esposo como hermano de su tío, como trabajador y ciudadano. Los roles de hermano mayor o menor, hermano de hermana, o apreciar cómo se comportan sus parientes o vecinos con él o entre sí también le serán ajenos.

Todos estos roles, cuya observación y práctica es imprescindible para el futuro desempeño social, son sustituidos por los roles que marca una institución, con preceptores directores, líderes que remplazan los roles familiares y comunitarios, y en general, en un clima represivo marcando la conducta social futura de las personas de tal manera que en general los que han sido criados por instituciones buscarán desarrollar su vida adulta dentro

de ellas por el sencillo motivo de no saber cómo proceder fuera de estas. La prueba más significativa de lo mencionado es el porcentaje elevado de la población carcelaria adulta, proveniente de institutos de menores y un alto porcentaje de estos detenidos manifiestan no saber cómo comportarse cotidianamente en la comunidad.

El niño institucionalizado de hoy es un adulto marginado de la sociedad del mañana ya que los marginados no se benefician con su marginación, ni tampoco el conjunto de la comunidad obtiene provecho alguno de la política implementada para tratar la respectiva problemática.(2)

En la actualidad las autoras visualizamos resabios de la Ley de Patronatos, al momento que muchas instituciones con el propósito de proteger al niño de la llamada “desidia familiar” terminan segregándolo de la misma y produciendo alteraciones y deformaciones a veces tan nocivas como las que podían haber ocurridos si continuaran en su entorno familiar.

De allí que el niño internado, aislado de su grupo familiar primario, sufre un proceso de *aculturación* respecto a su origen. En su medio familiar existían otras escalas de valores, un código social distinto, otras pautas, otras normas, viviendo ahora internado está obligado a incorporar en su reemplazo las normas que le impone la institución. Las singularidades de estos niños quedan ignoradas debidos al número de internados ya que existe la necesidad de normas generales y el personal no siempre puede o llega a considerar las individualidades.

Los patrones culturales percibidos por los niños son distintos, respondiendo a las necesidades de las instituciones y normas vigentes, pero ¿qué ocurre al egreso del niño? Es probable que encuentre nuevamente el cambio y la crisis generalmente violenta. La institucionalización posiciona al niño en objeto de asistencia global, pero no de educación y atención personalizada. Se atiende y trata a los niños suponiendo lo que no siempre es cierta, al supuesto que tienen un medio familiar normal. En consecuencia solamente se asistió a los niños, sin haber trabajado con sus familias, ámbito al que en algún momento regresaran.

2.3 El sistema de Protección de Derechos

La doctrina de la de la Protección integral de la infancia y adolescencia expresada y reflejada en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en la Ley nacional y

en la Ley Provincia de Buenos Aires son un gran paso para desplazar y terminar con las concepciones perversas de régimen de Patronato (Ley de Agote), que como hemos señalado, dominaron históricamente el abordaje y las practicas de las cuestiones relacionadas con los niños y adolescentes.

La importancia de dicha introducción es que implica una verdadera revolución “copernicana”, al introducir nuevos paradigmas que involucran un cambio de las doctrinas jurídicas relativas a la infancia. A través de ella el niño y el adolescente se convierten en sujetos plenos de derecho y define al estado como el encargado de implementar políticas de bienestar para la infancia, en otras palabras, es pasar de un sistema que estigmatiza a un sistema pleno de garantías aportando bases de construcción de ciudadanía, vida en libertad y dignidad de los niños en situación de vulnerabilidad. En este ámbito la Convención es una verdadera divisoria de aguas porque transforma las necesidades en derechos (3). Por ello sirve mejor que la vieja legislación para fijar el cauce de la intervención estatal, garantizar las políticas sociales básicas y una adecuada intervención de los órganos con capacidad jurisdiccional, otorgándole además progresividad, profundidad y consistencia a las mismas.

La adecuación trascendente de la Convención Internacional sobre los Derechos del niño al reordenamiento jurídico interno, dado en la Constitución Nacional - Artículo 75, inciso 22-, crea los mecanismos necesarios para hacer ciertos los derechos reconocidos en la Convención., desjudicializando los problemas sociales, activando la concreción de circuitos y practicas operativas, en la efectividad de las leyes aprobadas, para desarrollar aquellas políticas necesarias para el cumplimiento, realización y sostenimiento del nuevo derecho de la infancia.

A partir de la Convención se identifica que no es el niño el que está en situación irregular, sino que la misma hay que ubicarla en las omisiones de las políticas y prácticas sociales culturales o en aquellas acciones que niegan o en aquellas acciones que niegan el acceso a los derechos reconocida por la Convención (4).

Esto significa que este enfoque debe además de profundizarse y difundirse, re-posicionarse con una dirección que promueva políticas públicas y sociales Democráticas y Universales, en donde cada niño y/o adolescente tenga igualdad de condiciones para alcanzar y disfrutar de todos sus derechos en un sentido amplio de los mismos y a lo largo de todo su crecimiento.

Todo ello implica la consideración de niños, niñas y adolescentes como “Sujetos de Derechos”, poniendo en la familia, la comunidad y el Estado, la responsabilidad por la efectivización de sus derechos.

En este contexto, el acogimiento familiar puede aparecer como una medida de promoción y protección de los derechos del niño ya que de acuerdo con lo precedente estas son compatibles con una sociedad democrática donde se respetan los derechos de las personas.

Desde esta perspectiva podemos ver la relación entre el sistema de protección y promoción de derechos, la participación comunitaria y el acogimiento familiar, en su interacción, pueden posibilitar que se generen nuevas prácticas que prioricen:

- ✓ La propia familia
- ✓ El apoyo a la familia en dificultad
- ✓ El acogimiento familiar por familia extensa

A través de la construcción de acciones personalizadas, familiares, comunitarias, consensuadas y permanentes.

2.3. a. Bases ideológicas del sistema de protección integral.

Profundizando en el paradigma y a fin de repensar el giro que en estos últimos años ha tenido la visión dirigida a la infancia es que se hace necesario una vez más remitirnos concisamente a tres principios básicos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño que sustentan los fundamentos ideológicos de la protección integral. Debemos aclarar que a lo largo del trabajo final iremos ampliando en forma más precisa la interrelación existente entre ellos.

El Interés Superior del Niño.

Orienta las decisiones y acciones para que estén encaminadas a preservar y promover el desarrollo físico, psicológico, educativo, cultural, moral, espiritual y social de los niños, niñas y adolescentes sin discriminación de ningún tipo. Se impone, asimismo, eliminar todas las formas de discriminación que sufren las niñas, fomentando la igualdad entre los géneros y la igualdad en el acceso a los bienes y servicios de toda índole. Es preciso, además,

propagar la perspectiva de género en el ámbito de las políticas públicas, tanto universales como sectoriales, nacionales y provinciales.

Haciendo referencia a este último principio, el carácter universal que debe emanar de las políticas sociales y su respectivo alcance, debiendo regular la protección conjunta de los derechos de niños y adultos en una forma dinámica y recíproca.

Prioridad absoluta:

Da prioridad, antes que nada, a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes con primacía en recibir atención y socorro en cualquier circunstancia, precedencia en los servicios públicos, preferencia en la formulación de políticas, prioridad en el destino de los recursos públicos, etc. Considera al niño, niña y el adolescente como prioridad absoluta por su **valor intrínseco**, los concibe como seres humanos en condiciones peculiares de desarrollo, completos en cada fase de crecimiento. Pero además del valor intrínseco tienen **valor prospectivo**, son la continuidad de su familia, pueblo y especie humana. Dentro de esta doctrina, un niño, una niña o un adolescente donde sus derechos han sido vulnerados tiene, como ser humano, un valor intrínseco y prospectivo que trasciende su condición de víctima.

Esa prioridad incluye desde la asignación de los máximos recursos presupuestarios hasta la prioridad en la atención en los servicios públicos y privados. Esta obligación, que impacta directamente en la construcción de ciudadanía, debe ser asumida por todos los niveles de gobierno nacional, provincial y municipal y las organizaciones sociales, las familias y la comunidad en general.

Participación:

La Sociedad Civil, la Familia y el Estado deben participar activa y efectivamente en la promoción y defensa de los derechos de la infancia. La atención de los derechos del niño se hará, de forma articulada, en entidades gubernamentales y no gubernamentales, ya que esto no quedaría reducido solo a especialistas, sino que compete a la sociedad en su conjunto.

De esta manera, vemos que la Convención acuerda medidas especiales de protección que se convierten en formas sociales de impacto real para transformar la situación de franca desprotección en que se encuentran grupos determinados de niños.

2.3. b. Promoción de los derechos del Niño y el Adolescente.

Habiendo realizado un paneo de los pilares sustentadores del paradigma de Protección integral y de los derechos fundamentales que plantea la Convención, el enfoque del niño como sujeto de derecho va ir suponiendo la estructuración de la acción estatal y comunitaria, a partir de un énfasis preventivo y proteccional que reduzca las internaciones y fortalezca a las familias de los mismos.

Sin embargo en la visión concreta de los niños y adolescentes y en la percepción de las situaciones problemáticas, persisten discordancias que revelan la vigencia de las categorías propias de la doctrina de la situación irregular.

El enfoque de vulnerabilidad abre la posibilidad a que programas de prevención amplíen *no* solo el campo de acción, sino también la credibilidad publica respecto del área de niñez, adolescencia y familia. .

En nuestro aquí y ahora, pueden reconocerse como situaciones de vulnerabilidad: la infancia en situación de vulnerabilidad; los niños en estrategias de supervivencia, niños maltratados y abusados, etc. Frente a estas situaciones las acciones emanadas de los fundamentos de la Convención, sirve mejor que la vieja legislación (ley 10.903) para fijar el cauce de la intervención estatal, garantizando las políticas sociales básicas y la adecuada intervención de los órganos con capacidad jurisdiccional, es decir con facultad para declarar el derecho, aplicarlos a casos concretos y hacerlo cumplir.

... El principio central de la estrategia dirigida a implementar una protección integral de los derechos de la infancia es el de restablecer la primacía de las políticas sociales básicas, respetando la proporción de estas y las otras políticas públicas previstas en la Convención. Esto significa en primer lugar que las políticas sociales básicas tienen una función primaria y general y que con respecto a estas todas las otras políticas deben ser subsidiarias y residuales; en segundo lugar que la concepción dinámica del principio de igualdad impone a los estados de la Convención y a la comunidad internacional especialmente el respeto de un estándar mínimo de las normas del Estado social y de una regulación del desarrollo económico que respete los criterios del desarrollo humano y no sea contrario a ellos...(5)

2.4. Mirada a la infancia desde el paradigma de la protección integral

La visión de la infancia que predomina en nuestra sociedad, considera al niño como un objeto social. Es decir, como objeto pasivo de protección y cuidado, beneficiario de políticas y programas dirigidos "hacia él", a la espera del futuro que lo convierta formalmente en ciudadano, en otras palabras, el niño no tiene presente.

Definiciones como sujeto de derechos, que pretenden reconocer los derechos del niño, y un mayor compromiso para su aplicación, resultan insuficientes por no considerar realísimamente el contexto donde viven nuestros niños y cómo es su práctica actual. Efectivamente, la conciencia social predominante asume los derechos del niño como la satisfacción de algunas necesidades básicas (salud, alimentación, educación) y deriva hacia al Estado la responsabilidad de su aplicación.

Esta manera de ver la situación de la infancia, esconde el paternalismo y verticalismo de los adultos, inhibe las potencialidades del niño y desconoce la responsabilidad del conjunto de la sociedad, y no sólo del Estado, en la promoción y defensa de sus derechos.

2.4.1. El Niño como Sujeto Social de Derechos

La visión del niño como sujeto social de derechos busca el reconocimiento del papel activo de éste, de su participación para contribuir en su propio desarrollo en el de su familia y en el de su comunidad.

Va más allá de la idea de sujeto de derechos porque considera que sólo en la medida que el niño se desarrolla como sujeto social podrá afirmarse como sujeto de derechos, en un proceso continuo, enriquecido por la relación con su medio.

Coloca a niños y adultos como sujetos sociales, en igualdad de condiciones por supuesto considerando sus propias particularidades y grados de desarrollo. Es decir, no asume a la niñez como una etapa de preparación para la vida: sino como la vida misma de la persona.

En nuestro medio un niño o adolescente deja de serlo cuando recibe su libreta electoral; la sociedad a través de un simple trámite burocrático le otorga la mayoría de edad, la condición de adulto.

Los niños y adolescentes viven en una sociedad influenciada por el adultocentrismo; en la que a esta población se la considera inferior a las personas adultas. No reconociendo que son personas con derechos; seres humanos que poseen sentimientos,

gustos, preferencias, opiniones, dotadas de derechos y deberes al igual que cualquier otra persona.

De ahí que no compartamos los temores de una supuesta "adultización" del niño, basados en la separación o delimitación de "ámbitos", por ejemplo, "la fantasía infantil" es propia del ámbito de los niños y las "responsabilidades de mayores" son cosas de adultos, están en el ámbito de los adultos. Por el contrario, postulamos que una y otra deberían darse juntas en todo ser humano de cualquier edad. Un ejemplo cercano lo tenemos en los niños que se ven obligados a trabajar en la calle para ayudar a la economía familiar; ellos asumen "responsabilidades de mayores", son "más adultos" que otros niños que no tienen dicha exigencia.

El juego, la imaginación, la creatividad, así como la solidaridad, la responsabilidad, la actitud crítica, son elementos que deben desarrollarse en todos los sujetos sociales, desde niños. Ni la fantasía ni la imaginación se agotan en la niñez, ni la sensibilidad social y el compromiso con nuestros semejantes tienen que esperar la llegada de la adultez.

La visión que abrazamos se basa en un concepto universalmente reconocido: *la socialización del niño*. Es decir, el proceso por el cual el niño se relaciona con otras personas y con su medio en general. Este proceso empieza, incluso, antes de su nacimiento, con la influencia que el medio ejerce sobre la madre gestante y las condiciones físicas y psicológicas de la propia madre durante el embarazo.

Este proceso de relaciones e interrelaciones es determinante en el desarrollo de todo ser humano, ya que es precisamente en la infancia cuando la persona está más preparada y motivada para aprender.

Por ello, cuando más rico sea el proceso de socialización del niño, mayor y mejor será su "experiencia de vida" y su posibilidad de desarrollar y utilizar recursos, que le permitan afrontar de mejor manera la cotidianidad y los desafíos de su vida futura. Una cosa es la escuela de las aulas y otra la escuela de la vida.

La socialización del niño, por lo tanto, no puede ser espontánea, aislada de la realidad, orientada por una actitud infantilista de los adultos. Así como el medio influye en el niño, el niño también puede influir en el medio. Sin forzar su propia evolución, desarrollando de manera paralela su autoestima y seguridad, su responsabilidad e independencia. (6)

Entendiendo que el niño debería ir paulatinamente conociendo, cuestionando, desarrollando, transformando, desde pequeño, una realidad que no es capaz, aún de garantizarle la plena vigencia de sus derechos. Y es en la acción conjunta de adultos y niños que se deben crear las condiciones que permitan el logro de este cometido. Encontrando nuestro basamento en la Convención la cual promulga al niño: como sujeto activo, autentico promotor de cambio y desarrollo propio, el de su familia y de su comunidad.

2.5. El Derecho a la convivencia familiar.

Desde el inicio la Convención anuncia a importancia de la Familia en la vida del niño, estando esta posición en directa relación con el reconocimiento de la necesidad del niño como sujeto en desarrollo:

“...Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión...”.

Para la formulación del Derecho a la convivencia familiar se tuvieron en cuenta fundamentos *psicológicos*, los que enfatizan en la necesidad de crecer en familia; *sociales*, en tanto es en ella donde se aprenden los mecanismos que más adelante posibilitarán la integración social; *normativo*, apelando a la jurisprudencia, y *políticos* al destacarse que la familia es el espacio en el que se aprenden los valores de ciudadanía y democracia.

Remitiéndonos a las situaciones que llevan a poner en funcionamiento el dispositivo del Acogimiento Familiar, esto es separación parental, pero sobre todo del impacto que resulta en la vida del niño, es que en esta oportunidad nos ocuparemos particularmente de mencionar orientaciones del campo de la psicología en políticas de infancia, las cuales fundamentan la necesidad de un ambiente hogareño para el adecuado desarrollo infantil. En el año 1965 el Dr. René Spitz describe que la falta de cuidados, maternos, de ternura, de relaciones interpersonales, de comunicación humana, era la principal causa de mortalidad entre los niños criados en instituciones; aunque sus necesidades materiales fueran totalmente satisfechas. Además nos describe la profunda depresión que sufren los niños a ser separados de sus madres o sustitutos maternos permanentes, por ejemplo cuando hay que hospitalizar a la madre o al niño o cuando el niño se cría en una institución donde sólo recibe casa, vestido y sustento... sin amor. Llamando “hospitalismo” al efecto

depresivo que producen las separaciones bruscas y prolongadas de los niños y sus madres o la falta de amor, dado que el hospitalismo se observa también en niños criados en sus propios hogares por madres depresivas, por aquellas que no desean tener a un hijo, o por madres demasiado ocupada para mimar, besar y hablar a sus hijos. Si bien fueron muchos los investigadores abocados al estudio específico de las relaciones vinculares en la vida del niño, las autoras mencionares particularmente a uno de ellos, al Dr. Bowlby, J. fundador y expositor de la Teoría de Apego, trabajo que priorizo la relación continua, cálida e íntima del niño con su madre o sustituto materno, en la cual ambos pueden encontrar satisfacción y gozo. Entendiendo que muchas formas de problemas psicológicos y de carácter puedan ser atribuidos tanto a la falta de cuidados maternos como a *discontinuidades* en la relación del niño y su figura "materna". Es por ello que las autoras notan la vital importancia de la existencia de las Familias Acogedoras como "*familias complementarias*" que sirven de apoyo en momentos de dificultad, evitándose así la institucionalización.

2.5. A. Teoría de apego. Definición

El comportamiento de apego se define como toda conducta por la cual un individuo mantiene o busca proximidad con otra persona considerada como más fuerte. Se caracteriza también por la tendencia a utilizar al cuidador principal como una base segura, desde la cual explorar los entornos desconocidos, y hacia la cual retornar como refugio en momentos de alarma.

La amenaza de pérdida despierta ansiedad, y la pérdida ocasiona pena, tristeza, rabia e ira. El mantenimiento de estos vínculos de apego es considerado como una fuente de seguridad que permite tolerar esos sentimientos. El apego es claramente observable en la preocupación intensa que los niños pequeños muestran, con respecto a la localización exacta de las figuras parentales, cuando se encuentran en entornos poco familiares.

Bowlby estaba convencido, según todos los casos que observó y pudo recopilar en La Base Segura, que la relación entre niño y padres a una edad temprana influía en la vida del sujeto hasta su adultez. El apego no sólo condicionaba el tipo de personalidad sino que también fijaba la manera de relacionarse con un modelo de autoridad.

Bowlby reconoce que la ansiedad que manifiesta el individuo ante la pérdida o el duelo no se deriva del dolor como creía el psicoanálisis tradicional, sino que es consecuencia

de un aumento en el riesgo y el peligro que se percibe del entorno; *“el hombre al igual que otros animales, responde con temor a determinadas situaciones, no porque éstas conlleven un alto grado de dolor y peligro, sino porque indican un aumento del riesgo”*(7) Esa ansiedad termina despertando ira hasta que en algunos casos se vuelve disfuncional para la propia persona.

En el desarrollo de la personalidad se consideran dos tipos de influencias: el primero se relaciona con la presencia o ausencia de una figura confiable quien proporciona la base segura al niño; y el segundo se refiere a la capacidad del individuo de reconocer cuando otra persona es digna de confianza (factores internos). Un buen apego incluye dos aspectos: base segura y exploración. La principal variable se concentra sobre la capacidad de los padres para proporcionar al niño una base segura, y la de animarlo a explorar a partir de ellos.

Asimismo advierte sobre la importancia que esta privación de cuidados maternos adquiere en la vida adulta: *“de lo dicho hasta ahora se desprende que, en aquellas sociedades en la que los índices de mortalidad son bajos y las posibilidades de trabajo y las medidas de protección son adecuadas, las causas más importantes de que los niños se vean privados de una vida normal de hogar son la inestabilidad emotiva y la incapacidad de los padres para mantener las relaciones familiares. Esta es una conclusión importante en si misma, pero quizás resulte más significativa todavía cuando se hace notar que, frecuentemente, aquella incapacidad tiene sus raíces también en una infancia de privación. Con esta sucesión de hechos el investigador se enfrenta con un círculo vicioso en el que el niño privado de una vida normal de hogar acaba por ser un padre incapaz de constituirlo y ofrecerlo así a sus hijos, y así sucesivamente, de generación en generación”*(8)

2.5. B. La necesidad de la teoría de apego en el acogimiento familiar

El acogimiento familiar se propone fortalecer la imagen realista que tiene el niño y-o adolescente, de sus padres respondiendo al convencimiento de que todo ser humano posee recursos habilidades y destrezas uno más desarrollados y explotados que otros, pero los hay. Sin que esto implique necesariamente una futura reinserción en su familia de origen. Entendiendo la importancia que esté tenga una imagen integrada de su progenitor, que favorezca el establecimiento o mantenimiento del vínculo entre ellos, la satisfacción en algún modo de su sentido de pertenencia, de sus necesidades de estima y por sobre todo la

comprensión de su historia de vida y la de sus seres más cercanos. Aclarando que la situación familiar del niño que se acoge se caracteriza por presentar en algunos casos una estructura débil y en otros la ausencia parcial o total de sus progenitores.

La co-construcción de la imagen de sus padres, está lejos de ser un proceso fluido y continuo; toma más bien una suerte de espiral, con avances y retrocesos que repercuten en el estado emocional de ellos, en su estabilidad y en las expectativas que se generan en torno a sus figuras paternas y maternas. Como todo proceso, el curso que este adopta esta mediado por variables y las implicancias que estas tienen en cada vida particular. Es así como a través de la experiencia de trabajo en el acogimiento se fueron identificando algunos elementos que con frecuencia intervienen en la conformación que el niño hace de esta imagen. Uno de ellos es la característica que adopta la tendencia de todo ser humano a establecer relaciones primarias íntimas, es decir la forma que toma el apego.

Si bien el desarrollar un apego imperfecto puede causar daño tanto en la esfera emocional como interpersonal, estos daños no son irreversibles, y de ahí entendemos la importancia de ejecutar un dispositivo como el acogimiento familiar. En donde en este marco la nueva familia de acogida toma el rol protector del niño y comienza un trabajo a través del cual se espera que la familia de origen pueda solucionar los problemas que no le permiten hacerse cargo de su hijo y pueda reparar el vínculo con este.

Junto con el tema del apego aparece el asociado a las relaciones que establecen los sistemas y subsistemas en un contexto familiar o comunitario, así como el tipo de barreras que existe entre estos. La interacción entre los sistemas y subsistemas toman relevancia en el momento de analizar la configuración que el niño hace de la imagen de sus padres. Si bien se advierten distintos tipos de relaciones entre los subsistemas familiares, las que de algún modo están dadas por el grado de apertura que cada sistema tiene para con su entorno, puede fluctuar entre un estado de absoluta invasión y escasa diferenciación en el caso en que haya una total apertura hacia su medio, y un estado de hermeticidad en el caso en que un sistema interactúe muy poco con este.

De ahí, que entendemos la complejidad que tiene la implementación del instrumento de acogimiento, Ya que la intervención tanto del equipo como la de la familia acogedora tendrá que basarse en comprender que:

- el niño lleva consigo una y **su** historia al hogar de acogida.
- En todo proceso de acogimiento las **vinculaciones afectivas**, tanto en cuanto a su formación, como en su mantenimiento o pérdida, son una de las grandes protagonistas.
- El desarrollo de la **identidad** del niño y o adolescente es fundamental ya que por medio de ella encuentra la forma de sentir y pensar sobre si mismo en especial con otras personas.
- El niño sufre por la separación y necesita **apoyarse** en un cuidador que le proporcione un **buen andamiaje** emocional, que le permita enfrentarse con éxito de forma autónoma a la vida.
- Eso requiere que el progenitor de acogida sea una persona con sensibilidad o que se le ayude a desarrollarla, y que si hay reunificación, el progenitor biológico sea **capaz** de continuar facilitándole el trayecto.
- Por eso se plantean como temas de gran relevancia en el proceso de acogimiento los siguientes: la calidad de la interrelación en la familia de origen y sus consecuencias en el vínculo de apego del niño hacia sus padres, la idoneidad de la forma de acogimiento escogida y su estabilidad, la competencia del progenitor de acogida y del progenitor biológico, la relación del niño con la familia biológica durante el periodo de acogimiento a través del régimen de visitas y el afianzamiento de la seguridad del mismo.(9)

Referencias bibliográficas

(1)Donzelot, Jaques “Policías de las familias” Cap.4 “El complejo tutelar” Ed. Pre textos. Valencia. 1979.

(2)Lozarski, A. Mar del Plata, septiembre 1987. Tribunal de menores N° 2. Material de cátedra de Derecho Penal, Facultad ciencias de la salud y servicio social. UNMDP.

(3)Méndez G. Emilio en: Unicef “Del revés al Derecho”, Ed. Galerna, Bs. As., 1992.

(4)Astudillo V. Garesse J., “tesis sobre Acogimiento Familiar” (Pág. 21) 2004

(5)Eroles, C.- Fazzio. A “Políticas Públicas de Infancia” Capítulo 2 (Pág. 67)

(6) Chateau, Jean. “Que es un niño” en Maurice Debesse. Psicología del niño, Nova, Buenos Aires, 1959 Material de la Facultad de Psicología – U.N.M.D.P (s/n de Pág.)

(7) Bowlby, J. Teoría de Apego

(8) Luna M; “Vínculos en la Infancia” (Pág. 30) Grupo Editorial Lumen Humanitas, Buenos Aires México 2005

(9)Material “fundación Emanuel” (Pág. 265). 2004

CAPITULO 3 LA FAMILIA DE ORIGEN Y EL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL.

3.1. La familia y el paradigma de los derechos humanos.

Como hemos mencionado en el apartado anterior cuando hablamos de derechos humanos no estamos remitiendo a espacios de amparo y protección, los cuales tienen como fundamento los atributos de la persona. Los mismos vimos que son reconocidos internacionalmente, y no son nada estáticos, se van ampliando y redefiniendo conforme a las personas y naciones. De esta manera se perfila hacia una reconceptualización de las necesidades y aspiraciones en este terreno.

Partiendo de esta noción de redefinición del terreno de los derechos humanos se nos abre la posibilidad de focalizar en la Familia de origen, conforme a su calidad de sujeto actor y como sujeto de derecho, señalando que “la familia participa de la dignidad humana y es también titular de derechos fundamentales que la sociedad y el Estado deben contribuir a descubrir y a reconocer” (1).

El reconocimiento de la familia como sujeto de derechos puede observarse en las convenciones y declaraciones que definiéndola como el elemento natural y fundamental de la sociedad la hacen objeto de protección de la sociedad y el estado, abordando un crisol de derechos. Estos son los que, de aparecer situaciones al interior de la familia se verán vulnerados, entendiéndose las acciones u omisiones provenientes del Estado, de la propia familia y o comunidad que nieguen, interfieran u obstaculicen el disfrute y o ejercicio de algún derecho.

En este sentido es que una y otra vez la Convención pone énfasis en su definición al respecto de la familia como el grupo primario social por excelencia caracterizada por la:

- Comunicación cara a cara entre sus integrantes
- Interacciones relativamente exclusivas
- Conciencia de pertenencia de grupo
- Objetivos comunes y compartidos

Siendo entonces, el primer núcleo de relación que el niño/a posee, en ella adquiere las pautas para convivir en la sociedad, es decir, es socializado, convirtiéndose en la responsable de los primeros procesos de aprendizaje, entre los cuales sin lugar a dudas el más importante será el de aprender a aprender. En este grupo internalizará las normas, las reglas que le permitirán desenvolverse en la sociedad, así mismo el niño al momento de ingresar a la etapa escolar u otras instituciones, van a aprender a relacionarse con sus pares y otros adultos que no pertenecen a su organización familiar, ámbito de formación de su identidad. En otras palabras *“las familias reproducen social y culturalmente a las personas que las componen y de esta manera inscriben habitus de comportamiento, y de relacionarse en el hogar y en la sociedad entre los cuales se encuentra el habitus de ciudadanía”* (2)

De esta manera el grupo familiar es para el niño, en orden de aparición, el primer contexto y en orden de importancia el más significativo. Sin embargo, y en virtud de la diversidad social vinculada a sus pertenencias ya sea a distintas clases sociales, etnias, razas, las familias reproducen universos de significados diferentes y por lo tanto comportamientos ciudadanos distintos, en los que también influye en un alto grado la relación que establece cada uno de sus miembros en la apropiación de los derechos.

Se considera a la familia un organismo complejo que se modifica en el tiempo a fin de asegurar **continuidad** y **crecimiento** psico-social a los miembros que la componen.

Este doble juego de continuidad y crecimiento va a permitir que la familia se desarrolle como un conjunto y además le posibilite a cada miembro singularizarse en él. Existe en cada integrante de la familia la necesidad de realizar una expresión de sí mismo, de cada uno como persona.

Esto se integra a la necesidad de cohesión de la familia como conjunto. Haciendo posible que el niño tenga la seguridad de pertenecer a un grupo familiar, que se diferencie de a poco del resto, recortando su propia identidad.

Cada familia establece su modelo de relación constituido por interacciones repetidas que señalan lo prohibido y lo permitido, la forma de interactuar.

El proceso de diferenciación implica la posibilidad de crear nuevas modalidades de relación.

Es necesario que los espacios personales estén diferenciados y que posibiliten a cada uno alcanzar su propia autonomía. Existen ciertas pautas interaccionales de un sistema

familiar que puede caracterizarse como “cercenadoras” de la autonomía entre sus miembros, esto sin lugar a dudas supone un signo de alerta, ya que estas pautas pueden ser consideradas **violentas**. Es decir son aquellas formas de relación que en el transcurso del ciclo vital de la familia establecen como norma la *injerencia* en la vida del otro y la *imposibilidad* de autonomía.

Desde esta perspectiva la identidad de todo grupo familiar se va construyendo en la vida cotidiana, en la relación familia- contexto social, a partir de una historia vincular-social, mediado por las representaciones del grupo, de los sujetos que la integran y de los vínculos que se constituyen a partir de las relaciones, los propósitos y las capacidades de cada grupo familiar y de cada sujeto en la materialidad de la existencia.

Siguiendo a Barg, L. la **identidad** familiar está relacionada con la unidad de la familia, es decir, con la necesidad de definirse como grupo familiar, como un nosotros, en donde el niño adquiere la capacidad, para comprender sentimientos, conductas de solidaridad, como también el desarrollo de habilidades sociales y un autoconcepto efectivo que le permite vivenciar de modo satisfactorio su entorno sociocultural. La autora agrega que la **estabilidad** familiar es la que controla acciones y emociones, y permite el interjuego dinámico que permite mantener la unidad del grupo, especialmente en períodos de crisis. Otro elemento a tener en cuenta es la **satisfacción** familiar de necesidades elementales estado que abre la posibilidad para la elaboración y transformación de las relaciones del grupo, desarrollando la autonomía de sus miembros a medida que crecen. (2). Valorando lo mencionado se le concede a la familia dos tipos de funciones como necesarias tanto las internas como las externas, más allá de quien la ejerza en la vida cotidiana:

- Las funciones **nutritivas**: se relacionan con la necesidad de abrigo, alimento, amor y se corresponde con el mundo de los afectos; la función de corte, que establece el contacto con el mundo exterior, que marca el deber ser, los límites y la función filial, como aquella que conecta a la familia con el futuro, con los nuevos proyectos, cuestionando lo establecido y planteándose como fuerza instituyente.

- Las funciones **normativas**: tienen que ver con la socialización, son las vinculadas a la incorporación de normas y valores que los hijos necesitan para desempeñarse exitosamente en el mundo, apuntan al futuro de los niños. Esta función se caracteriza por ser

más estresante y frustrante que la anterior ya que aparece ligada a la prohibición, al establecer los límites.(3)

Si bien es importante que ambas funciones sean desarrolladas por ambos progenitores en forma conjunta, en especial las normativas, no hay que dejar de lado que adecuada proporción de ambas funciones repercute en la calidad de la crianza y de la socialización resultante de esta relación.

- El aumento de lo normativo o la disminución de lo nutritivo llevan a conductas inhibidas.
- Si hay aumento de lo nutritivo y defecto de lo normativo, es decir si no hay límites y pautas claras, el niño crece sin saber cómo moverse en la sociedad.

Para que la familia pueda cumplir satisfactoriamente sus objetivos es necesario que posea una estructura adecuada, es decir, una dinámica organización jerárquica, en niveles no autoritarios de poder de decisión; una clara discriminación entre los integrantes que señale las diferencias (al menos las generacionales); adecuada capacidad para crecer con los cambios evolutivos de sus integrantes, utilizando reglas claras, pero lo suficientemente flexibles como para posibilitar encontrar alternativas de acción.

Como hemos repasado la Familia es la primera y principal responsable de la protección de los derechos de sus hijos. Sin embargo existen situaciones en que sus capacidades se han visto debilitadas para cumplir adecuadamente su función siendo los niños y niñas expuestos a graves vulneraciones de derechos al interior de sus familias. Teniendo que recurrir en algunos casos a la separación de los mismos de forma transitoria o permanente.

3.2. Derecho a tener derechos

Podemos ver que las expectativas son elevadas en relación al rol de las familias en el cuidado y atención a sus miembros. Dentro de estas expectativas se encuentra un acuerdo implícito de que las familias saben lo que deben hacer y de hecho, contienen saber importante sobre las formas de vivir en familia y ejercer el cuidado, protección y estímulo al desarrollo de sus miembros.

Este saber deriva básicamente de modelos aprendidos desde los referentes de los antepasados, desde lo público que controla y orienta (leyes, cultura, política, otros modelos) y

es variable de acuerdo con las oportunidades disponibles, el desarrollo personal de sus miembros bien como la salud física y mental etc.

Es decir, que no se “aprende” a ser familia en una educación formal del tema. De la misma forma, no se aprende a ser madre o padre, ni marido o esposa, a no ser en la cotidianidad con sus referencias familiares y sociales en un constante ejercicio de tentativas y errores.

Si por un lado el imaginario popular insiste en creer que existe un “modelo cierto de ser familia” y por otro lado, “que las familias saben vivir dicho modelo”, se construyen juegos peligrosos que pasan por juzgar una supuesta intencionalidad, pero además retroalimenta el imaginario: **como las familias saben lo que deben hacer y no lo hacen, y no lo hacen porque no quieren...por eso no son confiables o dignas de inversión suficiente, o apoyo adecuado.**

Como consecuencia directa de este acuerdo, interpretamos la ausencia o ineficacia de políticas públicas que busquen la promoción de las funciones parentales, **antes** que llegue a instalar el riesgo o vulnerabilidad

Emanada de la misma premisa, cuando la familia “falla” - no atiende a las expectativas o coloca en riesgo a sus miembros, violando o no protegiendo sus derechos- la “atención”/ “apoyo” es muchas veces sostenida por una necesidad de “culpabilidad”/ “responsabilización” que impregna todas las instancias de la formulación y ejecución de las políticas públicas relativas: si las familias “saben lo que tienen que hacer” cuando fallan, “lo hacen a propósito”.

De hecho muchas familias desconocen las necesidades de cada ciclo vital. Muchas desconocen lo que pueden hacer u ofrecer para el mejor desarrollo de cada uno de sus miembros y de las relaciones familiares. Otras no pueden acceder a los medios o no saben utilizarse de ellos para concretar lo necesario en el cuidado, protección y desarrollo.

El derecho, entonces, es igual para todos, pero cada sujeto es distinto. Por ello, como no todos tienen las mismas oportunidades, la igualdad ante el derecho no se logra dando a todos lo mismo. Referido a esto, para las futuras trabajadoras sociales, le cabe al Estado un importante papel de romper con este rumbo que transforma a determinadas familias – aquellas que aparentemente no siguen el guion – en sustituibles. ¿Quién dice que existe un modelo cierto de ser familia? ¿Quién puede consolidar que determinada familia, con el apoyo

adecuado, no puede ser capaz de llevar adelante sus funciones como tal? Según Durham es preciso desnaturalizar el concepto, dejar de lado la idealización y el culpar, para que se consiga construir relaciones fraternas y comunitarias de apoyo y sostén mutuo.

Las autoras entendemos, que las familias de origen por el solo hecho de ser protagonistas en un proceso de acogimiento familiar, son familias que han tenido un funcionamiento frágil que por motivos de distinta naturaleza no posibilitó un marco de contención para el crecimiento integral de sus hijos. De ahí, que estos padres biológicos se los considera principalmente personas que necesitan ayuda y un cambio, pudiendo recurrir a las fortalezas tanto individuales como grupales para beneficio de sus hijos o del acogimiento familiar en general. No obstante, se debe comprender que la ubicación de un niño, *su hijo*, significa una pérdida para la familia biológica, teniendo que apoyarla y sensibilizarse por la experiencia que esta atraviesa.

Según el pensamiento de Arriagada, I. es necesario la puesta en marcha de un proceso de madurez social, que pase por la reflexión colectiva rumbo a una nueva dimensión, más incluyente, que busque potenciar las capacidades de las familias, pero por sobre ello que se piensen políticas públicas que empoderen a los miembros de las familias y a las relaciones familiares comunitarias, para que estas puedan ser núcleos de desarrollo humano y social, sin culpas, con condiciones y autonomía. Para esto deben considerar las múltiples alternativas de **ser familia** y necesitan basarse en el respeto al modelo que cada familia es capaz y desea construir dentro de su cultura, potenciando sus capacidades a partir de su fortalecimiento, de la promoción de la equidad de género y generacional, del desarrollo de ambientes de paz, democracia y participación intrafamiliar.(4)

3.3. La Familia de Origen dentro del Acogimiento Familiar.

El distraído tropezó con ella.

El violento la utilizo como proyectil.

El emprendedor construyo con ella.

El campesino, cansado, la utilizo de asiento.

Para los niños fue un juguete.

Drummond la poetizo.

David mato a Goliat.

Y Miguel Ángel le saco la más bella escultura.

En todos los casos, la diferencia no estuvo en la piedra, sino en el Hombre.

No existe piedra en tu camino que no puedas aprovechar para tu propio crecimiento.

(Anónimo)

3.3. a. Fortaleciendo a la familia

A través de los variados proyectos de acogimiento familiar llevados a cabo a nivel internacional y nacional podemos señalar que todos se enmarcan dentro del contexto de guardar el derecho del niño, niña o adolescente de vivir con **su** familia, focalizando **su** accionar en fortalecer las habilidades psicosociales de las familias biológicas contempladas, por medio de un trabajo terapéutico, un trabajo social y comunitario, de modo de facilitar un egreso exitoso de los niños con su familia.

Ahora bien, partiendo de nuestra realidad ¿Que nos es posible ver? Previamente, el marco general, el escenario de fondo, de las profundas desigualdades que determinan la existencia de clases sociales que viven en condiciones de pobreza y miseria, en medio de amplias dificultades para que las familias puedan poner de lo mínimo necesario para la supervivencia física de sus miembros, con desempleo, capacitación deficiente o inexistentes, falta de vivienda, fallas en la escolaridad, inserción comunitaria precaria o marginal, violencia intra y extra familiar, drogas delincuencia, además de la clara conciencia de estar al margen de los beneficios visibles, de los recursos y las facilidades de la vida urbana.

En este contexto, pero no como único determinante, van surgiendo las situaciones de progresiva fragilización de los vínculos que dan origen a las rupturas y la fragmentación de

las familias, muchas veces es el lugar del desencuentro, la agresión, el conflicto y la tensión. Como ámbito de conflicto la familia debe ser considerada, al igual que el niño como actor social particular que demanda de la sociedad y del Estado, un marco de orientación y protección, en beneficio de sus miembros más débiles y para prevenir situaciones de abandono, violencia o maltrato. Frente a configuraciones familiares de este tipo es que el acogimiento pretende favorecer mediante servicios de orientación y acciones, la reconstrucción, perduración de los lazos afectivos a fin de que el objetivo inicial sea logrado. En otras palabras, se intenta que la acción acogedora y del servicio alcance a todo el grupo familiar del que forma parte el niño. Se busca que la familia, con esta y otras medidas resuelva sus problemas o mejore, que pueda alcanzar una organización interna, a la recomposición de los vínculos, si bien no están presentes desde lo real, están presentes desde su identidad y logre una mejor relación con su medio.

A partir de aquí se trabaja con la familia de origen en relación a los puntos:

- La comprensión por parte de la familia, de los motivos que ocasiono la separación de su hijo
- Que logren entender el verdadero significado del acogimiento, sobre todo que no implica la **pérdida** de un hijo, sino el alejamiento, fundado en la situación de vulnerabilidad del niño que posibilitara la búsqueda de opciones a los sucesos atravesados por la familia.
- Elaboración de los sentimientos de angustia, culpa, dolor, frustración, prejuicios que originan en la familia la necesidad de alejamiento del niño.
- Reconstrucción de la dinámica familiar, en su mayoría están paralizadas en sus problemas La desvalorización, la exposición a las críticas, los errores y los fracasos, los neutralizan en una dinámica que les impide ver sus propios recursos.

A partir de esas comprensiones se comienza un proceso hacia el redescubrimiento de los componentes propios de la familia de origen, sin negar las limitaciones. Esto posibilita poner en marcha una nueva manera de ver su aquí y ahora, que les permite involucrarse en relación al acogimiento de sus hijos, *“implica un despliegue de acciones tendientes a explicitar los temores, creencias, expectativas, deseos, que emergen frente a la posible concreción del acogimiento. Se profundiza en relación a la vivencias de la familia de origen,*

al momento de la separación de su hijo ya que esto permite comprender cuál será su modo de participación en el proceso” (5)

3.3. b. Acompañamiento a la familia

En el mismo lineamiento, las instituciones dedicadas al acogimiento familiar señalan a la familia como aquel entorno que permite al niño crecer y desarrollarse en armonía. En este sentido cada entidad evalúa la situación de cada núcleo familiar y en consecuencia propone a establecer los abordajes a seguir.

Desde este marco, creen que acompañar a una familia, lo primordial que se debe hacer es conocer su situación, revalorizando el lugar de protagonismo. Este actuar con las familias hace que no se impongan las propias categorías, sino que se intente entender cuál es su condición. Los programas deben ser capaces de operar intervenciones eficaces, participativas y flexibles, donde el diseño que se elija sea adecuado a cada grupo familiar y a cada localidad.

En relación a lo expuesto, se imponen guías que se consideran elementales para el trabajo con las familias:

- Posicionarse con las familias desde sus posibilidades, tradiciones familiares teniendo en cuenta los rasgos que deben ser valorizados y rescatados
- Revitalizar los recursos efectivos de cada familia y potenciar su proyecto de vida
- Grado de participación de los núcleos familiares en las diferentes redes sociales
- Percepción por parte de la familia con relación a su problema
- Expectativas para el inicio de un proceso de deconstrucción- construcción y reconstrucción.

En concordancia con lo que estamos presentando cada familia debe tener la posibilidad de contar con un espacio donde fluya el dialogo, donde las tradiciones de lucha, de solidaridad, de resistencia, de intentos por vivir cada día mejor, tengan que ser reforzadas. Las historias de vida tienen que ser escuchadas, para dejar de trabajar solo con la necesidad inherente a su cotidianidad, posibilitando así afianzar las alternativas que surjan en la experiencia, es decir tomar un tiempo para pensar, confrontar en lo difícil que resulta resolver problemas, sin que ello sea un obstáculo para aprender nuevas formas de superación y motivos de frustración. Entendiendo que la familia es un sistema en movimiento.

De ahí que al considerar situaciones congeladas o evaluar una imagen que resulte representativa, el cuadro que obtendríamos podría llegar a distorsionar el proceso, siendo el conocimiento sobre ella también un “proceso”, en el cual se consolidan verdades relativas y cuyo encadenamiento permite alcanzar un conocimiento más profundo y objetivo de la realidad.

3.3. c. La familia de origen y proyecto de vida.

Una de las variables que el acogimiento tiene en cuenta como puente de reconstrucción familiar, es el redescubrimiento y fortalecimiento del proyecto de vida de cada uno de los miembros de la familia. Si bien la realidad de la misma se halla fragmentada, resulta todo un desafío, lograr que comprenda y se apropie de la necesidad de que toda persona lleva consigo adormecida o explícitamente un proyecto de vida.

El ciclo personal de la vida no se interrumpe cuando una persona entra en situación de dependencia física o psíquica; y aunque su proyecto pueda entrar en crisis, o por las dificultades emergentes, sigue siendo su proyecto y tiene que poder llevarse a término para que esa vida única e irreplicable pueda llegar a ser lo más completa posible.

Todos, desde niños, tenemos el derecho al pleno desarrollo de nuestra personalidad; es un derecho que se consigue con la realización del proyecto de vida de cada individuo, y en la que contribuyen la educación la formación y la integración social. Pero cuando se inicia la dependencia, esto pasa de ser un deseo en proceso de ejecución a ser una necesidad a corto plazo porque las posibilidades de realización disminuyen.

Ahora bien, ¿cómo hacer para que el proyecto de vida de cada persona pueda seguir avanzando a pesar de la situación de dependencia?, y ¿se haga realidad sin desvirtuarse sin suplantarla? El acogimiento entiende al proyecto de vida como una necesidad inherente a la persona, asumiendo que estas necesidades no se deben prejuzgar, sino que se deben hacer aflorar los deseos del proyecto de vida del protagonista y no solamente cubrir sus necesidades básicas comunes. Si se considera que la necesidad es aquello de lo que no se puede prescindir se debería de incluir dentro de este término, los sentimientos y dan sentido a la vida de la persona. Entendiendo que ante una situación de dificultad de las personas hay que comprender lo que sienten, sus temores, ilusiones, su historia vivida y sus capacidades.

En base a eso las autoras resaltamos el concepto de promoción de la autonomía, considerándola como la capacidad de decisión de la persona dependiente, porque (¿quién no es dependiente de una u otra manera?), y de ser protagonista de su proyecto de vida; y como tal poder ejercer su capacidad de decisión a través de opciones adaptadas a sus capacidades y a su entorno social. Desde esta apuesta por la autonomía de las personas para que puedan desarrollar al máximo su proyecto de vida, y desde nuestra experiencia pre-profesional en el ámbito de los servicios sociales, partimos del convencimiento de que la persona “debe” de poder decidir y ser protagonista de su propia vida, mientras viva.

La inclusión de la familia biológica es esencial para el bienestar del niño y el éxito de acogimiento familiar, ya que sea para instancias individuales como par los programas de acogimiento. Entendiéndose que la familia, en ocasiones víctima del descredito social-comunitario, debe recibir la protección y auxilio necesario para poder asumir plenamente su responsabilidad dentro de la comunidad. (6)

Por lo anteriormente señalado y por las características propias de las familias beneficiarias, el objetivo abarca potenciar aquellos factores que actúan como escudos que permiten el desarrollo de los seres humanos frente a las adversidades de la vida, vinculándolas con redes sociales de apoyo, con el fin de que sean ellos mismos capaces de superar sus problemáticas y situaciones endebles.

De esta manera, las autoras como forma de cierre del tópico y priorizando los criterios de intervención del acogimiento familiar con las familias, nos sumamos a las palabras de Humberto Maturana quien define a la familia como el “lugar social del amor”, *...una unidad fundamental de convivencia entre un grupo de adultos y niños, un espacio donde podemos experimentar simultáneamente el sentirnos amados, protegidos y pertenecientes; un espacio social que debiera permitir al individuo el desarrollo de la capacidad de discernir responsablemente y acceder a una escala de valores para enfrentar los acontecimientos de la vida...*

Dicho concepto lo vemos apropiado con la alternativa de protección analizada, por un lado, porque a través del proceso de acogimiento las familias de origen incorporan otras formas de ser “familia”, y por otro lado, las niñas niños y adolescentes son acogidos por una familia que no es la de origen, cumpliendo la función de brindar atención en los diferentes aspectos: social, económico, educativo, recreativo, pero por sobre todo el aspecto afectivo

CAPITULO 4: FAMILIAS ACOGEDORAS

*“Amarte como me amo a mi mismo es
Buscar oírte como quisiera ser escuchado
Al igual que comprenderte como quisiera ser comprendido.”*

David Augsburgen

Tarea de gran complejidad queda bajo la responsabilidad de los grupos familiares que funcionan como alternativos o de cuidados transitorios. Estas familias deberán no sólo cuidar y educar al niño-a y brindarle un contexto cotidiano de relaciones armónicas sino también deben poder comprender y operar sobre las particulares reacciones que genera el sentimiento de pérdida ante la separación, el abandono o el maltrato. Deben facilitar las “posibilidades de comunicación y relación con el entorno”, “asumir la situación de cuidado y convivencia como temporal” respetar los antecedentes, etc....

4.1. Definiendo la función de una familia acogedora

Teniendo en cuenta lo antes narrado diremos que las Familias Acogedoras deberían poseer imperiosamente las siguientes cualidades ya que su trabajo está destinado a niños y o adolescentes que experimentan la separación parental, si bien las autoras entendemos que a las realidades que estas familias se enfrentan son extremadamente complejas, no puede existir un trabajo eficaz si no cuentan como lo diría Ander-Egg con un “...*buen don de gente...*” de valores basados en:

Seguridad: los acogedores deben poder funcionar como personas estables y adaptables con una estabilidad que no pueda ser destruida por ninguna perturbación traída por el niño al hogar, sin importar su propia historia vincular y personal en el momento de vivir y trabajar con niños con vínculos inseguros. La familia acogedora debe estar consciente y dispuesta a contener y brindar amor a la vez que facilitar la continuidad del vínculo del niño con su familia de origen.

Atención: es muy importante que los acogedores estén interesados en el niño, deben tener curiosidad de este otro ser humano que comparte su hogar. Aprenderán que el niño es una persona única y deben tener un profundo respeto por su integralidad. El servicio y el

compromiso comienzan cuando asumen este modo de vivir, entendiendo que los otros existen y los otros le interesan.

Amistad: considerando que los niños que llegan al acogimiento necesitan ser contenidos, se necesita como cualidad primaria una capacidad de ayuda muy particular. Estas cualidades de amor y alegría, combinadas con un compromiso apasionado por su bienestar es lo que necesitan los niños acogidos.

Empatía: en el desempeño de familia acogedora la empatía ocupa también un lugar preponderante, porque es necesario ponerse en el lugar del otro para poder alcanzar a entender lo que el niño y su familia siente y viven con su situación.

4.2. Fases del proceso de acogimiento

4.2. a. Detección y Convocatoria

Actualmente los programas relevados no se encuentran realizando convocatorias masivas de familias, ya que no cuenta con recursos humanos para recibir y atender a una demanda de esas dimensiones. Además han comprobado con la experiencia, que resulta más eficaz la evaluación de familias que se acercan al Programa por sugerencia o contacto con otras que ya vienen realizando esta tarea. De este modo se obtiene una especie de pre-selección, ya que las mismas familias con más experiencia conocen cual es el perfil y las condiciones que deben tenerse para poder realizar una tarea generosa y gratuita, como ser familia acogedora. De esta manera se van realizando evaluaciones interdisciplinarias a aquellas familias que se acercan espontáneamente o por recomendación de otras.

4.2. b. Selección y evaluación

Los criterios de selección dependen de cada programa que implemente esta modalidad de acogimiento, seleccionando las familias a través de un proceso de evaluación interdisciplinaria, que incluye:

Evaluación Psicológica:

- Entrevista de admisión en la que se informa y esclarece el objetivo, funciones y especificidades del acogimiento familiar.

- Entrevistas con el matrimonio interesado sobre la motivación, expectativas, posibilidades materiales, organización familiar, etc.
- Entrevistas individuales en profundidad de historia vital, vida social, proyectos, situaciones traumáticas, orientación religiosa y concepciones sobre las funciones parentales.
- Entrevistas de administración de técnicas psicológicas (pruebas psicométricas y test proyectivos).

Evaluación Social:

- Entrevista social en domicilio y diagnóstico de las condiciones materiales de la vivienda y de las redes sociales de la familia en cuestión.

Perfil: Luego del proceso diagnóstico de la familia se entrecruza con el perfil del niño. De acuerdo a esto se evalúa que familia sería la más adecuada para atender las necesidades de ese niño e particular. Si bien hay una serie de criterios generales sobre las condiciones necesarias para poseer el perfil, se considera que algunas no son necesariamente excluyentes sino que pueden ser evaluadas en el caso por caso. (Por ejemplo el poseer hijos propios, ser un matrimonio constituido o el no estar anotados en la lista de adopción).

Condiciones a cumplir como familias acogedoras:

- que presenten cierto tiempo de convivencia estable.
- Que posean hijos propios.
- Que no estén cursando por un periodo de embarazo, o tengan bebés e etapas de amamantamiento
- Que al menos un integrante posea una actividad laboral.
- Que se encuentren en una situación económica estable y que sus ingresos les permita solventar los gastos normales que implica los cuidados de un niño.
- Que no realicen esta tarea con el objetivo de obtener un subsidio o ayuda económica
- Que no presenten ningún problema de salud grave, que implique invalidez o cuidados diarios que dificulten la adecuada atención del niño.
- Que la familia NO esté anotada en la lista de adopción.

Perfil de la familia acogedora:

- Que haya roles y funciones parentales claras y diferenciadas.

- Que haya capacidad para organizarse en lo cotidiano.
- que posean capacidad reparatoria, capacidad para tolerar la frustración y transmitir esta tolerancia al niño.
- Que no estén motivados por un “deseo de hijo” sino por un sentido de solidaridad y sensibilidad social.
- Que no realicen la tarea movidos por sentimientos de lastima o por fantasía de salvación.
- Que en deseo de integrar a un niño no esté teñido por una necesidad personal, por cubrir una pérdida o por el deseo de adoptar.
- Que tengan claridad respecto de la provisoriedad de la tarea, para que puedan favorecer el desprendimiento del niño en el momento que se resuelve la situación y es integrado con su familia definitiva.
- Que acepten las condiciones de la tarea y muestren responsabilidad en relación a los cuidados que el niño requiere.
- Que se respeten los tiempos y pasos legales por los que se deberá pasar para que la situación del niño se resuelva.
- Que exista aceptación de las propias limitaciones y muestren disposición y actitud paciente para poder tolerar los tiempos judiciales sin que esto genere en ellos vivencias negativas que afecten el vínculo con el niño.
- Que exista en la medida de lo posible, una familia extensa o redes que apoyen y sostengan.
- Que sus hijos ocupen un lugar importante para ellos sean valoradas y reconocidas sus necesidades.
- Que sus hijos tengan conocimiento, que acuerden en integrar a un miembro más y sean partícipes de la tarea.

Capacitación:

La capacitación se brinda a través de encuentros que se realizan en sede siendo invitadas todas las familias que integran el programa, con el objetivo de generar y favorecer un espacio de contención y apoyo a la función; reflexión y fortalecimiento de las redes horizontales entre ellos.

En dichas reuniones se trabajan diferentes temáticas que van siendo sugeridas por estos actores, en relación a aquellos aspectos que les provocan temores, dudas, contradicciones o que generan en ellos un interés especial.

A partir de sus intereses sugerencias, se invitan a diferentes miembros de instituciones que trabajan en relación a esta temática, a los fines de compartir diferentes visiones sobre el proceso de acogimiento y conocer o aclarar interrogantes sobre ciertos aspectos específicos, como por ejemplo sobre la etapa de desprendimiento y la necesidad o no de una adaptación paulatina con su familia definitiva.

Además se hace hincapié en este espacio en la posibilidad de compartir las diferentes experiencias, aprender de ellas y apoyarse mutuamente, como así también generar vínculos entre sí que puedan sostenerse más allá del ámbito institucional.

Estos encuentros son muy valorados por las familias como un espacio necesario significativo y útil; que les permite conocerse, plantear sus necesidades, dudas e intereses; sentirse escuchados y reconocidos, y generar vínculos de solidaridad y ayuda mutua.(7)

Referencia bibliográfica:

- (1) Eroles, C. (Coordinador): Familia (s), estallido, puente y diversidad: Una mirada transdisciplinaria de derechos humanos. (Pág. 206). Editorial Espacio 2006
- (2) Barg, L: "Los vínculos Familiares" (Pág. 73.) Editorial Espacio 2003
- (3) *Ibíd.*, (1)
- (4) Arriagada, I Cambios y desigualdades en las familias latinoamericanas. Material de Cátedra Sociología de la Familia. UNMDP. Revista de la CEPAL 77. Chile. 2002
- (5) Asquit, J.- Collier, F. Material Fundación Emmanuel (Pág. 383) 2004
- (6) Curso de autoinstrucción. SENAME. "Conociendo a nuestros niños y jóvenes" (Pag.14). Santiago-Chile. 1995
- (7) Seminario regional de capacitación de IFCO-RELAF. "El derecho a vivir en familia. Acogimiento familiar y otras alternativas". Mar del Plata Mayo, 2007.

SEGUNDA PARTE:

LEGISLACION

CAPITULO 1. Acogimiento familiar y el encuadre legal.

CAPITULO 2. Derecho provincial comparado.

CAPITULO 1

ACOGIMIENTO FAMILIAR Y EL ABORDAJE JURIDICO

1. Mirada desde la Convención de los Derechos del Niño

El acogimiento familiar se enmarca dentro de las medidas de protección a la infancia que se vienen desarrollando tanto a nivel internacional como nacional cuando se detectan casos de problemática socio-familiar y en los que se plantea la conveniencia de que el niño sea acogido por una determinada familia de forma transitoria permanente, dado que su familia no puede o no quiere hacerse cargo de las obligaciones que conlleva ser padres.

La normativa sobre el acogimiento familiar, así como la promoción e intensificación de dicha figura se dieron como consecuencia de los numerosos estudios que evidenciaban los efectos negativos que producía la institucionalización de los niños en su desarrollo personal y adaptación social. Entendiendo a dicho dispositivo institucional de carácter transitorio, excepcional y de uso restrictivo conforme al art. 20 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el art. 29 de la Ley 26061 que prevé la inclusión temporal del niño en ámbitos familiares considerados alternativos a su grupo familiar, mientras persistan las causales que dieron origen a la separación de su medio familiar de origen.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, el 20 de noviembre de 1989, y fue aprobada en Septiembre de 1990 en Argentina, bajo el formato de la Ley N° 23.849.

El Artículo 3 de esta Convención plantea que:

- En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
- Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de

sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

- Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

- La Convención sobre los Derechos del Niño se basa en dos principios fundamentales: la protección integral y el interés superior del niño. La protección integral se relaciona con la necesidad de abarcar todos los ámbitos de vida y desarrollo de los niños, mientras que el interés superior se refiere a que toda intervención que se realice en la vida de los niños tendrá en cuenta prioritariamente el interés de estos chicos, favoreciendo el cumplimiento integral de sus derechos.

De acuerdo a lo observado la Convención sobre los derechos del Niño forma parte del discurso jurídico y consagra los derechos que la sociedad considera valiosos para los chicos, entendiendo a la categoría de infancia como una construcción social, se dirige a un sujeto universal, al que consagra, luego de un largo recorrido histórico, como sujeto de derechos.

En relación con el Acogimiento Familiar, la Convención concibe a la familia ampliada como el ámbito prioritario donde los chicos deben crecer y desarrollarse, y a sus miembros adultos como responsables primarios del cumplimiento de sus derechos. Por su parte, reserva al Estado, en primer lugar, el deber de prestar asistencia y orientación a la familia ampliada para que ésta pueda cumplir sus funciones, y sólo en segundo y último término, la facultad de intervenir cuando la familia resulte incapaz de garantizar los derechos del niño y nunca antes de agotar los recursos a su alcance para cumplir con su función primordial de apoyo.

2. REALIDAD JURÍDICA DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Si bien la República Argentina no cuenta con una ley federal que aborde la materia del Acogimiento Familiar, la actual ley 26.061 posibilita su aplicación, no obstante que el decreto Reglamentario no ha contemplado el avance del Acogimiento Familiar. Por su parte el Código Civil, históricamente lo posibilitaba.

En cuanto a legislaciones particulares, la ciudad Autónoma de Buenos Aires ha dictado la ley n°2213 que contempla el Acogimiento en el distrito.

Como hemos mencionado el Código Civil de nuestro país posibilita llegar por consenso al Acogimiento Familiar ya que los padres de origen como titulares de la Patria Potestad (art. 264 del C.C.) pueden decidir establecer el domicilio de su hijo en la casa de la Familia de Acogimiento (art.275 del C.C.). Quienes han de asumir la responsabilidad por los daños producidos por el niño, conforme con los art.1115 en concordancia con el 1114, en función del 1117 del C.C. (*) Las familias acogedoras se obligan a proporcionar alimentos al niño, conforme a los art.265 y 267. También asumen la posibilidad de corregir o hacer corregir la conducta del niño dentro de los límites que establece el art. 278 del C.C.

Como podemos observar esta construcción está prevista en el Código Civil desde hace mucho tiempo, sobre esta base, la nueva ley 26.061 dispone en el art. 7, tercer párrafo:

“Los organismo del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiadas para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones”. Siendo la esencia de dicha ley, la creación del reconocimiento definitivo de los derechos de los niños por parte de toda la sociedad. La Ley no deja alternativas, siguiendo el mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño, señalando que cada niño tenga, el inalienable derecho de vivir con su familia y solo temporalmente vivir en alguna familia complementaria.

La legislación produce un cambio de tal magnitud que todavía el imaginario colectivo no ha podido incorporarlo. Hasta hace poco, resolver el problema de un niño o joven con adultos se encaminaba a una internación en instituciones, que usualmente se hallaban lejanas del domicilio de sus familias, estimulando la angustia por la separación.

Los adultos han contado con un discurso impregnado de argumentos tales como: que la internación se producía como forma de protección, sin detenerse a valorar que se los estaba privando nada más ni nada menos que de su familia, donde poder CRECER.

Para evitar que la historia se repita, la ley contempla como excepcional, la internación y por el menor tiempo posible. En el nuevo orden jurídico se considera como primera orientación de trabajo con una familia, el reforzamiento de sus habilidades para hacerse cargo de las complejidades que se presenten y cuando se encuentren desbordadas, abre el camino a las familias acogedoras con las limitaciones que dispone.

En este sentido el art 9, cuarto párrafo se dispone:

- “Los Organismos del Estado deben garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral que promuevan la recuperación de todas las niñas/os y adolescentes”.

Y el Art.41 **inciso a)** dispone:

- “Permanencia temporal en ámbitos familiares considerados alternativos”.

Inciso b) dispone:

- “Solo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, debiéndose propiciar, a través de mecanismo ágiles el regreso del niño a su grupo o medio familiar y comunitario. Al considerar las soluciones, se prestara especial atención a la continuidad en la educación de las niñas, niños y adolescentes, y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Estas medidas deberán ser supervisadas por el organismo administrativo local competente y judicial interviniente”

Inciso c) dispone:

- “ Las medidas se implementarán bajo formas de intervención no sustitutivas del grupo familiar de origen, con el objeto de preservar la identidad familiar de las niñas, niños y adolescentes”;

Inciso d) dispone:

- “ Las medidas de protección excepcional que se tomen con relación a grupos de hermanos deben preservar la convivencia de los mismos”;

Otro aspecto a tener en cuenta en el presente apartado es el protagonismo que tiene el Estado el cual deberá arbitrar la forma en que la Familia Acogedora reciba un apoyo económico mientras contenga al niño o niños, con el respectivo acompañamiento del equipo técnico de la entidad interviniente, sea pública o privada. Ya que cuando el Estado puede confiar en determinadas organizaciones del tercer sector, la implementación de las políticas públicas conforme con el art. 32 y concordantes con la Ley, quiere decir que el Estado ha delegado “parte de su responsabilidad” en manos de organizaciones que son supervisadas por el mismo.

En consecuencia esa actividad que no asume el Estado, debe ser solventada por el mismo Estado, entendiendo que es una obligación irrenunciable del Estado, tanto nacional provincial municipal, proveer el financiamiento a estos programas, recordando el art. 4º de Convención de los Derechos del Niño y en especial el cambio de paradigma que la ley 26.061 ha operado en el universo jurídico de los niños.

3. SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En el Acogimiento Familiar se instrumentan herramientas legales como formas explícitas de protecciones direccionadas al niño e implícitamente a la Familia que brinda su acompañamiento a este a través de:

Medida de protección Especial de Derechos

El Reordenamiento del modelo de protección especial de derechos en entidades de gestión estatal y/o privada tenida en cuenta:

Con la incorporación constitucional de la Convención sobre los derechos del niño, el Estado Nacional se obliga a transformar su derecho interno en esa línea doctrinaria. Así la ley provincial 13.298 y su decreto reglamentario 300/05, ponen a la Provincia de Buenos Aires en sintonía con la democratización del sistema. A ello se suma la ley nacional 26.061 y su reglamentación, que a modo de guía desarrolla lineamientos básicos para que las provincias adhieran al sistema mencionado.

La actual sanción de la ley 13634 complementa el andamiaje legal, y permite hacer operativo el sistema. El Ministerio de Desarrollo Humano en su calidad de autoridad de

aplicación del Sistema a través de sus áreas de incumbencia específica se ha dado a la tarea sistemática de construir en todos los ámbitos los nuevos esquemas de trabajo e intervención, abogando fundamentalmente por el cambio de determinadas prácticas que resultan ajenas a este nuevo sistema.

En este aspecto entonces, resulta preciso el reordenamiento del modelo de internación de niños en entidades estatales y/o privada. Pues aún cuando el nuevo sistema impulse el fortalecimiento de las familias, la permanencia del niño en su hogar y toda una serie de estrategias tendiente a ello, esto no tocará mágicamente la realidad, y se deberá asumir que ciertos niños habrán de permanecer transitoriamente en un ámbito distinto al de sus familias de origen. Pero esto habrá de ocurrir solo bajo ciertas circunstancias, por determinado periodo y siempre con una estrategia establecida y supervisada.

Debemos entonces diferenciar las distintas medidas que dan origen a la permanencia de un niño fuera del ámbito familiar:

3.a) El abrigo

Es una medida excepcional y provisional, que implica la permanencia temporal de un niño fuera del ámbito familiar que se encuentra legislada por la ley 13298 y su complementaria 13634 y el decreto 300/05.

La medida tiene por objeto brindar al niño un ámbito alternativo al grupo de convivencia, cuando en éste se encuentre amenazados o vulnerados efectivamente sus derechos o garantías y hasta tanto se evalué la implementación de otras medidas administrativas y/o judiciales tendientes a preservarlos o restituirlos.

Debe fundarse en motivos graves que por sí mismos autorizan la separación del niño de su grupo familiar, y estos se desprenden de la letra y espíritu de los artículos 9º y 19 y concordantes de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En forma simultánea a la disposición de esta medida, se deberá trabajar con la familia del niño a fin de procurarle la orientación y condiciones necesarias para abordar las dificultades que ocasionaron la medida dispuesta y facilitar – siempre que sea posible- el **retorno** del niño a su seno familiar.

En el transcurso de la ejecución de esta medida se favorecerá todo contacto o vinculación del niño con su familia.

En atención a la provisionalidad de la medida, en ningún caso podrá aplicarse por un plazo superior a los treinta días, prorrogables por única vez por otros treinta días, con la debida fundamentación.

La excepcionalidad de la medida refiere a que solo es aplicable a situaciones específicas y en interés superior del niño:

- Cuando las violaciones a los derechos del niño impliquen grave perjuicio a su integridad física, psíquica y social y se advierta la necesidad de apartarlo de su medio en tanto se evalúe otras estrategias de protección.

- Cuando el niño lo requiera por resultarle insostenible su situación de vida en su grupo de convivencia y hasta tanto se produzca la evaluación y mediación para su reintegro o derivación a otro programa.

- Cuando sea necesario ubicar a familiares, tutore o guardadores en aquellas situaciones en que el niño se encuentra solo, perdido o desvinculado.

3.b) Guarda Institucional

Superada la etapa del abrigo, y no existiendo posibilidades de resolver en el plazo perentorio de treinta días (con opción a 30 días más), habrá de solicitarse la guarda institucional del niño a través del Asesor de Incapaces al Juzgado de Familia. Ha de tenerse en cuenta que el Juzgado de Familia hubo de intervenir en forma previa y al solo efecto del control de legalidad de la medida de abrigo efectuada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos. (Art.100 Ley 13634).

1- La Guarda Institucional de un niño sucede cuando las estrategias de corto plazo instrumentadas en los casos de abrigo no han sido satisfactorias, o bien cuando la situación y circunstancia dada surge que se requerirán plazos más largos para el armado de destrezas sustentables que permita la inclusión del niño en su familia, en una familia alternativa o un espacio de vida autónomo.

2- La Guarda Institucional en un hogar de crianza reconoce el hecho fáctico en ciertos casos de severas dificultades de inclusión en familias alternativas a la de origen. Grupos de hermanos numerosos, niños de mayor edad que ingresan con mayor dificultad en los procesos de adopción, etc. En estos casos se prevén internaciones prolongadas en espacios

convivenciales de características diferentes a los del primer punto, quedando legitimado con la intervención del Juez de Familia o de Paz competente.

CAPITULO 2

DERECHO INTERPROVINCIAL COMPARADO.

En nuestro país las antiguas leyes de patronato aun no han sido totalmente sustituidas, pero dado su carácter federal algunas jurisdicciones han discutido y promulgado sus leyes de protección de la niñez adecuadas a la Convención de los Derechos del Niño y han tomado posición con respecto al derecho a la convivencia familiar comunitaria.

2. A. Ley 2303 Provincia de Neuquén

La ley de Neuquén en su art. 8 y en su reglamentación dice: ... “se garantizará al niño y al adolescente cualquiera sea la situación en que se encuentre, su contención en el grupo familiar y en su comunidad a través de la implementación de políticas de prevención, promoción, asistencia e inserción social. La separación del niño de su familia constituirá una medida excepcional cuando sea necesaria la defensa del Interés Superior. La falta o carencia de recursos materiales en ningún caso justificará su separación del grupo familiar”...

Y en la reglamentación, la ley de Neuquén establece: “en su art. 9. Reglaméntese el art. 8 de la ley 2302: la garantía de la convivencia familiar y comunitaria debe ser establecida como principio fundamental en el diseño, coordinación y ejecución de políticas destinadas a la protección integral de los derechos del niño y adolescentes. En particular este principio se dirige al estado provincial, los municipios y a la comunidad a fin de que garanticen el resguardo o restablecimiento de derechos amenazados o vulnerados en el seno de la familia de origen o en su caso familia ampliada y prohíbe la separación del niño o adolescente del grupo familiar por falta de recursos materiales”.

Se resalta de esta legislación la excepcionalidad de la separación de la familia y la precisa afirmación en el sentido que la pobreza no debe ser causa de separación de los miembros de la familia, queriendo subsanar tantos años de malas prácticas en ese sentido, denominadas “judicialización de la pobreza”.

2. B Ley 114 “Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires”

A mediados del año 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, especialistas en el campo de la niñez se unieron para trabajar en el tema del Acogimiento Familiar. En donde frente a la realidad latente se debieron buscar en el marco normativo las disposiciones que pudieran ser activadas a la hora de pensar una estrategia para el acogimiento familiar. A continuación mencionaremos algunos de los artículos los puntos más significativos al tema tratado:

Respecto de la ayuda económica para la familia acogedora y la de origen: queda librada a la necesidad y la evaluación de la autoridad de aplicación. (Art. 16)

Estableciendo en su art. 25 “Derechos a la Convivencia Familiar y Comunitaria”:...Los niños tienen derecho a ser criados y cuidados por sus padres y a permanecer en su grupo familiar de origen, en una convivencia sustentada en vínculos y relaciones afectivas y comunitarias”. Vemos que en esta interpretación se limita la convivencia familiar a la familia de origen, si bien mas adelante reconoce que puede ser necesario, entre las medidas especiales recurrir a la familia ampliada y a otros integrantes de la sociedad.

En su art. 26 se refiere, a la preservación del grupo familiar, teniendo en cuenta que la carencia o la insuficiencia de recursos materiales del padre madre o responsables no constituyen causa para la separación. (1)

El acogimiento se define como transitorio. Establece un plazo de 3 meses, renovables. Equipara entonces a la aplicación de las medidas excepcionales, Art. 39 de la 26061.

Establece el límite de 1 para la cantidad de niños a recibir en acogimiento, pudiendo establecerse la excepción para grupos de hermanos.

En el capítulo segundo, medidas de protección de Derecho de la misma ley art. 42 se refiere a las formas alternativas de convivencias, y norma que cuando medie inexistencia o privación del grupo familiar de pertenencia, las medidas de protección consisten en la búsqueda e individualización de alternativas para que niños niñas y adolescentes convivan con personas vinculadas a ellos a través de líneas de parentesco por consanguineidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según la costumbre

local, y por sobre todo teniendo en cuenta la opinión de los niños involucrados. Con respecto a esto último, Grosman C. se refiere a que el derecho del niño a ser oído se asocia, con la determinación de cuál es “su mejor interés”. El derecho a la palabra constituye una etapa decisiva en la historia de la infancia. Escuchar al niño no es simplemente oírlo, es considerarlo y pensarlo como una persona. Ya que cuando un juez quiere evaluar cuál es la decisión que mejor lo favorece, se imagina una mejor calidad de vida, física y psíquica, un desarrollo más favorable, menores riesgos etc. Indudablemente, uno de los elementos fundamentales para tal valoración es conocer al niño, su personalidad, sus necesidades, sus inclinaciones o dificultades.

Si bien la palabra del niño no define a la decisión judicial, su pensar y sus sentimientos constituyen un ingrediente primordial de la determinación del juez. Es indispensable combinar la visión nacida de los elementos de prueba existentes con la “mirada” del niño, pues difícilmente, como hemos señalado, se pueda obtener un resultado positivo con acciones coercitivas sobre su persona. (2)

Cuando se trata del ejercicio de los derechos personalísimos, el niño, alcanzado un cierto grado de madurez, o sea, adquirida la capacidad para codificar sus preferencias, con comprensión de las consecuencias, no sólo debe ser escuchado, sino que es necesario que otorgue su consentimiento informado. Esta elección representa hacerse cargo del cuidado de su propio interés y del modo de alcanzarlo. Vendría a ser el momento más elevado en la determinación de su interés. En uno de los extremos, el niño, al opinar, asiente el acto de otro. En el otro, elige por comprensión y razonamiento, basado en la plena información y en el conocimiento de los riesgos.

Cualquiera de esas formas alternativas de convivencia, instrumentada por el organismo competente por la presente ley, **configura una guarda provisoria de hecho.**

Es la primera Ley específica de toda América Latina sobre “Acogimiento familiar”. Si bien hay herramientas de política pública y de instrumentos legales que en nuestros países permiten, y de hecho vienen enmarcando su desarrollo, es la primera Ley que lo aborda específicamente. El antecedente que se conoce a nivel de Ley, es el de la “Ley de Familias Solidarias. Registro”. **Ley N° IV- 0093-2004, de la provincia de San Luis, Argentina.** En esa Ley, sin nombrar al “acogimiento familiar”, se dispone la creación de un sistema de

protección integral a través de la ubicación de personas en familias solidarias cuando se encuentren en situación de amenaza o vulneración de derechos.

Contando entonces, con una herramienta. Ahora el “acogimiento familiar” está en palabras, tiene cuerpo, significación dentro de la legalidad de un importante territorio, como lo es el de la Ciudad de Buenos Aires

2 .C Ley 3934 Provincia de Rio Negro

La presente ley menciona que en todas las situaciones familiares en donde existan excepciones hay expedientes judiciales denominados “medidas proteccionales”. En su art. 27: las medidas cautelares en el fuero, en donde la asesora de menores e incapaces ante la situación de riesgo que atraviesa un niño en su familia de origen, solicita al juzgado de familia y sucesiones de la ciudad de Viedma el dictado de una medida proteccional mediante la cual el juez a cargo, ordena al Programa Fortalecimiento Familiar el seguimiento de dicha situación o bien que disponga de una estrategia de intervención a los fines de resguardar la integridad psicofísica del niño/adolescente.

Es en ese marco y desde el equipo de Familia Solidaria que ante la eventual separación del niño de sus padres, se sugiere la integración a un grupo alternativo de convivencia.

Asimismo la evaluación, selección y vinculación del niño con la familia solidaria es realizada por los profesionales del programa y luego comunicada al Juzgado mediante informe escrito. Posteriormente, en forma periódica van informando acerca del proceso de intervención tanto de la familia solidaria como de la familia de origen. (3)

2. D Provincia de Santa Fe.

En la Provincia de Santa Fe, se implementa el Programa de Familias Solidarias, que si bien tiene el mismo desempeño-función que las demás provincias vemos que a partir del año 200-, las familias acogedoras perciben un incentivo de \$ 15,00 por día en forma mensual, no siendo este superior a \$ 900,00 por bimestre por cada niño/a y/o adolescente a su cargo. Este dato resulta relevante ya que hasta esa fecha las familias solidarias no contaban con apoyo económico. (4)

Luego de realizar un relevamiento a las distintas legislaciones de las provincias de nuestro país, encontramos las diferentes maneras de instrumentar el Acogimiento Familiar, en defensa de la no vulneración de derechos, teniendo como eje fundamental la Protección Integral e Interés Superior del Niño.

Referencia bibliográfica

(*) Acta acuerdos: en los casos en que se encuentra presente la familia biológica, se procederá mediante un Acta Acuerdo, a obtener su autorización para que su hijo conviva en una Familia Acogedora, la cual podrá ser parte de su red familiar o red comunitaria. Teniendo en cuenta que la ley impone la firma de un acuerdo entre las partes en su art. 15, mencionado en primer término a los niños como actores del convenio.

(1) Luna M., "Vínculos en la Infancia. Nuevas contribuciones al acogimiento familiar". (Pág. 34, 35,36)Editorial Lumen Humanitas 2005

(2) Grosman, Cecilia, "Los Derechos del Niño en la Familia" (Pág. 62) Editorial Universidad. 1998.

(3) Ley 3934 Provincia de Rio Negro

(4) Ley N° 11.452, Código Procesal de Menores, de 1996.

TERCERA PARTE:

EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PROCESO DEL A. F.

CAPITULO 1. Especificidad del trabajador social.

CAPITULO 2. La relevancia de las redes sociales en el proceso
acogimiento familiar.

CAPITULO 3. El trabajador social y la mediación familiar.

EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PROCESO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

CAPITULO 1

ESPECIFICIDAD DEL TRABAJADOR SOCIAL

1.1. Niñez, Protección Social e Intervención Profesional.

Las preguntas acerca de la Intervención del Trabajo Social con niños desde la idea de la temática Niñez y Protección Social son las que orientan la indagación, la búsqueda, la investigación en la construcción conceptual a partir de las problematizaciones acerca de la niñez y la protección social en el aprendizaje de la intervención en el proceso de acogimiento familiar. Bachelard plantea que "Ante todo, es necesario saber plantear los problemas. ... los problemas no se plantean por sí mismos. ... todo conocimiento es una respuesta a una pregunta. Si no hubo pregunta no puede haber conocimiento científico. Nada es espontáneo. Nada está dado, todo se construye".

Las ideas constituyen el primer acercamiento a la realidad que habrá de investigarse". Para iniciar el conocimiento acerca de los sujetos con quienes el trabajador social se relaciona cotidianamente en la intervención, en el sentido que lo plantea María Teresa Sirvent, centra la mirada en los niños, la historia de las concepciones, los modos de nominarlos, la historia familiar, vínculos, cuidados, atención, crianza, las representaciones que circulan acerca de los mismos, las condiciones de vida, ya que cuando una persona desarrolla una idea de investigación debe familiarizarse con el campo de conocimiento donde se ubica la "idea". En tal sentido la relación entre investigación e intervención se torna productiva. De este análisis aparecen las preocupaciones por la contradicción respecto a cómo nomina a los sujetos: menor - niño, cada uno de los cuales lleva una carga semántica que define la comprensión de la problemática y que significa en la intervención de los Trabajadores Sociales. Hay una fuerte tendencia a realizar el análisis desde perspectivas tradicionales que consideran a los niños como menores connotado de una estigmatización como incapaz y por lo tanto como objeto de protección y a su vez como peligroso centrado en el discurso de alarma social.

En la Intervención del Trabajo Social con niños es necesaria una rigurosa y compleja comprensión social desde la mirada de ambos polos de la relación: Trabajador Social y sujetos de la acción social.

La categoría "Campo problemático" desde la perspectiva de Margarita Rozas está planteando la construcción de la Intervención entre el Trabajador Social y los sujetos de la acción profesional en el que se integran la intervención y la cuestión social cuya manifestación, en este caso: es la cuestión infantil. Margarita Rozas considera que el "... campo problemático es la textura misma de la conflictividad que adquiere la cuestión social cuando se encarna en la vida cotidiana de los sujetos. Él es el lugar donde se explicitan las trayectorias que llevan a la pobreza, a la desocupación, a la marginalización y a la exclusión y que se manifiestan como demandas individuales y autónomas de sus relaciones mutuas." La autora sostiene que "... la Intervención no es "sobre los problemas sociales" o "sobre la realidad"; es el desentrañamiento de las manifestaciones de dicha cuestión social y es la reconstrucción analítica de esas manifestaciones en la particularidad que adquiere la relación contradictoria entre los sujetos y sus necesidades. (1)

La cuestión social en relación a los niños, en este caso los niños que son acogidos, como integrantes de familias que viven en una zona, un barrio, una comunidad aparece a partir de los cuestionamientos que pueden plantearse: ¿Cómo se manifiesta la cuestión social en relación a la niñez? ¿Qué dimensiones están presentes en la construcción del campo problemático del Trabajador Social en la intervención con niños?, ¿Cuál es la concepción de niño que orienta la intervención del trabajador social?, ¿Cuál es la participación de los sujetos en la comprensión y superación del problema en la intervención? ¿Cuál es la concepción de intervención que sustentan los trabajadores sociales?, ¿Qué paradigmas sustentan las políticas vigentes, las prácticas de los profesionales en base a las cuales el Trabajador Social considera la demanda?

Estos interrogantes, atravesando la complejidad de la realidad en relación a las nuevas configuraciones familiares, su fragilidad y el incuestionable aumento de la pobreza en los últimos años, van originando diferentes manifestaciones en términos de vulnerabilidad y exclusión de los sectores populares de nuestra sociedad, también repercute, en los sectores medios, la pérdida de su capacidad de acceso a bienes materiales y culturales, de la histórica movilidad social que los caracterizaba y, en los sectores de pobreza estructural, se agudiza la

imposibilidad de satisfacer sus necesidades. Este proceso de deterioro en la calidad de vida de las mayorías revela un estado de asimetría, desigualdad, vulneración de derechos y, por otra parte, ha producido un grado de fragmentación social y destrucción de las redes sociales de contención, que ubica a esos sectores poblacionales en un cono de vulnerabilidad en que está en juego la existencia misma;

En la disciplina Trabajo Social hay escasos antecedentes de la intervención con niños, pero sí existen prácticas y de hecho el ejercicio profesional en la intervención cotidiana con niños tiene mucho por aportar acerca de la misma. Existen muchos estudios y producciones escritas sobre niños en salud, educación, justicia, chicos de la calle, drogadicción, SIDA, desnutrición, no sólo desde perspectivas teóricas sino también acerca de las prácticas y de políticas sociales que en general se han implementado tanto en el Estado de bienestar como en el estado neoliberal. La interpelación ética política acerca de cómo construyen el campo problemático los trabajadores sociales en relación a los derechos de los sujetos de la acción profesional, qué lugar le corresponde en las decisiones respecto a problemas que definen no sólo cómo vivir sino acerca de la vida misma son cuestiones que están jugando en la definición de dicho campo (2). De este modo y teniendo en cuenta que el trabajador social junto al equipo técnico supervisor velan por la integridad del dispositivo y promueven la participación activa de todos los actores, priorizando “escuchar” la voz del niño asistido, el compromiso de la intervención esta en determinar los derechos vulnerados y en realizar todas las acciones tendientes a la restitución de los mismos; como así también tendrá como tarea el evaluar los resultados del acogimiento y plantear la prorroga o el cese de la medida excepcional del niño de su familia.

Procurando un enfoque de atención integral debe promover acciones que busquen el mejoramiento de calidad de vida de las personas menores de edad y sus familias. Dichas acciones deben ser organizadas, sistematizadas, planificadas, y orientadas al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Este enfoque va en estrecha relación con el enfoque de derechos, debido a que este último son enunciados que se crean para que se cumplan, siendo el enfoque de atención integral, la forma como se lleva a cabo, como se cumplen; dentro de la perspectiva de las

personas, para que estos tengan acceso a los derechos en la práctica; la atención integral es el nivel operativo de los derechos humanos.

Esta concepción de sujeto supone también la vida en comunidad que incluye a las organizaciones institucionales y las familias/niños, por lo tanto los sujetos emergen de esa interrelación que comunica, vincula, interrelaciona, interconecta a las diferentes instituciones, cada una de las cuales aporta sus conocimientos para propiciar oportunidades de desarrollo integral de los niños. Según sea la intervención del trabajador social, será la orientación que facilite o coarte el proceso de desarrollo integral de los niños, fundamentalmente cuáles son las concepciones de hombre y de mundo en que cada uno se posea.

1.2. Especificidad Profesional

Como lo hemos ido mencionando a lo largo del presente trabajo, el objeto de intervención por excelencia en un proceso de acogimiento es el Niñ@, comprendido en la categoría de sujeto activo, protagonista, y desde la perspectiva constructivista, que incluye la temporalidad, hacedor de su propio proceso, a partir de lo que aprehende en el proceso de socialización, en las diversas instituciones: familia, educación, religión, etc.

La realidad a la que se enfrenta un trabajador social dentro del proceso de acogimiento, es compleja y desafiante ya que no solo tiene que construir un vínculo con un niño que ha sufrido abandono, maltrato, discriminación, desarraigo, olvido, sino que además su intervención debe contemplar la familia del mismo, con su historia, sus tradiciones, los aspectos saludables, sanos y problemas, las situaciones de crisis y de rupturas. También procura paralelamente un acompañamiento comprometido a la familia acogedora, constituyéndose a la "familia" como eje fundamental que atraviesa todo el accionar del dispositivo.

Para llegar a la comprensión de las causas de los problemas familiares debe partir de que estos no son estáticos sino plenos de historicidad y que se presentan continuos cambios en diversas direcciones y cuyo encadenamiento permite alcanzar un conocimiento más profundo y objetivo de la realidad, rescatando que el proceso de transformación se opera en la familia, independientemente de la intervención del trabajador social. (3)

En cuanto a la consideración metodológica a la que se hace referencia de cada situación es única e irreplicable, contando cada una de ellas con posibilidades propias de construcción y recuperación. Esto es posible si se considera al objeto, llámese niño, familia de origen o familia acogedora, en su movimiento interno, en lo específico de su situación concreta y en la interrelación con otras realidades. A partir de su comprensión se pueden identificar las alternativas de transformación que contiene y de las cuales los sujetos se pueden apropiarse a medida que avanza el proceso de conocimiento.

Según San Giacomo la especificidad del objeto de trabajo social implica que debe ser reproducido en la conciencia de los sujetos por el pensamiento, lo cual se lleva a cabo en un marco de comunicación racional. Es decir que el profesional necesita reelaborar la situación humana con las personas para avanzar juntos desde su atención, para ubicar más desplegados los contenidos contradictorios esenciales, a fin de conocer el proceso de formación y desarrollo del objeto de trabajo.(4)

1.3 La comunicación racional como categoría del trabajo social

Representa la manera de establecer el vínculo profesional con los protagonistas de la situación específica y particular, ellos no son personas a las cuales el trabajador social va a “curar” su comportamiento o realidad social, sino que son personas cuyos resultados obtenidos fueron derivados de acuerdo a su naturaleza, personas que están en una situación peculiar en cuanto a una disminución o pérdida de objetividad, por lo que puede necesitar de la atención profesional del trabajador social a fin de recuperar, mediante un proceso reflexivo, los niveles de objetividad en las acciones y decisiones que realiza.

La relación profesional no se basa en la autoridad de su capacidad adquirida, sino en una relación apoyada en un “nosotros”, más igualitaria, que se refleja en una comunicación para conocer con el otro. Esto según el autor es el punto de partida para el conocimiento y transformación de la situación específica, lo cual requiere de un vínculo de comunicación racional desarrollada en un mundo donde cada vez con mayor firmeza comienza a predominar un mayor respeto por lo que las personas, en este caso familias y niños, sienten y piensan. (5)

En acogimiento familiar los recursos son diseñados, gestionados y brindados para satisfacer las necesidades individuales y cambiantes del niño y las familias, de allí que se requiere que la familia que se ofrece para cuidar de un niño y acompañar a su familia maneje

conceptos tales como comprensión e inclusión, permitiendo que cada uno desde su lugar puedan saber quiénes son, vivan y progresen en armonía con ellos mismos y con los demás, ¿De qué manera?:

- por medio de una comunidad de adultos que demuestren un modelo integrador-inclusivo de relaciones mutuas.
- Un lugar en donde los niños y jóvenes emocionalmente fragmentados puedan lograr una integración personal.
- Un compromiso de llevar a cabo procesos investigativos direccionados a alcanzar los elementos influyentes en las políticas sociales, y el bienestar infantil. (6)

Durante todo el trabajo de recolección de material sobre acogimiento se conoció como los equipos técnicos sustentan sus trabajos sobre los valores orientados a que cada individuo es único y tiene el derecho inherente de desarrollar su potencial, sin importar su anterior experiencia de vida, asimismo los niños tiene el derecho de ser cuidados por los adultos que les ofrecen respeto, preocupación afecto y experiencias apropiadas a sus necesidades individuales. Siendo primordial el respeto de los adultos con el significado de la familia de origen para ese niño, de su raza, cultura y religión, sostenido dentro de un ámbito enriquecedor para vivir, aprender y desarrollarse juntos.

1.4. Rol del equipo técnico en la activación de los recursos

Si bien los procesos de intervención familiar, a cargo de trabajadores sociales, psicólogos, y técnicos sociales, se realizan bajo una mirada de “temporalidad” de la situación que afecta a la familia para el cumplimiento de su función paternal, la acción de cada integrante del equipo responde a las necesidades específicas detectadas en la familia al momento de la evaluación psicosocial. Dicha evaluación no solo considera la detección de las dificultades que enfrenta la familia para ejercer su función protector, sino también recoge las necesidades de intervención de carácter proactivo (potenciación de los recursos familiares).

El equipo se plantea como objetivo intervenir la situación crítica que afecta al niño y, en paralelo conocer los recursos o capacidades que posee el grupo primario para resolver el problema del niño.

Los equipos propiamente dicho no poseen las condiciones para acercarse de manera neutra a la situación que afecta al niño, sino por el contrario, cuenta con un marco teórico-

epistemológico que sirve de base para el análisis de la situación; este contiene básicamente los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño que permite orientar las acciones futuras.

En primer lugar, se estima que al rescatar la visión del niño acerca de su problema se conocerá la significación que ha dado a las situaciones que lo afectan y, luego, con la consideración que los recursos familiares pueden ser **potenciados** a través de un proceso de intervención co-construido con la familia y los profesionales, se inicia el proceso.

En este sentido cobra relevancia el enfoque de la intervención hacia el **empoderamiento**, a través del cual la persona desarrolla progresivamente su autodeterminación, es decir la capacidad de dar dirección y control a su vida, aprendiendo nuevas formas acerca de sus situaciones y adoptando nuevos comportamiento que le den mayor satisfacción.

Paralelamente a este empoderamiento personal, se concibe una dinámica social, que permite considerar a la persona en un contexto determinado; por lo tanto sus recursos personales y las oportunidades que tengan determinaran su protagonismo en el escenario social.

Durante el tiempo que toma la intervención familiar, el niño queda en sus propias redes familiares por cuanto es la forma en que resuelve sus problemas la mayoría de las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad, es decir acudiendo a estas redes personales satisfacen necesidades básicas y encuentran apoyo emocional en situaciones de crisis. (7)

El equipo entonces, se plantea con una mirada de respeto hacia la utilización del capital social de las personas más desprotegidas, lo cual facilita la intervención por cuanto se parte con un estilo conocido de resolución de problemas, y por lo tanto en la mayoría de los casos no resulta amenazante. Se consigue así una participación más activa y consensuada por parte de los involucrados en el proceso de intervención, (comparado con otros sistemas de protección de niños, en los cuales se les mantiene a estos y a sus familias alejados de su medio natural), hacia lograr la integración familiar del niño y la social de su familia.

Como se ha señalado en páginas anteriores, la alternativa de protección de los Hogares de Acogimiento Familiar implica no solo la garantía del cumplimiento de los derechos humanos de la población menor de edad, sino también la organización de diferentes

actores, desde una perspectiva de organización, de solidaridad y sensibilidad ante el problema que enfrenta esta población. Es por esta razón, que es importante integrar en el presente documento el concepto de mediación familiar y redes sociales de apoyo.

CAPITULO 2

LA RELEVANCIA DE LAS REDES SOCIALES EN EL PROCESO ACOGIMIENTO FAMILIAR

2.1. Redes sociales

El concepto de red social de apoyo puede definirse como *los individuos y organizaciones que proveen soporte material o instrumental y manifestaciones de afecto y aceptación del individuo*, la red social de apoyo define dos componentes: la red social como estructura y el apoyo como función de la red, que actúa sistemáticamente.

La red social es vista como una red de interacciones donde nada puede definirse de manera aislada, es decir es una estructura relativamente invisible pero a la vez real, donde interactúan diferentes personas, organismos, instituciones, con el fin de brindar una ayuda significativa y voluntaria. Para lograr lo anterior es indispensable la participación social.

De esta forma se puede considerar a las personas como participantes reflexivos dentro de estas redes. Puede clasificarse en formales e informales. El sistema de apoyo informal se caracteriza por no ser individual; los miembros de esta red son seleccionados por la persona.

Por su parte, Fandiño (1998:61) hace la siguiente clasificación:

- Primer nivel o red formal: está constituido por grupos organizados de la comunidad. Se refiere a aquellos grupos formales, cuya afiliación proveen apoyo de diversa índole, cuya validez está en relación con la atención de las necesidades particulares de la persona. Estos grupos tienen diferentes objetivos para su funcionamiento.
- Segundo nivel o red informal: lo constituye amigos, vecinos. Este nivel constituye una parte vital de las redes de apoyo. Puede consistir en brindar compañía, ayudar en tareas cotidianas, y/o asistencia de tipo elemental. . Ejemplo de este nivel son las familias acogedoras, que a pesar de no ser los padres biológicos de los niños, niñas o adolescentes, logran satisfacer sus necesidades básicas para su desarrollo.

- Tercer nivel: son las relaciones con la red familiar en forma exclusiva. La red familiar comprende padre, madre, hermanos, cónyuge, parientes políticos y consanguíneos, de manera que exista una interdependencia en sus miembros para la satisfacción de sus necesidades (socialización, cuidado, protección, satisfacción de necesidades básicas, entre otros). (*)

Ahora bien, como hemos señalado desde el inicio del presente trabajo final, las intervenciones en el Proceso de Acogimiento Familiar tienen como objetivo en primer lugar atender el bienestar integral del niño que ha sido separado de su familia y en segundo lugar el fortalecimiento de la misma, y así propiciar el derecho a desarrollarse en familia, buscando apuntalar al empoderamiento del grupo, y trabajar sobre sus potencialidades prestando las ayudas que en cada caso se requieran para lo cual se debe contar con diversos recursos, como ayuda económica, instituciones de salud, educación, de justicia, con las que se pueda idear una red de intercambio y de posibles interacciones para prestar los servicios requeridos en cada caso. Todos estos recursos son importantes al momento de realizar la evaluación del impacto de la intervención ya que en ocasiones se suele concluir en el fracaso de la intervención leída como el fracaso de la familia, cuando en realidad no se han dispuesto efectivamente de los recursos que permitieran llevar adelante la estrategia planteada.(8)

Teniendo en cuenta que al inicio del proceso la familia de origen no es autónoma ni autosuficiente, la creación de estrategias referida a la reconstrucción o construcción de redes sociales de contención resultan primordiales, ya que van a brindarle una gama de posibilidades de proyección.

Según De Jong la recuperación de las redes sociales “... como así también la construcción de nuevas puede aportar a la vida e integración de la familia, en tanto, posibilita la reconstrucción de la trama social afectada ayuda a sentirse contenido, a aunar esfuerzos, a recuperar la confianza en los otros, pudiendo recuperar cada sujeto su propia confianza, pero centralmente opera en la construcción de identidades colectivas que son el soporte indispensables para la vida y su proyección, en la búsqueda del ejercicio y defensa de los derechos humanos inalienables..”.(9) Al igual que la autora el Acogimiento familiar propone abordar la construcción desde dos tipos de redes: Entre **instituciones** que tratan un tema social emergente y cada uno aporta posibles líneas de acción satisfactorias y las

familiares - o comunitarias de base que trabajan la cotidianeidad familiar con los propios sujetos familiares, como redes de acompañamiento, contención y prevención.

Las redes como maneras organizadas de intervención, permiten el protagonismo, la persona vista como sujeto-actor, la cual puede visualizar sus propios recursos, realizar nuevos aprendizajes a través de su participación activa, desarrollando capacidad autoreflexiva y autocrítica.

El desafío es la formulación de un proyecto conjunto que a partir de la articulación (entendido como un modo particular de trabajo que puede expresarse en la realización de tareas conjunta, en la canalización de recursos provenientes de diferentes organizaciones e instituciones, en la derivación y acompañamiento de problemáticas emergentes)

2.1. a. Red Vincular en la etapa de acompañamiento a la convivencia

Cuando el niño inicia la convivencia con la familia acogedora, comienza el abordaje del acompañamiento familiar. El objetivo es favorecer la autonomía del proceso, posibilitando en todos los espacios posibles el reconocimiento de los recursos de cada protagonista. Dicho acompañamiento implica la construcción de una red de contención que constituye el sostén de la experiencia. Esta red está formada por ambas familias, familias referentes, profesionales acompañantes, referentes de la familia extensa, de la comunidad, como también otras familias que comparten los objetivos del acogimiento y representantes de las instituciones sociales con las que interactúan las familias.

En esta etapa el trabajador social junto al equipo propician la prevención de conflictos y la elaboración de emergentes, en un marco de consenso alcanzado como resultado de la reflexión y comunicación entre los protagonistas.

El fortalecimiento de las familias se va favoreciendo a través del contacto permanente del equipo técnico con las familias, de la articulación con programas de desarrollo psicosocial, de promoción productiva así como el re-establecimiento de vínculos con sus hijos, la familia ampliada, las comunidades y la constante información.

Muchos programas cuentan con la red de familias acogedoras donde además de colaborar entre ellas, se apoyan emocionalmente compartiendo sus experiencias y acompañando en todo momento a las demás familias que se integran. Por ese motivo surgen encuentros periódicos para compartir e intercambiar experiencias, momentos, anécdotas de

cada uno de los niños que estén o hayan estado en acogimiento y de esta forma estrechar lazos de amistad entre las familias. El trabajo en red tiene como objeto brindar contención emocional entre las familias, además de colaborar entre ellos con vestimenta y otras necesidades que utilizan los niños.

CAPITULO 3

EL TRABAJADOR SOCIAL Y LA MEDIACION FAMILIAR.

3. 1. Definiendo Mediación

Persiguiendo un enfoque integral de intervención en trabajo social se invoca la presente figura socio-jurídica que propicia un análisis multidisciplinario, no siendo solo potestad de profesionales del Derecho, sino hacer presente que sus orígenes y condición científica ya fueron propiciados por el Trabajo Social, para potenciarla en los marcos constitucionales, legales y ciudadanos. Al igual que todos los abordajes sociofamiliares se basan según el paradigma que sustente la acción social, esto es por ejemplo holística, participativa, y encuadran la historia individual y/o familiar

... "La mediación desencadena transacciones que no modifica la estructura familiar por si solas sino que alivia situaciones disfuncionales o dolorosas, pero también pueden favorecer innovaciones primordiales del conflicto o la disputa, ya que además de atender lo evidente facilitan la exploración o el enfrentamiento de las causas" ... (10) Esto favorece la identificación resultando un logro terapéutico que puede promover cambios en la vida familiar. Es imperativo diferenciar la característica basal de ser mediador (que se promulga como un elemento intrínseco de los métodos clásicos de la profesión), y que de forma explícita ejercen los trabajadores sociales dentro de la concepción de las formas alternativas de trabajar los conflictos, ya que conquista una metodología propia con fundamentos teóricos científicos con el fin de construir un espacio disciplinario propio.

Según Velásquez Quintero, certifica que la mediación no es terapia familiar ni tratamiento psico-terapéutico, sino que es una alternativa en los contextos no clínicos que opera en situaciones críticas de la vida familiar y que al utilizar procedimientos jurídicos, necesita el concurso de profesionales capacitados para confrontar al conflicto por caminos que involucren el **sentir** y las **decisiones** de cada una de las partes comprometidas.

El trabajo social posee facultades esenciales a su formación académica que lo predisponen para ser mediador en cualquier ambiente. Ya sea privada o corporativa en contextos tanto clínicos como no, utilizando estrategias mediadoras que son parte de su repertorio cognitivo y de sus habilidades instrumentales para favorecer el cambio requerido.

Pero como figura constitucional y legal pretende el cumplimiento de requisitos logísticos, teóricos y actitudinales que requieren entrenamiento y capacitación para desempeñarse como tal en entornos interinstitucionales y multidisciplinarios.

3. 2.Trabajo Social y la Mediación Familiar

“La mediación como proceso que facilita la comunicación entre personas que están en conflicto intenta mostrar un camino hacia la solución de los problemas familiares”.

Como bien lo venimos presentando, todo niño que llega a ser parte de un programa de acogimiento familiar se encuentra inmerso en un contexto donde las relaciones vinculares se encuentran fragmentadas, donde en ocasiones las posibilidades de dialogo presentan fuertes obstáculos que imposibilitan la reconstrucción familiar. Teniendo el Trabajo social un papel fundamental en hacer más consciente a las personas de las causas estructurales de sus dificultades con el fin de que intenten participar en la solución de sus problemas y en los de la sociedad en general. Entendiendo que toda política familiar incide sobre las formas de vida y los comportamientos familiares e individuales y vincula implícita o explícitamente preferencias políticas o normativas respecto a un modelo de familia u otro.

Es allí donde el Trabajador Social, con una lectura amplia referida a los factores sociales, económicos, psicológicos influye en la vida del niño y su familia. Haciendo referencia a los clásicos que fundamentan nuestra profesión como por ejemplo Mary Richmond, la cual nos enseña en sus escritos que no se debe separar la intervención individual de la familiar considerándola como un todo, destacando que aunque el objeto de intervención sea solo individual, los buenos resultados de dicha intervención se dan cuando es considerada la historia familiar de la persona con quien se está interviniendo. Ella destacaba como cada familia tiene su propia historia, y que por consiguiente debíamos entender a las mismas desde la perspectiva de las relaciones familiares, los valores, las circunstancias y la naturaleza de sus familias de origen, partiendo así de una consideración grupal de la familia cuyos miembros se influyen entre si y así mismo son influenciados por las demás redes sociales de las que forman parte.

Se entiende que las políticas de atención a las familias brindan un marco para a partir de ellas articular las actuaciones del trabajador social con las familias y de allí plantear la intervención familiar en cualquier ámbito donde actué. Sea cual sea el problema que haga

necesaria la intervención de un trabajador social es importante plantear el proceso de comprender este problema en beneficio de todo un grupo familiar y analizar cómo este problema repercute en “todo” el grupo; ya que ello permite arribar a un buen diagnóstico de la situación.

Al momento de intervenir con familias en el Programa de Acogimiento, las experiencias en este campo demuestran que los problemas más frecuentes que se presentan están relacionados con:

- un marcado individualismo, donde no hay hábitos de participación, hay acomodación y pasividad y o falta de normas (anomia).
- Cambios sociales acelerados: resistencia al cambio, crisis generacionales, comportamientos delictivos, cambios del papel de la mujer y del hombre, cambio de la familia nuclear.
- Relaciones de poder como autoridad de unos y sumisión de otros.
- Rigidización de funciones y actitudes de mayor vulnerabilidad y menores posibilidades de logros de los propósitos
- Un desconocimiento de las necesidades subjetivas y deslegitimación de las capacidades y aptitudes de sus integrantes
- Una organización improductiva que se adapta pasivamente a la realidad con un bloqueo de los vínculos pudiendo transformarse en una organización familiar expulsora de sus miembros.

Conflictos todos que se dan en el ámbito de las familias, resultando muy dolorosas para estas.

Los actores de la mediación familiar son las personas que tienen el conflicto, siendo estas con el apoyo del trabajador social y equipo técnico quienes consiguen sus propias salidas y soluciones y no aquellas impuestas por una tercera instancia. La mediación favorece la asunción de responsabilidades por parte de las personas implicadas contribuyendo a buscar la mejor solución que debe contemplar que sea equitativa y que no perjudique a los más débiles. Se puede ver la tendencia a contextualizar la mediación familiar solamente con la actuación ante conflictos de separación y divorcio, pero este es un método aplicable en cualquier tipo de conflicto que se dé en las familias. Ejemplo de ello son los que se vivencian entre padres e hijos, entre hermanos, entre hermanos para cuidar a los padres mayores, los

conflictos que se producen por adopción y/o acogimiento familiar entre familia de origen y familia acogedora, etc. Los trabajadores sociales constantemente utilizan sistemas de mediación con las familias con quienes trabajan y también realizan funciones denominadas de **pre-mediación** cuando preparan y alientan a las familias con quienes trabajan para que busquen soluciones pacíficas de resolución de sus conflictos, para que se promueva el dialogo y sean capaces por sí mismas de encontrarle una salida, esto directamente relacionado con los postulados de que las personas por sí mismas son capaces de salir adelante y por añadidura una visión muy próxima al propio trabajo social.(11)

Referencia Bibliográfica

- (1) Barg L. "Los vínculos familiares". Espacio Editorial. Bs As.2004 (Pág. 102-126).
- (2) Rosamvallon, P. "La nueva cuestión social". Editorial Manantial, Bs As.1995.
- (3) Barg L. "La intervención con familias" Espacio Editorial. Bs As. 2004. (Pág. 98)
- (4) Di Carlos, E. y Equipo. "Trabajo Social Profesional: El método de la comunicación racional" Humanitas- Fac Ciencias de la Salud y Servicio Social U.N.M.D.P.1996. (Pág.130)
- (5) Di Carlos, E. y Equipo. "Trabajo Social Profesional: El método de la comunicación racional" Humanitas- Fac. Ciencias de la Salud y Servicio Social U.N.M.D.P.1996. (Pág.133- 134)
- (6) Whitwell, J "Cuidado terapéutico de niños en el contexto familiar". Material bibliográfico de la Fundación Emmanuel Bs As. 2004 (Pág.64-65)
- (7) Jara, C.-Contreras, M. "Situación de post egreso de los niños del Programa de Acogimiento" Exposición. Revista XIII Conferencia Internacional Bienal IFCO. Bs As. (8)
- Luna, Matilde "Vínculos en la infancia" Nuevas contribuciones al acogimiento familiar. Editorial Lumen- Humanitas, Bs. As.2005. (pág. 126)
- (9) De Jong, E. "La Familia en los albores del nuevo milenio". Editorial Espacio Bs. As. 2001. (Pág.25- 26).
- (*) Fandiño, D. Jubilación: cambios en las relaciones sociales. *Rev. Anales en Gerontología*, (2000) (Pág. 31-42).
2004. (Pág.268- 270).
- (10) Velásquez Quintero, A. EL trabajo social familiar y el enfoque sistémico. (Pág. 86 a 88). Editorial Lumen Humanitas Bs As 2004
- (11) Fernández Barrera, J. "Trabajo Social con familias y mediación" Necesidades sociales en la infancia y Derechos del niños. Ediciones Universidad- España, 2006.

LA INVESTIGACIÓN: Configuradora del conocimiento

- ❖ Encuadre metodológico.
- ❖ Operacionalización de la acción.
- ❖ Presentación Casos testigos.

LA INVESTIGACION:
“CONFIGURADORA DE CONOCIMIENTO”

...“Trascender el enfoque cualitativo de investigación que se ha privilegiado en Trabajo Social, implica estar dispuestos a abrir a la profesión, las mentes y corazones para aceptar la existencia de mundos distintos a los propios y despojarnos de los prejuicios y lecturas encasilladoras con que se percibe muchas veces, la realidad humana y social...”

INTRODUCCION

El presente estudio se focalizo en la profundización del tópico “proceso del Acogimiento Familiar”, sobre todo en conocer y analizar el proceso desde que los niños, niñas y/o adolescentes llegan al Programa con el derecho de ser “hijo” vulnerado, hasta lograr la convivencia familiar en acogimiento (conservando su identidad, su historia, sus vínculos) y/o posterior egreso con su familia de origen, sin pasar necesariamente por la institucionalización.

Las autoras a través de un acercamiento pre-profesional a una institución abocada al presente tema es que nos propusimos realizar una investigación que permitiera dar a conocer las particularidades que atraviesan a este proceso; tomando como punto de partida continuar profundizando acerca de la construcción de alternativas sociales en el ejercicio profesional desde una mirada que reconozca y respete los derechos de los niños (1)

ENCUADRE METODOLOGICO

Se pretendió realizar una investigación cualitativa con modalidad exploratoria-descriptiva sobre la dinámica vivencial que se da entre los protagonistas del proceso de acogimiento familiar, esto es: la incorporación de un niño a un seno familiar que no es el propio, una familia que brindara a un niño/a o adolescente contención familiar, la anexión de una familia de origen con estructuras débiles, estrategias institucionales y profesionales dirigidas a la no vulneración de Derecho.

Entendemos la investigación presentada en este trabajo, como el proceso metodológico de descubrir, describir, interpretar, explicar y valorar una realidad prediciendo su desarrollo futuro según se intervenga o no en ella, procurando trabajar desde las tres dimensiones del proceso metodológico:

- **Dimensión epistemológica:** referida a las decisiones que el investigador toma sobre el tópico de investigación, los conceptos, categorías y las finalidades con las cuales se construye el objeto de investigación

- **Dimensión de la estrategia general:** que concierne a las decisiones que el investigador debe tomar sobre las líneas generales previstas como andamiaje del trabajo de investigación

- **Dimensión de las técnicas de obtención y análisis de información empírica** cobrando sentido solo en relación a la lógica de la investigación. (2)

Sostenemos que debe existir un constante proceso de vigilancia epistemológica; es decir que debe controlarse la correspondencia entre las tres dimensiones metodológica, procurando objetivación en cada práctica Esa correspondencia es condición necesaria de validación interna,

Como lo señalara oportunamente Mary Richmond creemos que,... “sin investigación no se hace Trabajo Social ya que ninguna acción profesional es válida, si previamente no conocemos científicamente el problema que queremos resolver”... (3)

OBJETIVOS

GENERAL:

- Reconstruir dialécticamente la realidad vivida entre los protagonistas en el proceso de acogimiento familiar.

ESPECIFICOS:

- Describir los elementos que son comunes en los diferentes modelos familiares.
- Conocer los rasgos emancipatorios de las familias que les permitirían la superación de la situación problema.

- Conocer la dinámica de los binomios “separación parental” y el niño; “separación parental” y familias acogedoras desde las perspectivas de los actores.
- Considerar el abordaje institucional con los protagonistas del proceso de acogimiento familiar ante la problemática “separación parental” desde la intervención profesional del trabajador social.

UNIDAD DE ANALISIS

Para la presente experiencia investigativa la unidad de análisis utilizada está integrada por los siguientes actores:

Familias de origen las cuales según su condición de ingreso al Programa de Acogimiento se diseña con la familia un Plan de Intervención Particular, considerando:

- ❖ **Familia en dificultad**: familia que por emergentes circunstanciales, (falta de trabajo, vivienda, salud, etc.), ven peligrar la estabilidad de su estructura
- ❖ **Familia vulnerable**: familia cuyo marco contextual la exponen a una situación de crisis.
- ❖ **Familia en situación de riesgo**: Familia cuyo funcionamiento no posibilita, un marco de contención necesario para el crecimiento integral de sus hijos.

Niño/a o adolescente primer momento separado de su familia de origen, segundo momento su permanencia en una nueva familia, tercer momento el posible egreso con su familia de origen. Decisión de la autoridad competente.

Familia acogedora capacitada para llevar adelante una tarea solidaria con un niño/a o adolescente y su familia de origen.

Actores Institucionales Intrainstitucional e interinstitucional, que participan en la evaluación de ingreso y egreso del programa de acogimiento familiar.

TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS

Los instrumentos contemplados son los siguientes:

- Observación y análisis documental de historias de vida - Lectura de legajos.
- Entrevistas abiertas y en profundidad.

- Entrevistas semi-estructuradas a los profesionales que intervengan o hayan intervenido en la situación del Niño y su Familia.
- Observación participativa.

En el presente trabajo las autoras nos abocamos primordialmente a la entrevista con cada uno de los protagonistas del proceso de acogimiento familiar, por la particularidad que ella nos presenta al momento de la escucha, a fin de poder conocer los diferentes momentos que han tenido que atravesar y con qué recursos individuales y colectivos contaron. Por otra parte a través de la misma se nos dio a conocer la dinámica constante y cambiante, que se lleva a cabo tanto a nivel familiar como institucional dentro del proceso de intervención.

En las entrevistas realizadas al equipo técnico de la Asociación Civil Benaia se busco recabar información de las diferentes etapas, de las características del programa que se deben tener en cuenta al momento de la intervención, con referencia a la duración del cuidado en acogimiento, el resguardo y encuadre legal, al acompañamiento realizado a las familias de origen y acogedoras, etc.

OPERACIONALIZACION DE LA ACCION

Para alcanzar la operacionalización de la presente investigación se partió de la selección de tres familias que han sido protagonistas del Acogimiento Familiar, las cuales por medio de entrevistas han brindado su experiencia a fin de poder reconstruir la dinámica vivida dentro de dicho proceso.

Cada entrevista tuvo una duración aproximada de una a dos horas, y en algún caso particular se debió concretar un segundo encuentro debido a la carga subjetiva que conlleva hablar acerca del tópico específico de la presente tesis.

Si bien existía una previa relación interpersonal con los entrevistados, fue necesario explicar detenidamente el objetivo que motivaba la investigación, logrando una buena recepción al momento de comprender que sus respuestas podrían aportar elementos enriquecedores para nuevas reformulaciones que permitieran el fortalecimiento de este dispositivo.

Teniendo en cuenta que las repuestas vertidas tenían que ver con las propias vivencias se debió aclarar el resguardo de la identidad del respondente. En algunos casos

pudo llevarse a cabo la grabación de la misma siendo en otro, motivo de incomodidad, entorpeciendo la naturalidad del relato y teniendo que recurrir al apunte de las ideas más sustanciales.

Trabajamos con una guía de entrevista para orientar las indagaciones, formalizando los criterios para el análisis posterior de sus discursos al desgravar y revisar las entrevistas. Con posterioridad se correlacionaron las categorías de análisis con los fragmentos de los testimonios y se usó la confrontación de las posturas para realizar el estudio.

A continuación detallamos los criterios operacionales de la investigación:

1. LA POSICION DE LA FAMILIA DE ORIGEN FRENTE A LA SEPARACION DE SUS HIJOS.

Por medio del análisis de este criterio se aspira dar a conocer las vivencias de los padres al momento de tener que enfrentar una separación parental, la cual presenta la incertidumbre de no saber si la misma es temporal o permanente. Como así también dar a conocer la auto-percepción con respecto al desarrollo de la capacidad de discernimiento responsable y la posibilidad de acceso a una escala de valores para enfrentar los acontecimientos de la vida.

2. FANTASIAS Y REALIDADES: LA LLEGADA DEL NIÑO A LA FAMILIA ACOGEDORA.

Este aspecto pretende por un lado acercar al lector a comprender la función específica de familia acogedora, y por otro lado dejar ver las modificaciones que la misma debe transitar al momento de abrir las puertas de su hogar a un niño ajeno a su ámbito familiar.

3. EL NIÑO, SUJETO DE DERECHO U OBJETO DE INTERVENCION.

A través de las entrevistas se procura analizar el grado de pertenencia y apropiación que tiene el niño en relación a los derechos, intentar comprender a este niño desde una posición que implique considerarlo y reconocerlo como un ciudadano con derechos, sujeto activo y protagonista. De esta manera se entendería si quedó superada aquella representación histórica que lo ubica como objeto y que se contradice con la condición de ciudadano.

4. FACILITADORES Y OBSTACULIZADORES EN EL PROCESO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

Por medio de este aspecto se busca conocer los facilitadores y obstáculos que revelan los profesionales al momento de la implementación del acogimiento familiar.

Entendiendo como obstáculos los puntos débiles rasgos negativos fragilidades que impiden la aplicación del acogimiento familiar y por facilitadores, los rasgos positivos y recursos de cada uno de los protagonistas que favorecen y contribuyen a dicho proceso.

5. EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL DESDE LA PERCEPCION DE LOS PROTAGONISTAS DEL PROCESO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

Indagar sobre esta variable nos permite visualizar la percepción que las personas tienen acerca del desempeño del trabajador social dentro del proceso de acogimiento familiar.

Entendiendo objetivamente que, desde lo metodológico debe existir congruencia entre la estrategia, la técnica, instrumentos de intervención que se utilicen, la forma en que se defina el campo problemático y las necesidades que en él surjan.

INTERPRETACION DE LOS DATOS

1. La posición de la familia de origen frente a la separación de sus hijos.
2. Fantasías y realidades.
3. El niño ¿sujeto de derecho u objeto de intervención?
4. Facilidades y obstaculizadores en el proceso de Acogimiento Familiar.
5. El rol del trabajador social desde la percepción de los protagonistas del proceso de Acogimiento Familiar.

ANALISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACION.

CASO TESTIGO N° 1

Septiembre 2005 hasta enero 2008

Esta fue la primera familia con la cual se comienza a trabajar. Un grupo de siete hermanos de 13, 9, 7, 6, 5, y dos mellizos de 2 años. Los mellizos ingresan en una familia y el resto de los hermanos con otra familia. El origen del alejamiento fue el abandono de la mamá quedando a cargo de un papá que presenta adicción al alcohol. El tiempo de permanencia en acogimiento fue de dos años y cuatro meses, egresando con el papá. Durante este tiempo se fortaleció la vinculación con el progenitor, el cual demostró responsabilidad en los encuentros y superación de su problemática con el alcohol. Se logra el acercamiento de la mamá pero no que ésta pueda asumir una maternidad responsable. El encuadre legal está dado en un comienzo por una guarda provisoria a las familias acogedora ya que este caso pertenece al Tribunal de Menores N°1 (antigua ley del Patronato) en tanto que en el último año del acogimiento el Tribunal cierra la causa y es derivada al Servicio Zonal, desde donde se asigna la figura legal de guarda institucional, en la nueva ley.

Esta entrevista se la realiza al padre de familia, que es el que se encuentra a cargo del cuidado de todo el grupo familiar, es una familia monoparental, desde el momento que se realiza el regreso del programa.

CASO TESTIGO N° 2

Marzo 2008 hasta junio 2009

Grupo de seis hermanas de 12,11,10,8 y dos mellizas de 4 años. El origen del alejamiento se debe a una denuncia de una de las niñas por abuso del abuelo donde viven. Ingresan primeramente cinco hermanas quedando la de 11 años en otra familia, ya que existe una mala relación entre ella y el grupo debido a que es la que realiza la denuncia de abuso de su abuelo. Los padres se encuentran viviendo juntos en la casa del abuelo de la señora. Se observa negligencia en el cuidado de las niñas, violencia familiar entre los conyugues. Se plantea como estrategias lograr la integración de las hermanas para que puedan vivir juntas, ingresar a la familia de origen en el Plan Federal de Viviendas, trabajar la relación de las hijas

mayores con su mamá. En el mes de mayo se hace la entrega de la vivienda y las niñas regresan con su familia. Las niñas ingresan a la Institución derivadas del Centro de Protección con una medida de Protección, que pasados los seis meses se convierte en una medida de abrigo y culmina con una guarda institucional controlada por el Tribunal de Menores N° 1.

CASO TESTIGO N° 3

Junio 2010 –

Familia nuclear, se encuentran en pleno proceso de acogimiento familiar.

Grupo de cuatro hermanas de 6, 5, 4,3 y 2 años. La causa de ingreso violencia familiar, del esposo sobre su esposa. La progenitora abandona el hogar y permanece en el hogar Galé durante un mes y medio, abandonando el mismo para regresar con su pareja. Mantienen vinculo con sus hijas, están realizando tratamiento psicológico y el progenitor esta concurriendo al C.P.A... Fueron derivadas por el Centro de Protección Dorrego, ingresando con una medida legal de “abrigo” que luego de dos meses se convierte en Guarda Institucional controlada por el Tribunal de Familia N° 1.

FAMILIAS ACOGEDORAS:

Comprenden familias nucleares y monoparentales. Estas tienen una práctica y trayectoria en el cuidado de niños alejados de su vínculo familiar de origen.

EQUIPO TECNICO AOCIACION CIVIL BENAIA:

Conformado por Lic. en Servicio Social y Lic. en Psicología.

1. LA POSICION DE LA FAMILIA DE ORIGEN FRENTE A LA SEPARACION DE SUS HIJOS.

1. MODELO FAMILIAR:

“...una unidad fundamental de convivencia entre un grupo de adultos y niños, un espacio donde podemos experimentar simultáneamente el sentirnos amados, protegidos y pertenecientes; un espacio social que debiera permitir al individuo el desarrollo de la capacidad de discernir responsablemente y acceder a una escala de valores para enfrentar los acontecimientos de la vida...”

“...cuando nos conocimos ya mi esposa tenía un hijo que lo quise como si hubiera sido mío, después reconozco que me porte mal, ella se canso, y un día me dejo con todos los chicos...” C.T.1

“...los problemas eran bravos, yo desde que los nenes se fueron y ahora que los tengo otra vez estoy preocupándome mucho mas, por no caer en lo mismo...” C.T.1

“...siempre habíamos estado todos juntos, con algunas necesidades, pero nunca imaginamos que la familia se iba a desgranar como fue...” C.T.2 “...Si bien venimos haciendo mal algunas cosas, discutíamos nos separábamos por unos días, nunca pensamos en que todo esto iba a terminar en una separación familiar, lo que no tolero es estar sin mis hijos...” C.T.3

“... cuando me enojaba o estaba mal, me la agarraba con los chicos, les hablaba mal, o les pegaba...” C.T.2

“... estaba muy deprimida, él me había dejado, no tenía que darle de comer a mis hijos, me habían hecho una denuncia por mal trato a mi abuelo, la situación era tremenda, por eso se me ocurrió preguntarle a mis hijas para buscarle un colegio como pupilas, y ellas me dijeron que les parecía bien...” C.T.2

“... recuerdo que cuando fui chico mis padres se mudaron y como a mi la escuela me quedaba lejos, me dejaron medio pupilo en el Patronato de la Infancia un año, de eso

recuerdo que nos trataban muy bien, no nos faltaba nada, nos llevaban al circo, a ver espectáculos, tengo los mejores recuerdos.... **C.T.2**

"...Discutíamos mucho y a veces las cosas se iban de las manos, agarraba las cosas y me iba de la casa..." **C.T.3**

Entendemos que el universo analizado se caracteriza por asentarse en conceptos antagónicos, por ser una organización social en donde las reglas, políticas y pautas se encuentran desarticuladas y como bien sabemos estas son fundamentales en su rol de directrices las cuales están al servicio de conducir hacia el crecimiento. Vemos que en dichas familias las reglas se usan para restringir el cambio y mantener el statu quo, como forma de lograr homeostasis que le permite sobrevivir a su cotidianidad.

Si partimos desde una mirada general sabemos que las familias se conforman desde sus experiencias y cultura, reciben influencias y expectativas desde la sociedad y atienden –o no- a los modelos idealizados, considerados, contruidos y reconstruidos, en la evolución de los tiempos.

En las diferentes culturas las sociedades vienen a lo largo de la historia, diseñando modelos "ideales" de familia, mantenidos por una red de mensajes que modelan las subjetividades. Sean cuales sean los valores considerados o contemplados dentro de las expectativas, es real que existen, desde lo público, determinadas "formas esperadas de ser familias" y que estos modelos "pesan" sobre individuos y sistemas familiares que, aún no siempre de manera consciente, emprenden una búsqueda que no tiene fin en la tentativa de saciar el deseo colectivo, siendo importante que las personas construyan su identidad familiar y para eso no alcanza con el mandato social o modelo de familia, ni de madre, ni de hijos, sino familias, madres, padres e hijos que se vinculan de modos diferentes y que esas formas de relación están estrechamente ligadas a sus historias personales, de vida y de ver el mundo y que a menudo son diferentes a la nuestras.

Entendiendo de este modo, como vital necesidad de deconstruir el modelo familiar ideal en nuestra sociedad, para poder pensar en una metodología diferente para abordarlas. Si esto no fuera así se seguiría dirigiendo sus vidas, los "ceñiremos" y los domesticaremos de acuerdo al modelo de familia tradicional. Creemos que la necesidad de proponer ideas en su acompañamiento incorporando puntos de vista, dando y recibiendo conocimientos e

informaciones que quizás sean nuevos para ellos da a lugar a la construcción de un proceso que es totalmente diferente a dirigirlos y decirles lo que deben hacer.

2. REDES SOCIALES:

Definición: puede definirse como *los individuos y organizaciones que proveen soporte material o instrumental y manifestaciones de afecto y aceptación del individuo*, la red social de apoyo define dos componentes: la red social como estructura y el apoyo como función de la red, que actúa sistemáticamente.

“...desde que mi esposa se fue mi mama viene cada tanto a vernos, yo con los nenes si vamos a visitarla más seguido, pero esto desde que los nenes volvieron otra vez...”

C.T.1

“... todos estaban en contra nuestra, no teníamos ayuda de nadie, nos querían ver separados, se metían hablaban mal de ella, opinaban sobre la crianza de los chicos...” **C.T.2**

“viene un amigo, a tomar mate pero mis hijos no quieren que venga, trato de evitarlo...” **C.T.1**

“... amigas nunca tuve...” **C.T.2**

“...acá cuento con la ayuda de la manzanera del barrio, ella se preocupa en tenerme al tanto de que si hay bolsas de comida y otras cosa, también fui a una iglesia, aunque me cuesta seguir pero ellos cada unas semanas me viene a visitar...” **C.T.1**

Las familias antes de llegar al acogimiento familiar no pudieron consolidar acompañamientos firmes, los relatos rondan en explicitar la incomodidad que les ocasionaba cada vez que un tercero les proporciona una opinión, a las cuales hacían oídos sordos o solo eso era suficiente para la génesis de un conflicto.

Dentro del proceso de acogimiento familiar cada encuentro con las familias de origen son dirigidas a la reflexión y poder repensar acerca la las relaciones con los demás, entendiendo que la recuperación de las redes sociales como así también la construcción de nuevas puede aportar a la vida e integración de la familia en tanto posibilita la reconstrucción de la trama social dañada, ayuda a sentirse contenido, a aunar esfuerzos a recuperar la confianza en los otros, pudiendo recuperar cada sujeto su propia confianza, pero sobre todo en la construcción de identidades colectivas que son el soporte necesario para su proyección. (4)

“... estaba tan mal que fui a buscar ayuda al centro de protección, pensando que ellos me iban a entender que lo que yo buscaba, era que las chicas estuvieran en un lugar donde pudieran vivir, estudiar los días de semana, y que los fines de semana pudieran volver a casa...” C.T.2

“... en la entrevista que le hicieron a mis hijas más grandes, me hicieron quedar como la peor de todas, yo que fui a buscar ayuda, estaba embarazada de casi nueve meses sola, me miraban como si fuera la peor criminal, estaba sola en un rincón todos me miraban mal, hasta la psicóloga del equipo me trato muy mal, por las declaraciones que mi hijas hicieron de mi, ..., (él)... y si, ella fue a buscar una solución y encontró problemas, porque ese día a las nenas se las llevaron de la casa...” C.T.2

“... ese día en el centro de protección citaron a toda la familia (mi mamá, las hermanas de él, a la abuela, estaban todos), y todos hablaron mal de mí, es como que se salieron con la suya, porque ellos no querían ver a nuestra familia unida...” C.T.2

“...hubiéramos preferido que estén con alguien de la familia, porque de hecho mi familia quiere que salga de esta situación...” C.T.3

“...Estaba tan cansada de la situación que fui a pedir ayuda, y me la dieron, para que me recupere mejor, a los nenes los llevaron a una casa en donde los iban a cuidar, pero el papa no lo entendió así...”, “... para mí no fue buena idea eso de acogimiento familiar, no me preguntaron, no me lo propusieron...” C.T.3

“...Mi abuela siempre está a mi lado, es la que me hace ver que no hago las cosas muy bien, es la que me moviliza, ella siempre va a ver a las nenas a la casa de la familia que las cuida...” C.T.3

“... mis hijas sienten a la familia que los cuida como si fueran tíos, van y vienen y si tienen un problema enseguida los busca para contarles...” C.T.2

Cuando nos confrontamos con las experiencias de estas familias al momento de tener que estar frente a las correspondientes entidades públicas receptoras de su historia nos lleva a analizar por un lado que muchas de sus percepciones están impregnadas de subjetividad, en busca además de comprensión, de afecto; a lo cual no queremos negar, por otro lado, que en ocasiones desde lo profesional pueda surgir una devolución con sesgos prejuiciosos.

Cabe agregar que muchas veces estas familias acuden a las instituciones en busca de soluciones mágicas a sus demandas, y ante los primeros requerimientos de compromiso hacia la asunción de búsqueda de alternativas se paralizan, y porque no entienden que los que deben trabajar en pos de la resolución de sus circunstancias son ellos mismos, sintiéndose defraudados cuando las respuestas no son inmediatas y esperadas, contribuyendo esto últimos a reforzar los sentimientos de incomprensión. Esto no exime a los que de una u otra manera cuentan con herramientas los cuales debido a su intelectualidad no deban operara integralmente en todos los niveles, llámese asistencial terapéuticos, de orientación e información.

3. PROYECTO DE VIDA:

“...no termine los estudios siempre pienso en hacer un curso para mejorar en la construcción...” C.T.1

“... tengo primaria y primer año del secundario, pero nunca me puse a pensar lo que quería ser...” C.T.2

“... me hizo muy bien las reuniones con la psicóloga de la salita del barrio, estar sola con ella, poder hablar de mis cosas, sin sentirme juzgada...” C.T.2

“... ahora estoy participando junto a otras mujeres en reuniones para el barrio, nos juntamos para hacer todo tipo de actividades, mas si es para reclamar por las cosas que faltan hacer aquí, para el día del niño organizamos el festejo, y fue es un lugar que tenemos nosotras...” C.T.2

“...Él está tramitando su pensión, porque no puede trabajar más, tiene un problema en la columna, y pensamos que cuando nos paguen esa pensión, nos queremos ir de viaje, solo los dos, como una segunda luna de miel,” C.T.2

“...volver a tener a mis hijas conmigo, con nosotros, no quiero dejar el tratamiento, me quiero poner bien...”

“...queremos estar todos juntos otra vez...” C.T.3

“...ahora estoy arreglando y pintando la casa quiero que vivan bien...” C.T.3

“...con la psicóloga estamos trabajando para que yo me quiera un poco más, estar más arreglada...” C.T.3

Sobre esto hay expectativas, en la medida que se daba ese espacio de compartir sus ideas, sus deseos, se les podía observar con un cierto dejo de añoranza y si manifestar verbalmente que ponerse a pensar en progresar en temas como estudio, capacitación era como bastante complicado. No hay que olvidar que en el aquí y ahora de estas familia su prioridad es en unos casos, mantener a sus hijos con ellos, y en otros, poder llegar a recuperarlos.

Ahora bien, el equipo técnico dada la metodología de intervención con familias cuenta con los espacios en donde estas cuestiones son habladas, tratadas y orientadas; así mismo no lleva a preguntarnos ¿Cómo hacer para que el proyecto de vida de cada persona pueda seguir avanzando a pesar de la situación de dependencia?.

El acogimiento entiende al proyecto de vida como una necesidad inherente a la persona, asumiendo que estas necesidades no se deben prejuzgar, sino que se deben hacer aflorar los deseos del proyecto de vida del protagonista y no solamente cubrir sus necesidades básicas comunes. Si se considera que la necesidad es aquello de lo que no se puede prescindir se debería de incluir dentro de este término, los sentimientos y dan sentido a la vida de la persona. Entendiendo que ante una situación de dificultad de las personas hay que comprender lo que sienten, sus temores, ilusiones, su historia vivida y sus capacidades porque de no ser de ese modo el que porta el saber sería el único responsable.

4. SITUACIÓN SOCIOECONOMICA:

Definición: Situación que se da en una familia o en un individuo según el ingreso, su educación y su ocupación

“...la casa es muestra se hace duro adelantar, ves esa puerta la cambie por unos días de trabajo ha y la ventana también...” C.T.1

Otro obstáculo que surge del presente trabajo es con relación a los contextos socio-culturales y económicos diversos, sean cuales sean las conformaciones familiares, estas se ven frente a distintos y enredados retos que conducen a la necesidad de ofrecer respuestas frente a expectativas y vulnerabilidades del cotidiano. (5)

“...cuando nos casamos teníamos un terreno que compre yo cuando trabajaba y fui comprando algunos materiales, él construyo unas piezas para que podamos vivir, a esa casa la tuvimos que vender porque teníamos una deuda con la tarjeta de crédito, aunque con la plata de la venta no pagamos la tarjeta. En ese momento vivía mi abuela, ella nos dijo que nos fueranos a su casa, unos meses hasta que podamos hacernos algo para nosotros, y bue así paso el tiempo, no pudimos hacernos nada, y quedamos con mi abuelo...” C.T.2

“...mi familia está muy bien económicamente, la de ella no tanto...” C.T.3

“... él hace changas, de todo tipo, porque él estudio en el colegio industrial donde aprenden de todo, solo le faltan algunas materias para recibirse, y cuando el trabajo escaseo salió a cartonear...” C.T.2

“...trabaje en el pescado, llegue hasta el basural, ahí íbamos todos hasta los nenes, mis hijos grandes todavía van así nos vamos arreglando, en estos momentos estoy trabajando de peón de construcción con unas viviendas ecológicas...” C.T.1

“...Yo soy egresado del industrial, maestro mayor de obras, hice capacitación en reparación de ascensores, pero hago changas, siempre estoy haciendo algo...” C.T.3

“...Desde hace siete años atrás tenemos plan social, y si los nenes siempre han ido a comedores...” C.T. 2

“...ahora estoy cobrando la asignación familiar...” C.T.3

“... la casa donde vivimos ahora, es del Plan Federal, la cuota nos van a empezar a descontar cuando este el final de obra, pero dicen que nunca va a pasar eso, lo único es que es muy chico el dúplex que nos dieron, en realidad está mal hecho....” C.T. 2

“... vivimos en el terreno de mi abuela nos estamos de a poco haciendo una casita...” C.T.3

Pese a que la economía familiar es una variable importante y que influye en la sensibilidad de estas frente a las vicisitudes del día a día, en todas las diferentes clases sociales, se encuentran situaciones que generan protección, así como aquellas que vulneran. Quizás aquí, las posibilidades de obtener determinados servicios por propia cuenta ofrezcan oportunidades de respuestas más efectivas, pero no es regla para todas las situaciones o familias. Por otro lado, el bajo – o inexistente- poder adquisitivo, potencia las posibilidades de vulnerabilidad, al conciliar riesgo “infraestructural” y riesgos “estructurales”.

Por riesgo infraestructural entendemos a toda situación originada de la violación de derechos humanos por la ausencia o ineficiencia de recursos básicos de salud (alimentación, e higiene), educación (formal), vivienda, descanso, diversión, etc. Y por riesgo “estructural” priorizamos aquellos decurrentes de las relaciones personales y sociales y que generan ambientes donde se violan derechos humanos que impiden el vivir en un ambiente armonioso, el pertenecer a un núcleo familiar, el desarrollo de habilidades y capacidades, el ser comprendido entre otros.

Los estados actuales, débiles en sus capacidades de soporte “estructural”, priman por dedicar sus exiguos recursos a ofrecer soportes de “infraestructura” y políticas sociales focalizadas, muchas veces de tal forma, que éstas serían necesarios por largos periodos de tiempos. Los recursos de apoyo a las familias pueden ser escasos, pero las expectativas no.

Cuando se diseñan o llevan a cabo programas o proyectos de apoyo “estructural” a las familias por lo general tienen alcance limitado, son de corta duración, presentan deficiencias en los procesos de evaluación o se transforman en apoyos “infraestructurales”, muchas veces sustituyendo las funciones familiares.

5. LLEGADA DEL NIÑO AL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

“... antes de llegar a Benaia, las nenas estuvieron en casas de parientes, y las mellizas quedaron con una familia, la verdad nosotros no conocíamos mucho a esa familia, a nosotros nos hablaron de una medida protección que nos dio mucho miedo, no sabíamos de que nos hablaban, encima esta Sra. después no nos dejaba ver a las mellizas, y era como que se las quería quedar para ella, me querían hacer pasar por loca para sacarme a las nenas....” C.T.2

“...un día en el zonal, nos hablaron de un lugar que se dedicaba a cuidar chicos, así conocimos a Viviana, la directora de Benaia, nos gusto la idea porque eso nos tranquilizaba, de que no se iban a quedar con nuestras hijas, de que las podíamos visitar y a su vez nos daba un lugar a nosotros... C.T.2

“...cuando los nenes entraron a la casa que lo iban a cuidar sentimos que nos abrían las puertas, se nos facilitaron las cosas, porque nos empezaron a escuchar como pareja y a escucharnos entre nosotros...” C.T.3

“... la separación fue muy brusca, nos tendrían que haber brindado un tratamiento familiar, no algo así...siempre fui predispuesto para realizar un tratamiento, ahora lo estoy haciendo por voluntad propia...” C.T.3

“...ahora estoy más tranquilo porque sé que no me van a sacar a mis hijos, cuando yo esté bien porque me dijeron que cuando me vean preparado vamos a estar todos juntos otra vez...” C.T.3

“...nos hace bien estar acompañados por la familia que cuida a nuestras hijas y la directora del lugar...” C.T.3

“...ahí es distinto porque es como una casa, yo podía visitarlos las veces que quisiera...” C.T.1

“...lo que nos cuesta un poco es cuando la familia acogedora la que cuida a las nenas les llama la atención, pero bueno están en casa ajena...” C.T.3

“...la atención es buena pero a veces sentimos que la autoridad de mamá y papá se diluye...” C.T.3

“...me siento más comprendida se preocuparon por mí, hasta se fijaron en mi estética...” C.T.3

“...los dos sentimos lo mismo, a las nenas las vemos sufrir, cuando nos vamos. Pero igual esta forma de ayudarnos la vemos bien porque si bien estamos separados nos podemos seguir viendo, la relación de familia no la perdimos, se mantiene. En este lugar te ayudan a pensar diferente, mi actitud es diferente...” C.T.3

“...al principio nos costó mucho, varias veces nos sentimos enfrentados a la familia acogedora pero nos ayudó a cambiar algunos ideales, en algunas cosas nos abrió los ojos, nos apoyó, fue como un abrigo, no nos sentimos desplazados, al contrario cuando nos pasa algo la llamamos para que nos ayude...” C.T.2

“... desde que están de nuevo en la casa no quieren comer cuando les preparo guiso, solo quieren asado, milanesas, raviolos, o no me hacen caso cuando les llamo la atención...” C.T.1

En los casos en que se dio el egreso las familias de origen manifiestan que sus hijos buscan manejar algunas situaciones, como por ejemplo querer imponer las condiciones de vida experimentadas en las otras familias, es por tal motivo que creemos importante trabajar

en el afianzamiento de sus valores familiares y la nueva incorporación de hábitos y formas de convivir en familia, sin que esto afecte la subjetividad de la familia de origen sino que las mismas se vean favorecidas con estas nuevas adquisiciones sean favorable a la reorganización de la dinámica familiar.

Y no subsumir su autoridad ante los requerimientos infantiles de sus hijos. A su vez dialécticamente en el tiempo que el niño se encuentre dentro de acogimiento familiar se deberá trabajar fuertemente en la revalorización de los aspectos positivos que su historia y tradiciones poseen, buscando que al momento de su egreso, pueda volcar lo asimilado basado en el acuerdo y en el bienestar familiar.

Al momento de leer y analizar las entrevistas que llevamos a cabo para el presente trabajo final, nos encontramos con que hay familias en donde el desconcierto y circunstancia extrema requiere de una intervención mas normatizada o pautada donde es necesario recurrir a normas sociales que reaseguren posibilidades de vida saludables, como así también intervenciones acordes y flexibles con relación a los parámetros de tiempo trazados para el acogimiento familiar, el cual es de un mes pudiéndose pedir una prórroga de un mes más, si bien entendemos que para una intervención coherente hay variables tiempo que resultan insuficientes e incoherentes si buscamos una transformación o modificación de patrones de conducta no saludables .

Queda explicito que si bien son los niños los que entran en acogimiento, los partícipes primarios, ya que se actúa en función de la defensa de sus derechos, vemos que en realidad los que requieren mayor apuntalamiento y sostén son la familia de origen. En las cuales se ha podido descubrir relaciones de asimetría, sometimiento, dependencia y desigualdad. Con relación a esto se puede contemplar que la red social que le proporciona el acogimiento familiar a las familias de origen los hace crecer, posibilitando la reconstrucción de viejos vínculos como lo son los amigos, vecinos, familia extensa, como así también permitir la creación y afianzamiento de nuevos vínculos, como lo son los lazos comunitarios entre ellos, las familias acogedoras. Asimismo, hay que tener presente al momento de evaluar la variable Cambio cuánto tiempo son capaces de sostener este crecimiento. Creemos que el camino recorrido por la familia de origen en el proceso de acogimiento debe posibilitar la modificación de la auto percepción inicial con relación al concepto “vínculo”, pudiendo ver en el mismo un medio para obtener contención, asistencia, ayuda, etc., ya que las familias de

origen presentan generalmente mayores dificultades son menos permeables con el cumplimiento de consignas profesionales en busca del afianzamiento familiar, tendiendo a repetir sus crisis que ponen en juego la estabilidad familiar.

Ahora bien, las autoras podemos formularnos interrogantes como ¿Por qué parece ser tan difícil llevar a cabo una política de fortalecimiento de las relaciones familiares? ¿Por qué parece ser más fácil sustituir las funciones familiares que reconocer sus capacidades y promover el empoderamiento? ¿Se puede afirmar que todas las familias **saben** lo que deben y **pueden** ofrecer a sus miembros para atender a las necesidades de cada uno respetando los diferentes ciclos de vida?, ¿Se puede afirmar que si las familias saben y pueden, dejan de realizar lo que deben siempre con intencionalidad? (6)

De alguna manera este trabajo final propone conocer sobre la naturalidad en la percepción del “**saber**” de las familias que conforma opiniones, influye en decisiones, pero también en la formulación de políticas públicas, bien como proponer caminos para acciones de fortalecimiento familiar que busquen el desarrollo humano y social, teniendo como ejes la ética y respeto a los derechos humanos.

Como futuras Trabajadoras Sociales razonamos trascendente que antes de iniciar esta práctica se necesita de una evaluación profunda de la situación de todo el grupo familiar y su contexto, para así poder hacer un proyecto de intervención que considere la interrelación con otros equipos de profesionales: de organismos judiciales, de las escuelas, de salud, etc. Agotando todas las alternativas para mantener al niño en su entorno social, con sus vínculos habituales teniendo presente que el medio familiar y social es el ámbito por excelencia del desarrollo de la vida del niño. Podemos concluir que las familias de origen que han logrado el egreso, aun a pesar de todas las situaciones adversas que han tenido que atravesar se pueden visualizar cambios concretos que son el resultado de un trabajo de compromiso y voluntad por un lado de la familia a de aceptar la intervención el seguimiento y apuntalamiento por parte del equipo técnico, y por otro lado del equipo técnico y la familia acogedora por desafiar el prejuicio social instalado, con relación a las familias que no se ajustan al modelo familiar tradicional.

2. FANTASIAS Y REALIDADES: LA LLEGADA DEL NIÑO A LA FAMILIA ACOGEDORA.

1. MODELO FAMILIAR:

...una unidad fundamental de convivencia entre un grupo de adultos y niños, un espacio donde podemos experimentar simultáneamente el sentirnos amados, protegidos y pertenecientes; un espacio social que debiera permitir al individuo el desarrollo de la capacidad de discernir responsablemente y acceder a una escala de valores para enfrentar los acontecimientos de la vida...

“...La crianza de mis hijos estaba a mi cuidado...”

“...No, vivo con mi tía, ella me los mira si yo tengo que salir a hacer algún mandando pero en realidad me dedique yo a criarlos...”

“...Como el de todo el mundo, la rutina del colegio, la comida las tareas, o alguna salida al médico, pero es normal como la de todo el mundo...”

“...Y quizás sí, algunas veces hay que marcar las cosas que están mal, los límites los ponemos los dos tanto mi esposo como yo, en realidad le hacen más caso a él. Y los límites tratamos que sea hablando sobre lo que están haciendo mal. Llamándole la atención

Y para que aprendan a comportarse en la vida, las dos más grande son excelentes chicas ellas nos demuestran que las cosas tan mal no las hicimos, son chicas que saben defenderse en la vida, la mayor está a punto de recibirse en la facultad, y la otra estudia dibujo, está bien tienen su carácter pero son muy buenas hijas...”

“... No en realidad no, los límites son necesarios para la vida...”

Uno de los rasgos que abordamos en las familias acogedoras nucleares es el apoyo mutuo entre la pareja para realizar esta labor, en el caso de las monoparentales varía ese apoyo según conviva o no con su hijo/a.

Otro aspecto tiene que ver con la capacidad de organización, podemos leer que ante una necesidad de tener que ausentarse de sus hogares puede acudir a una mano amiga para que lo ayude, lo mismo sucede cuando hacen mención con respecto a los límites como principal guía en la vida de un niño, es decir, son familias que cuentan con recursos para la resolución de conflictos, porque no olvidemos que la vida tiene sus vaivenes, tanto para la

familia rica como para la pobre, para la ordenada o desordenada y así con los ejemplos que quisiéramos mencionar.

2. REDES SOCIALES:

Definición: puede definirse como *los individuos y organizaciones que proveen soporte material o instrumental y manifestaciones de afecto y aceptación del individuo*, la red social de apoyo define dos componentes: la red social como estructura y el apoyo como función de la red, que actúa sistemáticamente.

“...La pura verdad es que muchas veces nos sentimos muy solos más de una vez recurrimos al juzgado o a la institución por el tema que el tiempo pasaba y ninguna nos daba una respuesta clara...”

“...Al momento de tomar la decisión de ser familia acogedora nuestras familias no estaban de acuerdo, todos nos decían que para que involucrarse en problemas de otros, si nosotros ya tenemos los nuestros, ellos creían que estábamos locos, nunca entendieron nuestro deseo de ayudar a los chicos...”

“...nuestras familias nunca colaboraron en nada con relación a nuestra tarea. Nuestros amigos pensaban lo mismo, que estábamos locos, que no debíamos cargarnos con problemas ajenos, nunca entendieron tampoco, pero una vez que los chicos estaban en casa, se acostumbraron...”

El discurso que fuimos plasmando en este trabajo nos deja muy claro que ser Familia Acogedora no es una tarea sencilla, sino todo lo contrario las familias acogedoras también necesitan de un acompañamiento responsables por parte de los equipos técnicos encargados de los programas convocantes, también necesitan apropiarse de un espacio donde el protagonismo, a través del mismo puedan hablar de las cosas importantes que les pasa y que la opinión e intercambio de experiencias de todos sus integrantes puede ser escuchada. Es de suma importancia el trabajo con la lista de aspirante, fortalecerla, proporcionarles un tiempo de capacitación responsable dirigido a la obtención de las herramientas que va a necesitar a la hora de recibir a un niño

3. PROYECTO DE VIDA

Definición: Conjunto de objetivos y acciones que se plantea una persona, sobre los cuales espera concretar opciones para la realización personal y social.

Dimensiones: Poder identificar sus intereses, habilidades, metas y plantear las acciones con el propósito de adelantar un camino para su realización.

-Deseo de superación.

“...Y bueno me gustaría aprender repostería y dedicarme a eso, me gusta cocinar, trabaje toda la vida ayudando a mi mamá pero era ella en realidad quien sabia del oficio, nosotras ayudábamos nada mas...”

“...este trabajo es mi vida, siempre estoy pensando en cómo perfeccionarlo, en este momento estamos trabajando en un proyecto que se llama “club de amigos” dirigido al barrio el objetivo es prevenir situaciones de vulneración de los derechos del niño...”

Encontramos en las familias acogedoras a personas estables, llenas de perspectivas a futuro, con metas y proyectos concretos buscando capacitarse o asociarse con otros actores de la comunidad para seguir creciendo en los objetivos que persiguen. Convirtiéndolos así en referentes claves a la hora que el niño deba buscar un ejemplo a seguir.

4. SITUACIÓN SOCIOECONOMICA:

Definición: Situación que se da en una familia o en un individuo según el ingreso, su educación y su ocupación

“...Si trabaje con mi mamá, una vez tuvimos un emprendimiento propio, era de comidas, nos fue muy bien al principio hasta que el desastre del 2001 nos fundimos, después nunca más pudimos remontar nosotros solos...”

“...soy profesional universitaria, mi saber lo pongo a disposición de esta tarea de familia acogedora...”

“...la casa en donde vivimos nos la cedió mi tía así que, no tengo que pensar en pagar un alquiler, y eso viene bien porque en casa solo recibimos una pensión por discapacidad parcial de mi esposo y con mucho esfuerzo sigue trabajando en un remis...”

“...mi casa se destina a acoger tanto a niños solos como también a grupos de hermanos...”

“... planes sociales no, no tenemos, ante cualquier emergencia o controles médicos acudimos a la salud pública...”

Al realizar el análisis de la situación socioeconómicas de las familias acogedoras, nos encontramos que si bien no poseen un alto nivel de vida, sus jefes de familias cuentan con un empleo estable, seguro, con vivienda propio o cedida, cumpliéndose así con las condiciones necesarias para el socio desarrollo requerido para poder realizar la labor de familia acogedora, sin que ello implique una marcada diferencia con la familia de origen sino que encontramos gente de trabajo. Cumpliéndose así también con otro requisito que es tener en cuenta la condición integral del niño para su ubicación en la correcto y apropiado ambiente contenedor.

5. LLEGADA DEL NIÑO AL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

“...En realidad la idea surgió hace como 15 o 16 años, pensamos en adoptar, nos anotamos y todo, paso el tiempo y como no nos llamaron, surgió la posibilidad de anotarnos en Hogares de Belén, así lo hicimos y comenzamos con la tarea, nos moviliza el ayudar, el poder hacer algo por los chicos, luego vino mi tercer hijo ahí paramos un poco, pero nunca dejamos del todo la tarea. No en realidad no notamos cambios por recibir a los chicos, los cambios son los naturales a una familia, los hijos van creciendo, cambios hay sí, pero creemos que son por estas etapas naturales...”

La familia acogedora al tomar esta responsabilidad, no debe perder de vista que el objetivo prioritario es el niño, y ya no tanto su sentido de solidaridad, ni económico, ni de su propia carencia afectiva en el caso de que no cuenten con sus propios hijos. Aunque parezca reiterativo no debemos de olvidar en ningún momento que se trabaja por y para la defensa de los derechos del niño.

“...A nuestros hijos biológicos mucho no les agrada en mas muchas veces dicen que no quieren más chicos en la casa, pero nosotros decidimos, una vez que los traemos acá son tratados como uno más...”

“...Pero igualmente nos ayudan y mucho, obviamente se enojan si los chicos hacen barullo, o si le tocan sus cosas pero bueno terminan aceptando...”

En este punto en particular el hacer explicito los desacuerdos nos parece beneficioso para el crecimiento familiar, ya que estos padres al escuchar la opinión de sus propios hijos pueden tomar decisiones más certeras a cerca del futuro de todos. Futuro que puede brindar más crecimiento o más destrucción familiar. Siempre partiendo de la base. El acuerdo sobre el posible acogimiento es muy importante que sea partiendo de una decisión familiar tendiente al mejoramiento y crecimiento de la misma, siendo la única manera posible para que su funcionamiento sea el correcto.

“...Con respecto a los tiempos de acogimientos no fueron respetados, porque a nosotros se nos había hablado de tres meses y pasaron casi dos años, sin tener una respuesta segura de cómo seguía el proceso de estos hermanitos...”

“...Lamentablemente cuando se acoge a un niño, un tema crucial es su atención medica, ya que llegan sin ningún tipo de cobertura, y realizar un ingreso a la de la familia no se puede, encima el tiempo de estar en la familia es corto o al menos debería ser así, Si cambiaran las leyes se podría pero, en las condiciones que los chicos entran en acogimiento no se puede...”

“...A las nenas les armamos en cuadernito de salud, teníamos todo al día, por las dudas, las llevaba al hospital o a la salita, cuando hubo que realizar consulta privada a una psicóloga Benaia nos ayudo dos o tres meses, pero después las consultas las pagábamos nosotros de nuestro bolsillo, es que queríamos que la nena solucione sus problemas, demasiados, para su corta edad...”

DIMENSION A: LLEGADA DEL NIÑO

Definición: Momento de incorporación del niño/os al programa de acogimiento

“...el poder dar mi vida ya sea para acompañarlos, consolarlos y no solo a los niños sino también a sus familia me hace sentir muy útil...”

“...Hay veces que te volvés loca porque son los tuyos propios y los niños acogidos que desde el primer momento se sabe que conformamos un todo...”

“... las puertas de mi casa están abiertas para la familia de origen, acá han venido a cocinar para sus hijos a lavarles la ropa, vienen a buscarlos para llevarlos al médico, tratamientos...”

En la vida cotidiana estos discursos aparecen como naturales, corrientes, por ello su función es aquella con la cual se suele establecer un mayor dialogo, es la que deberá funcionar como soporte afectivo de este niño en tránsito brindándole un lugar dentro de su familia, facilitando los encuentros del niño con su familia; intercambiar información a fin de no rivalizar ni competir con ellos.

“...La experiencia se plantea diferente al principio, pero nosotros teníamos un caso de excepción así que no pudimos trabajar con la familia de las nenas...”

“...Y en Hogares los bebes que entran ya sabemos que los tenemos hasta que aparezca la familia que los va a adoptar, los plazos son cortos a los sumo dos o tres meses, y ya se decide cual es el destino de esos chicos, en cambio con el acogimiento es diferentes, porque no se pueden fijar plazos precisos porque depende del tiempo que le lleve a la familia del chico modificar las conductas que los alejaron de sus hijos...”

“...Nosotros tratamos de que los chicos no se confundan, siempre aclaramos que nosotros los cuidamos mientras sus mamás están trabajando para que ellos vuelvan, aclaramos que a los sumo somos los tíos, que los queremos pero no somos sus padres...”

“...Nosotros los tratamos naturalmente, lo incorporamos como a uno más de la familia...”

La experiencia que nos fue transmitida tanto por las familias acogedoras y el equipo técnico, nos demuestra que en las familias acogedoras sino se trabaja a conciencia la capacidad de renuncia de intereses particulares se pone en riesgo la salud mental del niño, ya que se producen confusión de roles y funciones.

Esta clase de estructura brinda a cada miembro de la familia y al niño en acogimiento la experiencia de formar parte de un todo seguro y protector mientras que estimula a la vez la independencia y la manifestación de sí mismo. La unión que surge es real porque se establece en un marco de libertad, cada integrante tiene libertad para irse y volver, volver a separarse una y otra vez hasta el infinito, la idea es que las capacidades internas crezcan e sincronía

“...tuvimos encuentros donde se hablaba del perfil del niño que entraba en acogimiento familiar, nos explicaban como podía ser pero una vez que los tenés, ves que es más complejo de lo imaginado...”

Teniendo en cuenta que las bases emocionales se construyen durante los dos primeros años de vida, si estas no son solidas, el niño será como una casa sin cimientos, está bien en la superficie, pero se vuelve vulnerable ante cualquier tensión y frustraciones en este periodo que se establece la confianza básica. La desconfianza avanza sobre la vida, a menos que se la corrija, o trate; de allí el cuidado especial que estos niños nos presentan.

“...a medida que va pasando el tiempo voy notando en los niños diferentes estados, hay veces que no se para donde ir y empiezo a llamar a la trabajadora social o a la psicóloga a cualquiera de Benaia...”

A través de nuestra lectura de legajos pudimos verificar lo real sobre las distintas etapas que atraviesa ese niño que ha tenido que sufrir la separación parental, mostrando comprometida su capacidad de regular la presión, que lo lleva a conductas violentas o agresivas, impulsivos, enojo crónico, miedos etc. En este sentido, el equipo asiste al acogedor, para ayudar a sostener la relación entre el niño y el acogedor.

“...en los momentos del egreso se te escapan las muchas herramientas para el futuro, y el egreso nos creaba mucha incertidumbre, porque vivíamos pensando cuando sería, y a donde saldrían las nenas, nos creaba mucha inquietud. Es que pasaron tanto tiempo con nosotros que uno no puede evitar encariñarse, pero las charlas en la institución trataban de esto...”

DIMENSION B: PARTIDA DEL NIÑO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO

Definición: Momento en que el acogimiento llega a su fin y el niño regresa con su familia de origen

“... en realidad no estaba preparada para el egreso, es que como habíamos tenido intentos fallidos con el egreso, no estábamos preparados...”

“...Y las nenas cuando se enteraron del egreso lo tomaron bien, principalmente la más grande que es la que entiende mas, a la mas chiquita le costó un poco, pero fue de a poco el despegue aparte como conocíamos a la familia no éramos de juntarnos mucho pero sabíamos las ganas de tener hijos que sentían, así que nos alegramos mucho de que sean ellos las personas que fueran la nueva familia de las nenas, aparte eso nos da la posibilidad de verlas, de otra manera por ahí perdíamos el contacto, el saber que las tienen gente

conocida nos tranquiliza, aparte a la nena mas chica la voy a ver en el jardín que llevo a pocha porque la dejaron que termine ahí, así el cambio no era tan duro...”

“...el despegue se vive realmente como una gran ausencia...”

Podemos hablar del afianzamiento que se da entre familia acogedora y el niño, porque aunque se trabaja desde el equipo técnico el egreso del mismo es inevitable que se produzcan vínculos afectivos fuertes, si hablamos que son incorporados dentro de la familia como un integrante más y si el acogimiento se ha producido por un tiempo considerablemente extenso, cuando se produce el egreso se vive una especie de duelo, para lo cual los profesionales deben estar atentos y permitir que se produzca y brindar herramientas poder elaborarlo lo mejor posible; es en este momento donde el rol de cuidado debe invertirse, y la familia que ayudo a cuidar a otra se convierte en la más vulnerable, quizás aquí se produzca la inversión de roles donde sea la familia de origen quien vele por el bienestar de quienes han acogido a sus hijos.

“... los regresos lo deciden desde el tribunal el caso nuestro era un acogimiento de excepción...” “...si sale el egreso y es la familia que las nenas se merecen, es fantástico. Nuestro temor era que volvieran con su familia de origen, sin que se haya podido trabajar ninguna cuestión con ellos, eso era en verdad lo que nos preocupaban...”

“... mis hijos al egreso lo vivieron normal, como te dije, coincidió que conocemos a la familia que las tiene con el pre adoptivo así que podemos verlas...”

Según lo manifestado por el equipo técnico el egreso de los niños del Programa de acogimiento familiar se produce una vez evaluadas que las circunstancias que originaron el alejamiento de los niños de sus familias de origen se han modificado, pero también puede darse que el resultado sea negativo y en este caso de excepción el egreso se realice por decisión judicial, evaluándose como viable la posibilidad de que el regreso no sea con su familia y si lo sea con una familia adoptiva. Se debe aclarar que una vez que el niño egresa de la familia acogedora, el vínculo no se desvanece ahí, ya que este dispositivo permite seguir en contacto con los niños y las familias, se respeta el vínculo creado entre los actores involucrados.

Resulta substancial tomar en cuenta lo que estas familias tienen para compartir al momento de tener que decidir sobre el futuro del niño, ya que son ellas las que lo conocen en la intimidad del hogar, sus frustraciones, sus miedos, sus necesidades, sus tiempos. Es aquel

que pasa momentos a solas con el niño, el que compensa la pérdida con una palabra especial, es el adulto que puede ser firme y cariñoso a la vez, los que tratan una y mil veces de comprender el significado de su conducta, los que pueden hacer que el niño se sienta seguro y protegido.

3. EL NIÑO, SUJETO DE DERECHO U OBJETO DE INTERVENCION.

1. MODELO FAMILIAR:

“...una unidad fundamental de convivencia entre un grupo de adultos y niños, un espacio donde podemos experimentar simultáneamente el sentirnos amados, protegidos y pertenecientes; un espacio social que debiera permitir al individuo el desarrollo de la capacidad de discernir responsablemente y acceder a una escala de valores para enfrentar los acontecimientos de la vida...”

“...en mi casa era puro líos, mis viejos, con mis hermanos...” C.T.1

“...Un día en mi casa era un caos...” C.T.2

“...me pegaban, no había otra manera...” C.T.2

“...Me ayudaba mi papá a hacer la tarea...” C.T.2

“...mi mama un día se fue, no se con quien, nos quedamos todos solos con mi papa y después nos llevaron a nosotros...” C.T.1

“... cuando volvía del colegio nadie, me revisaba las tareas...” C.T.2

“... antes en mi casa nos acostábamos a cualquier horario y ahora también...”

“...No, no salía, no teníamos amigos así para ir a visitar...” C.T.2

“...antes mis papás se peleaban pero no tanto, ahora se pelean mas, cuando mi papá se va de la casa, no se a donde esta.....” C.T.2

Como ya lo mencionamos, los niños, niñas y adolescentes con derecho a vivir en familias, traen consigo una cultura familiar, o cultura de crianza, las cuales refieren a los modos específicos en que se ha construido el proceso de socialización primaria, en este escenario vital que rodeo al nacer a cada uno de los niños. Escenarios en los que incorporaron rutinas, códigos, formas de ser, sentir, actuar y pensar; formas que están atravesadas por:

- Mitos
- Prohibiciones
- Permisos
- Miedos
- Esperanzas, etc.

Formas que de una u otra manera han brindado soporte para interpretar la realidad, situarse en ella y responder a ella. Sin lugar a dudas esta cultura familiar posee un fuerte valor para la fundamentación básica de los comportamientos de los niños, como de los adultos. Por ello, saber escucharla, comprenderla, conocerla es primordial para la tarea de socialización secundaria que ejercen las instituciones,

Muchos de estos niños, niñas y adolescentes a pesar de su corta edad, han sido protagonistas de diferentes realidades, las cuales no han sido nada sencillas, sino todo lo contrario, han sido realidades complejas, cuyas experiencias de privación afectiva, nutricional, social, cultural, económicas han dejado huellas en la constitución de la subjetividad de estos niños. Huellas que en cada nuevo escenario vital suelen expresarse a través de:

- Actitudes
- Comportamientos
- Relaciones vinculares
- Que se establecen con ellos mismos y con el medio. Por esta razón, quizás veas

que el niño que acoges con tanto amor y dedicación es un niño:

- Bullicioso
- Inquieto
- Curioso
- Apático
- Triste
- Aparentemente interesado en “nada”
- Problemas de relación
- Problemas de Identidad, etc.

Pudiendo desencadenar algún tipo de dificultad, como por ejemplo en el área pedagógica, social, etc. Para comenzar lo más importante, es que si se dan cuenta a tiempo que el niño presenta alguna dificultad, podrán analizar esas dificultades y poner en marcha acciones necesarias para superarlas, si nadie repara en que algo no anda muy bien, el niño puede llegar a tener trastornos en sus aprendizajes, en sus vínculos, en sus afectos que en el peor de los casos se irán acumulando a lo largo de la vida del niño.

Una de las prioridades que contempla el equipo técnico, con respecto a la intervención con niños y niñas adolescentes además del mencionado es trabajar el concepto “las fantasías reparatorias” como modo de reconstruir y reconfigurar el modelo vivido. Uno de los temas que ocupa al equipo técnico es trabajar sobre todo con las adolescentes el tópico “embarazo adolescente”.

2. REDES SOCIALES:

Definición: puede definirse como *los individuos y organizaciones que proveen soporte material o instrumental y manifestaciones de afecto y aceptación del individuo*, la red social de apoyo define dos componentes: la red social como estructura y el apoyo como función de la red, que actúa sistemáticamente.

“...mi abuela hace un tiempo comenzó a venir otra vez...” C.T.1

“...en la casa acogedora estuve poco tiempo, aunque sigo yendo a tomar mate, yo preferí quedarme solo con mi papa, en el barrio hay una familia vecina que siempre me ayuda charlo con ellos, me quedo a comer y hasta a dormir...” C.T.1

Sin duda la familia acogedora en todo este tiempo que comparte con el niño y no solo con él, sino con todo su entorno es esperable que termine como lo mencionado en las entrevistas constituyéndose en un referente confiable para todos.

“... La directora sabia, aparte la asistente social y todos los de ahí, conocían que teníamos problemas en mi familia, y en la otra escuela, sabían que ahora estaba en una familia que nos cuidaba...” C.T.2

“...Si tengo tíos abuelos, y primos, los que siempre se acuerdan de mi cumpleaños son mi abuela y mi tía...” C.T.2

“...Con mis amigos y mi hermana, y con ellos me gusta salir porque la pasamos bien, ellos siempre quieren saber como estoy. Si me pasa algo o cosas así. Desde que vivimos en este barrio, tenemos más amigos, andamos todo el día juntos...” C.T.2

“...Cuando estuve en la familia que me cuidaba, solo se lo conté a algunos compañeros, no a todos, y no sé por qué no se lo conté a todos, ellos no dijeron nada...” C.T.2

Una vez más nos remitimos a mencionar que es fundamental considerar que la formación de un sujeto comienza en primer lugar, en su familia quién proporciona las primeras herramientas para vivir en el mundo, luego el contexto social completará este proceso de adaptación, es decir, el barrio, los amigos, el tipo de instituciones recreativas, entre otros. En los programas de acogimiento si bien este proceso delineado en la vida de los niños se ve alterado, se aúnan todos los esfuerzos para que los vínculos y relaciones posibilitem tanto en el proceso mismo del acogimiento como en el egreso instancias de aprendizajes con sus respectivos valores y normas que intervendrán en este proceso. El disfrutar estar con amigos es en definitiva un ámbito donde existe permisividad y en el que es posible llevar a cabo actividades de ensayo y error, ensayo de éxitos sociales, sin tener la presión sancionadora del espacio adulto y real en donde se les permite ser quien verdaderamente es.

Otro dato interesante a resaltar es el lugar que le brindan al vecino y a las familias de acogimiento, consideramos aquí a las relaciones que los niños y/o adolescentes establecen con personas que están en contacto a diario con ellos. Estas personas son importantes ya que contribuyen al desarrollo social y afectivo del niño. Por otra parte estas personas no coinciden siempre respecto al establecimiento de criterios generales y por lo tanto permiten al niño visualizar las diferentes perspectivas que se tienen de él.

3. PROYECTO DE VIDA:

Definición: Conjunto de objetivos y acciones que se plantea una persona, sobre los cuales espera concretar opciones para la realización personal y social.

Dimensiones-Poder identificar sus intereses, habilidades, metas y plantear las acciones con el propósito de adelantar un camino para su realización.

-Deseo de superación.

“el problema es que no nos gusta ir ahora a la escuela...” C.T.1

“...pero igual me encantaría ser veterinario, ahora tengo un gato, un pollito, los perros, yo los cuido, los curo...” C.T.1

“no, yo no tengo idea de nada...” C.T.1

“...mucho no me puedo imaginar a mi futuro, yo quiero terminar el colegio, y después entrar a la policía, porque tengo un tío que trabaja ahí, y si pudiera estudiaría inglés...” C.T.2

“... no me imagino mucho a mi familia, pero cuando la forme quiero tres hijos, quiero una familia chica, a ellos los protegería, hablaría con mis hijos, me imagino siendo una buena madre. Trabajaría para que no les falte nada, arreglaría la casa...” C.T.2

“...mmm, no sé si cuando se grande acogería a un chico en mi casa, a veces pienso que sí, pero otras pienso que no....” C.T.2

Las entrevistas estaban dirigidas a los niños y adolescentes que podían responder con claridad y precisión, y si bien fueron de carácter informal, en la cual surgía una constante contradicción, que iba desde su realidad de no poder alcanzar muchas cosas frente a tener guardado para sí un millón de sueños. Por un lado afloraba su absoluta negación a la palabra tener que estudiar y por otro lado ansiosos soltaban un “quiero ser veterinario” o “profesora de inglés” sin lograr un equilibrio en su narración. Sin duda, y partiendo de la lectura de las presentes historias, les abarca a estos tipos de programas ejecutar líneas de acción que refuercen al proyecto de vida de estos niños y adolescentes, transformándose en motores de que “se puede” a pesar de la situación que los rodea.

Y como hemos estudiado los niños con realidades adversas existen y además esas circunstancias no son el problema. El problema es que si no se proporciona orientaciones dirigidas a sus expectativas, sueños y anhelos se los puede estar condenando al fracaso. Por otra parte, la familia (familia acogedora) constituye un elemento central respecto del rendimiento integral de ese niño, ya que es dentro de la función que la caracteriza, promotora y generadora de nuevos vínculos y experiencias, que irán estructurando su personalidad, sus conductas y sus proyectos.

Para ello, es conveniente que estén dadas las condiciones de reconocer los distintos indicios de no proyección, en primer lugar, serán las familias acogedoras las encargadas de poder observar debido a que son las que están día a día con el niño y en segundo lugar, el equipo técnico, quien es el facultado de acompañar, analizar el desarrollo integral de ese niño/a o adolescente de de manera continuada.

. Esto permite una ejercitación y a la vez conexión con la realidad objetiva, entendiéndose por ello el interés por el mundo. Así se comunica el conocimiento, se instaura, se extiende, surgen nuevas propuestas y se conecta con el plano general.

4. SITUACIÓN SOCIOECONOMICA:

Definición: Situación que se da en una familia o en un individuo según el ingreso, su educación y su ocupación.

“... Si voy a la escuela aunque falto mucho me acuesto muy tarde y al otro día me cuesta levantarme, hace un tiempo hable con el director y ellos me dieron módulos para que no me atrase y no repita el año, ellos me ayudan porque saben que tengo problemas en mi familia...” C.T.2

“... como la plata no alcanza, no podemos hacer ninguna actividad, como algún deporte o cosas así, nosotras solo nos juntamos con los chicos del barrio, charlamos, vamos al otro barrio a visitar a otros chicos, a escuchar música....” C.T.2

Teniendo en cuenta que las respuestas son de los adolescentes es que vemos la necesidad de remitimos a Erickson para poder entender sus miradas con relación a la vida.

Sostuvo que los adolescentes eventualmente se verían en términos más positivos si lograrán una identidad estable para enfrentarse con las tareas de la primera etapa de la adolescencia. Llamó *crisis de identidad* a la inseguridad y al des conformismo que los adolescentes experimentan al confundirse sobre sus roles pasados y futuros. Esta “crisis” tiene lugar con resultado de la búsqueda activa del adolescente por una identidad. Es así que la intervención se torna un desafío a la hora de proponer las líneas de acción con adolescentes, ya que hay que deconstruir y construir nuevos modelos donde se inspire un claro reparto de roles, donde las enseñanza y valores que se quieran dar sean claras llenos de perspectiva y de futuro dando como resultado seguridad estabilidad y confianza. Buscando convertir a estos adolescentes en futuros adultos independientes.

5. LLEGADA DEL NIÑO AL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

VARIABLE: PARTIDA DEL NIÑO DE SU FAMILIA DE ORIGEN

Definición: Periodo en el que el niño y su familia están separados

"...fue muy feo, recuerdo que llego una camioneta, mi papá discutía con unas personas nos subieron a todos y nos llevaron..." C.T.1

"...no, no habíamos vivido otra situación así, es que primero me fui a vivir con mi abuela, mis hermanas se fueron con una tía y después de eso, terminamos con una familia todas juntas..." C.T.2

El niño no sabe defenderse ante las agresiones de los adultos, no pide ayuda, esto lo sitúa en una posición vulnerable ante un adulto agresivo y / o negligente o que sencillamente decide sobre él.

Y siguiendo el relato de los niños no podemos evitar remontarnos a las palabras de Sigmund Freud cuando dice:

"Dime algo, tengo miedo, está muy oscuro"

"¿Y de qué te serviría si no puedes verme?"

"No importa -respondió el niño- cuando alguien habla se hace la luz..."

No pudiendo evitar de reforzar como futuras trabajadoras sociales la imperiosa responsabilidad que conlleva contemplar al niño como un sujeto activo en esta situación, al cual además de proporcionarle favor, debe informársele de los hechos, del camino que transitara y consultarle en relación a los asuntos que le atañen. Sostenemos, que su aporte es vital para evaluar el impacto de la intervención y el futuro accionar.

"...Si me preguntaron y le dije que quería ir con mi abuela, o con mi tía..."

En la Ley sobre la Protección y Promoción de los derechos del niño y adolescente es taxativa cuando indica que la política respecto de todos los niños tendrá como objetivo principal su contención en el núcleo familiar, a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social. En la respuesta se puede vislumbrar el intento por parte del sistema de conocer el anhelo de este niño aunque no pidiéndose concretar.

Con la familia que nos cuidaba, estábamos mejor que en mi casa, nos gustaba estar ahí...” C.T.2

En esta historia la característica sobresaliente es que el acogimiento fue para todo el grupo de hermanos, lo cual la separación familiar no fue tan radical asimismo en dicho hogar se encontraban otros niños en igual situación.

De este modo el niño es uno más introducido en la situación de aprender al tiempo que la situación de aprendizaje es compartida con otros. Por otra parte visualiza distintos modelos respecto a cómo y qué aprender de sus compañeros. Asimismo recae de manera explícita que existen modelos que hay que seguir, que existen modelos que hay que evitar.

“...Mucho no los extrañábamos porque siempre los veíamos, mis hermanitas mas chiquitas a veces lloraban al principio pero después se acostumbraron...” C.T.2

“... yo no me sentí enojada cuando me sacaron de mi casa...” C.T.2

“...Si pudimos hablar de porque nos sacaban de mi casa, con los profesionales que tenían a cargo...” C.T.2

VARIABLE: REGRESO DEL NIÑO CON SU FAMILIA DE ORIGEN (LLEGADA DEL NIÑO)

Definición: Momento de incorporación del niño/os a su familia de origen Fin del acogimiento familiar

“...no quiero que venga nadie más a saber de nuestras vidas” “...Solo quiero que venga vos (se refieren a la trabajadora social) y familia acogedora, nadie más...” C.T.1

Con respecto a los niños que entran al programa se percibe un desgaste general hacia la presencia de personas ajenas a su entorno, ya que antes de llegar al mismo se han visto expuestos a diversas situaciones que se viven como irrupción a su intimidad familiar, los cuales han pasado por experiencias de ser alojados en diversos institutos lo que fue acentuando su sentido de desprotección viéndose envueltos en el círculo de re victimización; esto sin dudas es un signo de alarma para todos aquellos que se dedican a la asistencia de los

niños en situaciones de riesgo y /o vulnerabilidad; debiéndose tener en cuenta a la hora de intervenir por la defensa de sus derechos.

“...yo no quería saber nada con volver, si hasta lloraba...” C.T.1

“... la verdad es que en este tiempo que estuvimos separados mi familia mucho no cambio, las cosas siguen igual...” C.T.2

“... cuando nos avisaron que ya teníamos la casa nueva, mis hermanitas estaba muy contentas, pero mi hermana más grande y yo no queríamos volver, igual mi hermana volvió antes, yo me quede un tiempo más en la de la familia acogedora...” C.T.2“

...La verdad que no queríamos volver a mi casa, las nenas mas chicas capaz que si que ellas querían volver con mi mamá, ellas porque no entienden mucho. No, yo no quería volver a mi casa...” C.T.2

Como se ve, los comentarios denotan disconformidad con el tener que volver a casa, a lo cual tienen como fundamentarlo cuando dicen no ver cambios en su familia de origen, sin dudas las dificultades familiares son difíciles de contrarrestar debido a que suelen ser en la mayoría de los casos, conflictos muy arraigados. Es por este motivo que Benaia no deja de acompañar y orientar a esta familia luego del egreso, tiempo que lo irán determinando los avances de los propios protagonistas. Las familias al recibir nuevamente a sus hijos siguen sabiendo que no están solos. El eje de trabajo con relación a estas familias es reforzar el concepto que solo dentro de una familia amorosa se aprende a ser amado, a amar, a respetar y cuidar de los demás y se puede crecer física espiritualmente y moralmente.

“...Cuando volvimos con mi familia, vivían en este nuevo barrio, y nos fuimos haciendo amigos de los chicos, a algunos los conocía por sus primos o cosas así...” C.T.2

“...No, en la escuela de antes no había vacantes, ahora vamos a una escuela nueva...” C.T.2

“...Lo que más extrañamos fue estar en la otra casa, pero igual siempre la vamos a visitar...” C.T.1

“...lo bueno de estar allá es que se hablaba mucho de todo, y para querer volver a casa queríamos que cambie todo...” C.T.2

*“...no puedo decir cómo fue vivir en acogimiento, la respuesta seria no se...”
C.T.2*

De todas las respuestas que nos dieron estos niños la más impactante nos resulto la última ya que denota una gran imposibilidad de poder expresar tan siquiera cual ha sido su experiencia. Es notable percibir como la inestabilidad ha menguado su capacidad de poder desarrollar su pensamiento crítico a cerca de su pasado inmediato, cuanto más podrá afectar su capacidad de proyectar su futuro.

4. FACILITADORES Y OBSTACULIZADORES EN EL PROCESO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

1. MODELO FAMILIAR:

...una unidad fundamental de convivencia entre un grupo de adultos y niños, un espacio donde podemos experimentar simultáneamente el sentirnos amados, protegidos y pertenecientes; un espacio social que debiera permitir al individuo el desarrollo de la capacidad de discernir responsablemente y acceder a una escala de valores para enfrentar los acontecimientos de la vida...

“...En acogimiento familiar la intervención deberá ser de carácter transdisciplinario más que interdisciplinario. Porque el primer concepto construye el objeto de estudio, aúnan criterios para luego formular hipótesis de intervención, esto es contemplar al Individuo-Persona, como contexto y como particular, el segundo hace un análisis diferente, rompe el objeto de estudio, lo disgrega.

El desafío del trabajo con las familias de origen, o con los niños dentro del acogimiento, es generar alternativas para asentar modelos...”

Vemos que la intervención se orienta a la solución de problemas, necesidades sentidas, de la población mediante procesos participativos, procesos que apuntan a generar nuevas prácticas o a organizar las ya existentes. Es así como se interviene frente a una familia en “dificultad” que no puede hacerse cargo de sus niños, partiendo de los recursos comunitarios y familiares. La diversidad intrínseca en cada uno de los procesos de acogimiento familiar ha ido demandando la construcción de un equipo heterogéneo, flexible y creativo para elaborar sus proyectos de intervención, siempre dirigidos hacia el respeto de los modos de vida e identidad cultural de cada uno de los protagonistas.

2. REDES SOCIALES:

Definición: puede definirse como *los individuos y organizaciones que proveen soporte material o instrumental y manifestaciones de afecto y aceptación del individuo, la*

red social de apoyo define dos componentes: la red social como estructura y el apoyo como función de la red, que actúa sistemáticamente.

“...Una características preponderante y a tener en cuenta a la hora de intervenir es que las familias de origen no cuentan con una red familiar extensa y o comunitaria de contención, es este uno de los motivos por lo cual el niño tenga que ingresar a una familia de acogimiento fuera de su ámbito natural...”

“...Básicamente la falta de conocimiento y concientización de parte de la sociedad con respecto al hecho de que puede ser parte de la solución al problema de los niños con sus derechos vulnerados, posibilidad que brinda la nueva Ley del Niño y el Adolescente. Esto se debe en parte a que desde 1919 hasta no hace mucho tiempo la ley del Patronato de Menores impidió la participación de la comunidad en la toma de decisiones que tienen que ver con el bienestar del niño inserto en esa comunidad. Existen temores, prejuicios, muchos de ellos infundados que hacen difícil que una familia tome el compromiso de abrir las puertas de su hogar para acoger a un niño y acompañar a su familia de origen...”

Una cuestión a resaltar de la práctica es la dificultad de estimar el fenómeno acogimiento en todas sus dimensiones. En su dinámica sistémica se registran cuatro protagonistas con una intensa interacción que genera un espacio de colaboración, el de acogimiento. Si bien se deberá actuar a nivel de los subsistemas, útil no perder de vista el nivel de red común a todos; y tampoco el nivel individual de cada uno de los actores. Desde el marco conceptual se insta a intentar abarcar el seguimiento en toda su complejidad pero siempre con la idea de “proceso” avanzando quizás lento pero sólidamente hacia objetivos preestablecidos y examinados asiduamente. (7)

“... Encuadrando el trabajo dentro de los Derechos del niño, toda decisión con respecto a su persona se toma en forma conjunta con los profesionales de la Institución y la familia de origen. Si existen diferencias de criterios las decisiones a tomar contemplan el bienestar psicológico, físico y espiritual del niño....”

Si bien hasta este momento el acogimiento familiar es solo para una inmensa minoría de niños, niñas y adolescentes, es una figura que se está instalando en oficinas de

funcionarios que prestan servicios de atención a nivel judicial y prejudicial. Pero así y todo, hasta este momento, la respuesta más frecuente que brinda el Estado a niños que son separados de sus familias de origen es la internación en hogares, lo cual conlleva por un lado la cobertura de alguna de sus necesidades y no una mirada y atención integral de las mismas en especial el trabajo y fortalecimiento a su familia de origen. Entendemos que esto último es lo que brindaría al niño o niña la posibilidad de reintegrarse a la misma, mediando la evaluación antes mencionada de que esto no representará riesgos en el futuro y es al mismo tiempo lo que asegura que la permanencia del niño en una familia acogedora será en carácter transitorio y no permanente.

Esta falta de precisión conceptual reflejada en la normativa trae aparejado abordajes metodológicos confusos, ambiguos y verticalistas, imponiendo desde el afuera resoluciones en tiempos cronológicos acotados, sin respetar la realidad del niño y su familia, y desconociendo que el Derecho de Acogimiento Familiar se plasma a través de una construcción artesanal, única e irrepetible, que se moldea desde una dinámica interactuante de sus protagonistas (el niño, su familia y su familia acogedora), siendo tarea de los equipos técnicos y profesionales diseñar y acompañar cada proceso desde su singularidad.

3. PROYECTO DE VIDA:

Definición: Conjunto de objetivos y acciones que se plantea una persona, sobre los cuales espera concretar opciones para la realización personal y social.

Dimensiones-Poder identificar sus intereses, habilidades, metas y plantear las acciones con el propósito de adelantar un camino para su realización.

-Deseo de superación.

“...Los proyectos dirigidos tanto al niño como a su familia de origen para el egreso son aproximadamente a mediano y largo plazo teniendo, en cuenta que el mismo es paulatino, se va probando ajustando modificando, para alcanzar a curar individualmente, es fenoménico ya que lo determinan las características propias de cada familia...”

De esta forma podemos concluir que los espacios brindados en acogimiento familiar tienen como fin garantizar el derecho del niño y adolescente a ser oídos acompañar su proceso de vinculación y adaptación al nuevo grupo familiar y trabajar aquellos aspectos que

para el niño o adolescente sean más significativos como los relativos a su historia familiar la relación con sus pares, su dinámica cotidiana, para ello se implementan diferentes técnicas de abordajes que permiten en el plano psicológico transferencias mediante, el despliegue de aspectos tanto consciente como inconsciente que se transmiten a través del juego, el dibujo la expresión corporal etc. Lo enriquecedor de estos espacios es que el trabajo es integrado de las dos profesiones tanto en lo social como él lo psicológico a fin de lograr una intervención integral y totalizadora.

4. SITUACIÓN SOCIOECONOMICA:

Definición: Situación que se da en una familia o en un individuo según el ingreso, su educación y su ocupación.

“... En el área económica la Institución cuenta con recursos propios (donaciones, bonos de contribución voluntaria, eventos, etc.) y con becas otorgadas por la Dirección de Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Bs. As. mediante convenio firmado en el año 2008. Lamentablemente durante el año 2009 no se percibió el monto de las becas y recién a partir de junio 2010 comenzaron a llegar fondos a la Institución proveniente de la Provincia...”

“... Si las necesidades básicas son cubiertas, pero resulta difícil dar cumplimiento a las otras necesidades de los niños las cuales son también Derechos inherentes a los mismos: recreación, deportes, esparcimiento, cobertura médica...”

Constatamos que tanto el directivo como los profesionales del equipo destacan que es importante para el sostenimiento de esta estrategia contar de manera sostenida con los recursos financieros y humanos, agregando que aquellos son insuficientes para asegurar el funcionamiento pleno de la institución; vemos así como dentro del marco de la defensa de los derechos, no son tenidas en cuenta las necesidades complementarias, ya que para lograr un desarrollo pleno, no basta con casa y comida, sino que deben ser contemplados todos los factores, educación tiempo, libre etc.

5. LLEGADA DEL NIÑO AL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

VARIABLE: LLEGADA DEL NIÑO

Definición: Momento de incorporación del niño/os al programa de acogimiento

“...En Acogimiento familiar es fundamental el trabajo personalizado. Desde la individualidad de cada protagonista. Cuando se presentan grupos de hermanos, se debe si o si, trabajar con el grupo, bajo ningún punto de vista apoyar la disgregación de los mismos...”

“...Las familias acogedoras durante este proceso cuentan con capacitación previa al proceso de acogimiento, acompañamiento durante el proceso, y una pequeña ayuda económica destinada a suplir las necesidades básicas del niño...”

Con respecto a la capacitación que recibe la familia que desea realizar este trabajo de amor y solidaridad, debe estar a nuestro entender, prolijamente diseñada, sobre todo en lo referido a las necesidades de un niño que ha sido desatendido, el que muchas veces para comunicarse recurre a maneras no deseadas por la familia acogedora y así poder evitar la expulsión y el rechazo cuando estas conductas no se adaptan a sus normas.

Y en cuanto al temor, de que la familia que se postula para acoger a un niño sea solo por un interés económico, este se vería resuelto con una efectiva evaluación y selección de las mismas.

Este es un tema presente y que podría encontrar su solución en un marco legal dirigido al acogimiento que proporcione encuadres precisos al respecto.

“...al no tener un encuadre legal con relación a la figura de acogimiento familiar, no ayuda a la psiquis del niño. La institucionalización no sería tan dañina en este caso ya que posee un encuadre y los niños saben que están de paso, esta reglada, para los chicos que ya han tenido internaciones previas, el llegar a un hogar de acogida puedo confundirlos ¿me quedare en esta casa?, ¿quizás al final se encariñen y terminen pidiendo que me quede a vivir con ellos para siempre? Si nadie lo prohíbe...”

Si enfocamos el Derecho de Acogimiento Familiar desde la sustitución, el cuidado, la protección, el cambio, la ubicación..., estamos favoreciendo la competencia, la apropiación, el desarraigo... Si en cambio, abordamos y plasmamos el Derecho de Acogimiento Familiar desde un marco conceptual y una actitud complementaria entre pares, solidaria y fraterna, entonces evitamos profundizar la vulnerabilidad de los niños y de sus familias, facilitándoles su propia participación protagónica, logrando prevenir y evitar conductas repetitivas que hacen del Derecho de Acogimiento Familiar una nueva, perfeccionada, sofisticada y lamentable institucionalización.

“...El tema tiempo de permanencia del niño en la familia acogedora es motivo de conflicto y debate: ¿son las familias acogedoras transitorias o temporales?, porque hay una gran diferencia en la interpretación de estos términos. Si hablamos de transitoriedad podemos poner límites específicos de tiempo, si hablamos de temporalidad el tiempo en acogimiento dependerá del proceso único e individual de cada familia en la toma de conciencia de su responsabilidad en el alejamiento de sus hijos y el diseño de un proyecto de vida en el cual sus hijos estén cuidados y protegidos. De todas maneras no podemos hablar de un tiempo menor a un año, en donde una evaluación responsable nos dará cuenta de la posibilidad o no del regreso de ese niño con su familia...”

“...Benaia informa a los Organismos responsables de la imposibilidad del regreso del niño con su familia para que los mismos adopten las medidas legales que correspondan, que generalmente es declarar el estado de abandono y posibilidad de adopción...”

“...Lamentablemente el acogimiento familiar es considerado una alternativa transitoria en la nueva Ley, por lo cual se exige que el acogimiento sea corto, pero en cuestiones familiares no existen “soluciones mágicas”, una situación de vulnerabilidad de derechos naturalizada en una familia no puede revertirse en algunos meses, estamos hablando de cambiar un modelo familiar que le asegure al niño su bienestar y pleno desarrollo...”

Matilde luna, profesional experta en acogimiento familiar se refiere que frente a la discusión de si el acogimiento familiar debe ser únicamente transitorio o es posible también

que sea hasta la mayoría de edad, queda aquí demostrado que , en cada caso trabajado en su singularidad es posible encontrar acogimientos de corta, mediana y larga permanencia. Una familia acogedora particularmente si tiene previa relación con los niños, puede ser definitivamente un buen lugar sostenible, estable y significativo para que los chicos se desarrollen integralmente a su mayoría de edad.

VARIABLE: PARTIDA DEL NIÑO

Definición: momento en el que se produce el egreso del niño del programa de acogimiento familiar.

“...Los parámetros que observamos para evaluar el posible egreso es que la familia pueda descubrir que ciertas conductas ejercidas sobre sus hijos son consideradas maltrato, negligencia, vulneración de derechos. El deseo de esta familia de revertir estos comportamientos y la necesidad de comenzar a plantearse un proyecto de vida que les permita el regreso de sus hijos...”

La experiencia muestra hasta el momento que sin políticas sociales de estado que trabajen en este sentido, las posibilidades familiares de recuperación de los hijos es cada vez menor, ya que las mismas se encuentran cada día más vulnerables y en condiciones de mayor exclusión social, miseria, analfabetización, repercutiendo negativamente en sus posibilidades de asegurar los derechos de sus hijos y cortar con el círculo de maltrato, abandono y exclusión. Entendemos que la respuesta obtenida va dirigida a la necesidad de políticas sociales comprometidas porque de no ser así será cada vez mayor la necesidad de contar con alternativas de des-institucionalización de los niños y adolescentes ya que las instituciones de menores no están en condiciones de asegurar los derechos de los mismos

“...Con respecto a la resolución de la variable tiempo cuando hay incompatibilidad entre los tiempos del niño y los de su familia, la incompatibilidad no está dada entre el niño y los adultos, sino entre los adultos, ya que el niño es la persona vulnerada en este proceso que solo requiere

cuidados y contención en tanto que los adultos que componen su familia necesitan tomar conciencia del problema o las causas que dieron origen al alejamiento y “hacerse cargo” para comenzar a trabajar en la posibilidad del regreso, el tiempo siempre tendrá que

ver con que ese niño si regresa es para estar bien, siempre pensando en el bienestar del niño, y es aquí donde pueden surgir incompatibilidades entre los adultos que componen la familia del niño, el equipo técnico de la Institución y los profesionales de los Organismos encargados de la supervisión de las medidas tomadas...”

“...Cuando se considera que existe la posibilidad de egreso del niño con su familia se comienza instalando este discurso no solo en la familia de origen sino también en el niño y la familia acogedora. Con el niño se comienzan a hacer referencias tales como: “cuando estés en tu casa”, se trabaja el despegue con la familia acogedora tratando de que vea que la partida tiene que ser vivida con alegría ya que se alcanzó el objetivo del acogimiento, es decir la satisfacción de la tarea cumplida. Con la familia de origen se comienzan a trabajar cuestiones más puntuales como por ejemplo, el arreglo de la casa, compra de elementos necesarios para la convivencia, acercamiento a las escuelas para la incorporación de los niños, etc...”

Se deberá trabajar en la función que cada miembro de la familia desempeña, que los padres siguen siendo sus padres, potenciando la separación clara y flexible de las generaciones, de ahí que sea conveniente el acompañamiento continuado y prolongado hasta que realmente estos desempeñen la mencionada función de manera autónoma, independiente y segura, no se trata de dejarlos solos ya que ellos tienen recursos internos y capacidades que hay que hacer aparecer, en este caso es responsabilidad del equipo técnico y hasta de la familia acogedora de confiar en que esos recursos existen y motivarlos para que los busquen. Cualquier otro tipo de respuesta es hacerles un “prejuicio” suponiendo que en realidad son “estériles”.

“...Hasta el momento solo hemos tenido un niño que no regresó y debido a que transcurrió mucho tiempo hasta que el Tribunal decidiera su situación legal, se solicito desde la Institución que el niño permaneciera en la familia acogedora, lo cual provocó mucho debate, pero finalmente la Asesoría privilegió el respeto por el vinculo creado y le fue otorgada a la familia acogedora la guarda simple...”

Sin duda, otro de los temas resultados de la entrevista que preocupa y mucho, son “las largas permanencias” sin resolución firme, de organismos oficiales que brinden seguridad

ante la incertidumbre del futuro. Surge de la experiencia un tipo de caso en el que el niño no posee ya ninguna vinculación con la familia de origen, ante esos casos se informa de dicha realidad a lo cual se responde que se encuentra en condiciones de adoptabilidad. Sin embargo, otros motivos llevan a que sea difícil lograr que una familia adopte a estos niños: habitualmente grupos de hermanos numerosos, niños grandes, niños con dificultades motoras o cognitivas etc., incluso, se dan situaciones en las que son los mismos niños quienes se resisten a ser contenidos en las familias adoptivas.

Si bien, creemos que la alternativa del acogimiento familiar es sumamente positiva ya que permite asegurar al niño el derecho a una familia que cubra sus necesidades materiales y psicológicas su función se desvirtúa en la medida en que los tiempos de permanencia en estas familias se prolongan más de lo debido. Por esta razón consideramos que el tema tiempo exige una evaluación particular, ya que de lo contrario se fortalece en el niño la referencia a esos adultos como padres, dificultándose como lo mencionamos anteriormente la normal adaptación con su familia definitiva o corriendo el riesgo de que el desprendimiento resulte traumático exponiéndolo así nuevamente a una re victimización.

Hay otras historias en los que esos vínculos existen, pero no es posible que su familia pueda hacerse cargo ni a mediano ni largo plazo, se mantiene el contacto, pero debido a las circunstancias crónicas se hace imposible el regreso del niño a su hogar; concluyendo que para ambos argumentos lo más adecuado para esos niños es un medio familiar a través del acogimiento.

De ser así, lo primordial es que debe quedar claro para los intervinientes que el niño permanecerá con la familia acogedora hasta tanto sean capaces de una vida autónoma y para ello se los debe preparar substancialmente, sin crear falsas expectativas y acompañándolos en elaborar su situación.

De esta forma se observa cómo cada paso dado en el proceso no se aparta de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente plasmado el artículo 4° afirmando que: En aplicación del principio del interés superior del niño, cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de todos los niños, frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros. A la luz de la legislación tener siempre presente que primero debemos priorizar los Derechos y deseos del niño, no debemos obviarlos.

A modo de cierre creemos pertinente plasmar las definiciones elaboradas por los integrantes del equipo técnico de la Institución Benaia, los cuales vienen llevando a cabo su labor en pos de posicionar al acogimiento familiar como una alternativa posible, concreta y viable frente a la vulneración de derecho que se produce hacia niño cuando este se ve privado de vivir en el seno familiar. *“...el acogimiento familiar es un recurso familiar en donde se concreta el derecho del niño a vivir en familia respetando su historia y acompañando a su familia de origen para lograr el regreso...”*, *“...Acogimiento Familiar, según mirada de la psicóloga del equipo técnico“...es el contexto familiar adecuado y alternativo como para que el niño pueda esperar transitoriamente y lo menos traumático posible para luego reinsertarse a su familia de origen o llegar al proceso de adopción...”*

5. EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL DESDE LA PERCEPCION DE LOS PROTAGONISTAS DEL PROCESO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

PERCEPCIÓN DE LA FAMILIA DE ORIGEN:

“...Y, son diferentes, unas te escuchan, otras te juzgan o te retan, la de la institución siempre nos ayudo y si nos tenía que decir las cosas nos la decía pero bien nos hacía pensar, todavía la seguimos buscando cuando nos superan los problemas sobre todo cuando es con las nenas...” C.T.2

“...ella se da cuenta cuando estoy intranquila, me explica todo con claridad...”

C.T.3

El equipo, y en particular el trabajador social, acompañan situaciones de acogimiento, lo cual significaría incluir a partir de lo propio de que se integra, mediante una comunicación contenedora y respetuosa de las diferencias, entendidas como sujetos actores protagónicos del proceso centrado en el niño.

En este caso la función preponderante es la de operar como mediador, por ejemplo al tener que explicar a la familia el porqué de algunas conductas inesperadas del niño, debe hacer de puente entre estas dos familias con diferentes miradas, hábitos y formación, y en algunos casos con culturas diferentes, que deben integrarse y para lograrlo deben construir un lugar en común. Esta vinculación particular que se da entre las familias y el Trabajar social, lleva a un conocimiento consciente, racional y cotidiano de cada integrante, dando esto origen a la formación de una imagen confiable y amigable, para estas familias. Saben que en esta figura pueden encontrar a alguien que buscará junto a ellos la resolución a sus demandas, que muchas veces actuara de forma un poco directiva para la concreción del objetivo planteado en conjunto, sin que esto signifique modifique la relación, ya que está más que claro que lo único que se busca por parte del profesional es trabajar en la revinculación y el bienestar de los niños y las familias.

Percepción de la familia acogedora

Las familias acogedoras encuentran en el trabajador social, al profesional responsable, con una figura protectora a favor del niño, y que en el comienzo del proceso de acogimiento es la única persona que está en situación de representar sus intereses. Y de marcar límites precisos convirtiendo a la relación más real, más comprometidas, también ven en esta figura a la persona que establece el puente entre familias e instituciones, es el encargado de recepcionar las demandas, el profesional que siempre está atento a la escucha sin juzgamiento, el que conoce todas las historias personales y las tiene en cuenta, y hasta puede identificarse con ellos

Percepción del niño

Al describir la relación y percepción que esta va plasmando en la vida de los niños que han sido partícipes de este proceso, encontramos que ven en la figura del trabajador social a un referente confiable al cual pueden acudir en busca de una respuesta a las necesidades ya no tanto materiales, sino que van en busca de la palabra, el consejo, la escucha atenta y la mirada del mismo. Acá ya no se ve al profesional como el dador de cosas materiales solamente, sino que se busca a la figura paternal, que ha asumido y comprometido su trabajo en defensa del niño, como de su familia de origen, la influencia que se ejerce en los niños es obvia, ya que ante ellos queda evidenciado el interés, preocupación y ayuda real, que el profesional le impone a su tarea.

Percepción desde el profesional con relación a su rol

“Se interviene para que las familias, unas con las otras, en base a su protagonismos, aborden sus problemas y dificultades, mi rol es contribuir al desarrollo de las fortalezas de ambas familias en la realidad social donde transcurren sus existencias...”

Como pudimos apreciarlas desde el inicio de este escrito, la familia es un espacio generador de la vida, en ellas se construyen las primeras relaciones, experiencias y modo de aprender a ser a pensar y a actuar, es uno de los canales privilegiados de transmisión de valores y creencias, es un ámbito de formación de identidad de las personas.

El profesional que interviene desde esta institución parte de una mirada situada y comprometida frente a la pluralidad de formas de ser familias estimadas como una riqueza que es necesario respetar y valorar. Manifestando que es a partir de esta realidad histórica que la familia debe fortalecerse en el cumplimiento de sus funciones esenciales de crianzas; y que si bien hay riesgos sociales concretos de la exclusión y marginación social que influyen negativamente a las familias deben fortalecerse en el cumplimiento de sus funciones, no implicando una imposibilidad de trabajar para la promoción del cambio.

“...comprendo que la familia del niño se inicia en dicho proceso signada por un juicio previo de incompetencia con referencia a la crianza de su hijo, juicio que está sustentado por terceros que conforman el entorno de la misma. De ahí que mi desempeño gire en torno a que la familia de origen en particular fortalezca su confianza en que puede superar los obstáculos que la atraviesan...”

De esta manera se nos refleja como el trabajador social planea sus líneas de acción las cuales contribuirán a que la familia se pueda integrar en forma participativa en el acogimiento de su hijo/a. Entendiendo que los trabajadores sociales que atienden a las familias en dificultad desde cualquiera de los espacios institucionales existentes, reciben demandas de grupos familiares “hechos añicos”, que han perdido toda posibilidad de usar recursos propios para poder cumplir con su función, y es ahí donde al mismo se le plantea un escenario propicio de desplazamiento científico profesional.

CONSIDERACIONES FINALES

CONSIDERACIONES FINALES

Para elaborar las consideraciones finales decidimos utilizar como directriz el artículo 4° de la Ley de Protección y Promoción de los derechos del niño y adolescente. El mismo entiende por “interés superior del niño” la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico desarrollo de su personalidad.

Y, si bien éste no resulta el único actor, creemos que, entre todos los existentes, es al que más herramientas se le deben proporcionar para su desarrollo integral. Por otro lado, es sobre donde se asientan las bases de todos los programas de Acogimiento familiar a fin de promover acciones que garanticen el derecho de los niños, niñas, y adolescentes a vivir en familia.

Para determinar el interés superior del niño, en una situación concreta, los invitamos a apreciarlas siguientes consideraciones de modo de enriquecer la mirada referida al Acogimiento Familiar:

A) LA CONDICIÓN ESPECÍFICA DE LOS NIÑOS COMO SUJETOS DE DERECHO

Cuando un niño y/o adolescente por circunstancias como las que fuimos descubriendo a lo largo de este trabajo final ingresa a un programa de esta naturaleza, un concepto que creemos que se debe reforzar es el de la “Autonomía”; ya que la misma comprende las acciones de formación de la persona para hacer uso de su libertad como expresión de la responsabilidad, ejercitar en forma progresiva su derecho a elegir entre las distintas opciones y a proponer las que considere convenientes;, haciendo además que sea responsable de sus actos y las consecuencias que acarrea su elección. Se recogen las expresiones de la capacidad de pensar, decidir y actuar por sí mismos, teniendo en cuenta sus criterios en relación con los demás. La autonomía esta igualmente ligada a la independencia, a la firmeza de carácter, manejo de las capacidades y recursos personales.

De acuerdo a los testimonios de los niños, este propósito no se logra plenamente. Para este aspecto es necesario que cualquier modelo de intervención se caracterice por la

flexibilización de movilidad de los niños dentro del tiempo del acogimiento familiar como forma de completar la socialización secundaria, necesaria para el desarrollo de su personalidad.

Algunas de las características, desde esta categoría, que debe tener un modelo de atención para la formación de la autonomía son:

1. Favorecer ambientes de confianza en que todas aquellas acciones y relaciones de los adultos acogedores con los niños y adolescentes permita la construcciones de relaciones afectivas, sinceras de aceptación;

2. Los niños y adolescentes requieren de acciones que les permitan capacitarse ampliamente para una vida independiente y su subsistencia;

3. Desarrollar programas formativos y educativos dirigidos a fortalecer su seguridad personal, a instruirlos para la vida;

4. Generar estrategias para la creación de vínculos que permitan desarrollar su interés y confianza en los demás, por ejemplo poder concurrir a clubes, contar con grupos referentes a los cuales pueda recurrir cuando lo precise, recibir apoyo vocacional, formación académica, pre laboral, construir proyectos de vida que le permitan realizarse.

Frente a esto, la institución Benaia, en la entrevista hizo mención de que esto, si bien se logra desde el discurso dado en un taller por dar un ejemplo, es casi imposible trasladarlo y materializarlo en una distracción como lo sería una salida recreativa o el poder ir a realizar un deporte, o salir de compras; ya que por un lado, debido al incumplimiento por parte del Estado de enviar en tiempo y forma los subsidios o becas, se hace imposible alcanzar a satisfacer todas las necesidades que tiene un niño para su desarrollo armónico, aspecto a tener muy presente ya que de seguir con estos hábitos estatales estaríamos frente a una nueva vulneración de los derechos del niño y/o adolescente; ya no de parte de sus padres, sino de parte del Estado mismo.

B) LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS DE ACUERDO A SU DESARROLLO PSICOFÍSICO.

Teniendo en cuenta las palabras pronunciadas por los niños, y relacionándola con esta categoría que se encuentra precedida por la opinión de éstos, no hace más que tener en cuenta el “Sentir” que este pequeño tiene en su interior y pocos lo conocen.

Cuando un niño expresa algo lo hace desde su capacidad intelectual, de modo que cada vez que comparte un “..Yo cuando sea grande quisiera ser...” (Sic) o “...tengo ganas de ir...” (Sic); lo hace desde su conformación “ser”, de ahí que los equipos técnicos en sus intervenciones profesionales procuren descubrir el “proyecto de vida” que ese niño pueda a llegar a ostentar.

La construcción de un proyecto de vida se entiende como el conjunto de objetivos y acciones que se plantea una persona sobre los cuales espera concretar iniciativas para la realización personal y social, en el sentido de elegir desde él quien soy hasta el que quiero y deseo hacer. En este sentido se ubican aquí las opciones que brinda un programa, plasmadas en actividades que le permitan al niño y/ o adolescente identificar sus intereses, habilidades, metas y plantearse objetivos con el propósito de adelantar un camino para su realización.

C) LA NECESIDAD DE EQUILIBRIO ENTRE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS NIÑOS.

Considerando a medida que fuimos avanzando en el presente trabajo y sobre todo tomando en cuenta los criterios de intervención institucional, el factor “tiempo” y las expresiones como “largos plazos”, “no caer en una nueva institucionalización”, “efectos negativos” etc., juegan un papel importante, porque se entiende que no tenerlo presente pueden producir tanto en el niño como en su familia y cuidadores marcas institucionales exclusivas de las internaciones en instituciones totales.

Por motivos muy particulares de cada historia familiar que transita o ha transitado por el programa de acogimiento familiar se ha observado en el NIÑO:

- Un profundo desconocimiento en torno a su origen y a su historia, de la cual nada conoce o la ha reconstruido por comentarios de terceros.
- La aparición de fuertes lagunas amnésicas en relación a sus primeros años de vida.
- Vivencia de extrañamiento frente a su familia, sentimiento de no pertenencia.
- Trastornos de identidad, vergüenza ante su origen, consecuente deseo de ocultamiento.
- Fantasías de abandono, muchas veces asociadas a la ausencia parental y al incumplimiento de promesas por parte de los mismos.

- Transculturación desclasamiento como consecuencia de los fuertes cambios socioculturales que el niño, niña y/ o adolescente ha tenido que atravesar.

- Conductas antisociales generadas por las situaciones de inseguridad, y ausencias físicas y afectivas.

En cuanto a las familias de origen mediante la lectura de los legajos, y las entrevistas se ha constatado:

- Complacencia y resignación frente a la pérdida del hijo.
- Racionalizaciones que justifican la separación, en pos de ofrecerle al niño un mejor futuro lejos de ellos.

- Alejamiento que llega a concretarse como abandono.
- Sentimiento de incapacidad e impotencia frente a las demandas de las instituciones intervinientes.

- Actitud de sometimiento ante los requerimientos de los técnicos, en cuanto a las frecuencias de las visitas, modalidad, estilo de vida, etc.

- Desconocimiento y extrañeza frente a ese hijo al que le cuesta reconocer como propio, luego de haberse perdido años de su vida.

- Empobrecimiento de sus funciones parentales, en virtud de su no ejercicio.
- Falta de recursos subjetivos y materiales para sobrellevar las vicisitudes de ese nuevo encuentro con este hijo.

- Que la huida de los padres, con el consecuente abandono del niño puede leerse como una forma que la familia ha encontrado para no doblegarse ante la institución que los agobia y dice saber tanto de su hijo.

Dan por sentado que por ser una familia que ha venido funcionando bien, no presenta ni requiere ningún cuidado especial, ni desde la legislación, ni desde los organismos que acuden en busca del recurso no contemplan.

En cuanto a la disposición del recurso: familias acogedoras, consideramos sumamente conveniente se tomen los recaudos y/o evaluaciones necesarias dirigidas a dotar a estas familias de un espacio de tiempo y lugar que le resulte propio e íntimo de su núcleo.

- Hemos destinado este fragmento del testimonio de una familia acogedora, como disparador de reflexión y hasta porque no llamada de atención a los equipos técnicos que llevan adelante la coordinación y supervisión del programa, priorizar el cuidado de la

salud psicofísica familiar del recurso máspreciado del acogimiento: las “familias acogedoras”. Hacemos referencia a esto porque es un denominador común a las familias entrevistadas haber asumido acogimientos consecutivos y prolongados, los cuales no dieron lugar a un debido tiempo de descanso y recuperación de las mismas entre uno y otro acogimiento, habiendo sido esto fundamentalmente necesario, como forma de cuidado y defensa de sus propios intereses y necesidades, como unidad familiar, más allá de toda función solidaria.

“...Nó, por ahora necesitamos un descanso, nunca nos había pasado, quizás nos encontramos más viejos, quizás sea la edad, no lo sabemos, pero por ahora necesitamos un descanso para poder seguir, porque tenemos ganas, seguimos con las mismas ganas de ayudar, pero no tenemos las fuerzas...”

D) LA NECESIDAD DE EQUILIBRIO ENTRE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS NIÑOS, Y LAS EXIGENCIAS DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y DEMOCRÁTICA.

“... la Convención es el producto del crecimiento, no de la conciencia interna de nuestra sociedad, sino de la conciencia de la humanidad, de fueros internacionales a los cuales asisten juristas legales y representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, que expresan la vocación de progreso de muchos países. En la Convención está encerrada la utopía cuando se piensa en términos de minoridad, la misma Convención incluye en su cuerpo principios económicos, sociales y culturales, con el mismo nivel de valoración de los principios de dignidad de derecho a la información, a la vida, a la identidad...”(8)

“... las áreas sociales se van empobreciendo con recursos humanos cada vez peor remunerados y más escasos y con programas sociales insuficientes, y precarios, ya que la política social, no es un objetivo central del Estado...”(ídem 8)

Los chicos, nuestros chicos, y nuestros adolescentes, merecen educación de primera, salud de primera, asistencia social de primera, nutrición de primera y los padres de nuestros chicos tienen derecho al trabajo a la familia y a la calidad de vida.

Tenemos, entonces, en el acogimiento, una herramienta. Ahora el “acogimiento familiar” está en palabras, tiene cuerpo, significación dentro de la legalidad de un importante

territorio, como lo es el de la Ciudad de Buenos Aires; hecho éste que debería ser copiado e incorporado a las diferentes legislaciones provinciales de nuestra Nación, para no generar con estas diferencias jurídicas y prácticas, una desigualdad flagrante, de acuerdo al lugar donde se ha nacido o se habite. Yendo aún más allá de lo estrictamente institucional, creemos que sería sumamente útil, productivo, y enriquecedor para nuestra Sociedad, si se contemplara la posibilidad, (y se trabajara en pos de ella), de lograr una formación de conciencia del Acogimiento aún en los diferentes estratos escolares y educativos, sin distinción de instituciones públicas y privadas; sino agiornando los programas curriculares educativos a una herramienta que, como ha quedado probado en los diferentes lugares donde se ha ejercitado, permite el crecimiento y protección necesarios para la familia de este siglo.

Revisando algunos documentos redactados por la Lic. Matilde Luna distinguimos que la Ley presenta las condiciones para avanzar en la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes a quienes alcance. Dada su apertura, deja varios aspectos sin terminar de definir (límite máximo de estadía en acogimiento; relación con otras normativas, particularmente la que rige la adopción, aplicabilidad por parte de ONG's, por mencionar algunos). Se estima que dichos aspectos pueden ser definidos en la medida en que se organice su implementación a través de los programas específicos y se avance efectivamente en la práctica del acogimiento en este nuevo marco normativo. Se establece un plazo para su reglamentación; y es en ese marco que deberán seguramente considerarse estas cuestiones en la ley no definidas.

CONCLUSIONES

REFLEXIONES FINALES.

A lo largo del presente trabajo final pudimos conocer, que el acogimiento familiar se enmarca dentro de las medidas de protección a la infancia que se vienen desarrollando tanto a nivel internacional como nacional cuando se detectan casos de problemática socio-familiar y en los que se plantea la conveniencia de que el niño sea acogido por una determinada familia de forma transitoria y/o permanente, dado que su familia no puede o no quiere hacerse cargo de las obligaciones que conlleva ser padres.

Dentro de las posibles respuestas, existen aquellas que consiguen llegar a soluciones que garantizan, restituyen o reposicionan a las familias en nuevos niveles de desarrollo, pero también aquellas que ofrecen riesgo y desprotegen a algunos de sus miembros o a todo el grupo familiar. Entendemos que hay crisis sociales concretas, devenidas de la exclusión y marginación social que van influenciando negativamente en la familia y en el cumplimiento de sus funciones.

Como futuras profesionales en el campo de lo social, consideramos que la vulnerabilidad no implica la imposibilidad de trabajar para la promoción del cambio. Ya que está más que visto que en épocas de crisis los resortes inimaginados de solidaridad colectivos y los mecanismos de afiliación entre grupos familiares abordados posibilitan rescatar algunas vías para reforzar la defensa de los derechos sociales y humanos, en pos de destrabar situaciones que afectan adversamente el desarrollo de su vida.

Como sociedad debemos tomar conciencia que formamos parte tanto del problema como de la solución, y que depositar todas nuestras expectativas y demandas de soluciones en manos de las instituciones, forma parte de negar nuestra responsabilidad como agentes de cambio

HISTORIA DEL BAMBÚ

¿Sabes? En el lejano Oriente vive el árbol cuyo crecimiento es el más rápido de todas las especies. Dicen que si te quedas quieto mirándolo, puedes verlo crecer, y no es de extrañar, pues crece hasta 32 metros por mes. Eso significa que crece un metro diario, unos cinco

centímetros por hora. Es algo realmente sorprendente. El Bambú es el árbol de mayor crecimiento de todo el planeta, quizás la criatura viva que más rápidamente crece, tanto así que en Japón, se usa aún hoy en día como materia prima y se le da una importancia aún mayor que al cemento, acero o al silicio de los semiconductores. Sin embargo tú puedes tomar hoy una semilla de bambú y plantarla en el jardín de tu casa, puedes regarla durante meses y meses, y no conseguirás que brote ni el más pequeño tallo. El bambú, durante sus siete primeros años, crece hacia abajo, haciendo expandir sus raíces hasta lo más profundo. ¿Por qué? Porque se está preparando. Se está preparando para después ser la planta con el crecimiento más rápido que existe en todo el reino vegetal. Ser el número Uno no es fácil, hay que prepararse mucho para ello, y el bambú lo consigue gracias a siete años de profundizar sus raíces. ¿Por qué es capaz de hacer eso? Porque sus siete años de raíces le dan la fuerza para ello, su vida reside en su raíz, y aunque cortes el tallo, este seguirá creciendo. ¿Has probado a cortar un Roble o un Pino? apreciarás que jamás vuelven a brotar. Ellos no se prepararon tanto como el bambú y acaban pagando eso con su vida, con su fracaso. Sin duda alcanzan un primer éxito más rápido que el bambú, a los pocos meses ya tienen un tallo fuera de la tierra. Sin embargo un roble de siete años aún es un árbol pequeño, joven y delicado. Si le azota una tormenta lo arrancará y morirá; jamás podrá soportar que lo corten a la mitad horizontalmente, porque entonces morirá. Y sin embargo el sabio Bambú, con sólo siete años y un mes, es un árbol poderoso, de treinta y dos metros, al que puedes cortar una y otra vez, la desgracia puede azotarlo y una y otra vez seguirá creciendo. El éxito reside en él y ni aún la peor tormenta puede vencerle, su sabiduría al prepararse apropiadamente, le predestina para el éxito. Los humanos somos como los árboles, con la diferencia de que nosotros podemos elegir entre ser Robles o Bambúes. Algunos quieren el éxito rápido, hacerse ricos rápido y sin

esfuerzo, hasta un tonto quiere ser poderoso y rico rápidamente y sin esfuerzo. Otras personas son mucho más sabias, son los triunfadores que alcanzan todo lo que desean en la vida. ¿Cómo actúan? Hacen como el sabio bambú, primero se preparan, saben profundizar y reforzar las raíces del conocimiento, de la moral, de lo espiritual y de sus habilidades en su mente, durante el tiempo que sea necesario para, cuando por fin están preparados, crecer de una forma asombrosamente rápida, ser los mejores y conseguir el éxito. Un éxito sólido y duradero que ninguna tormenta es capaz de vencer a estos sabios triunfadores, tanto da que la mayor de las desgracias caiga sobre ellos, renacen una y otra vez de sus cenizas, porque tienen los recursos internos necesarios para hacerlo.

Podría decirsenos que resulta presuntuoso y hasta ilusorio predicar que el trabajo del acogimiento, que involucra a un número importante de personas (incluyendo algunas que nada tienen que ver con el núcleo familiar de origen), es una solución viable en un mundo donde cada vez se hace más palpable la indiferencia y la falta de compromiso. Sin embargo, adentrarnos en el estudio de este dispositivo social nos hace pensar que es posible, y NECESARIO, intentar el cambio de nuestro entorno en lo que a familias respecta. No puede soslayarse el enorme impacto producido por esta tesis a quienes hemos trabajado en ella. Sin lugar a dudas, conocer en profundidad las necesidades de las familias y de los niños analizados, ha generado un enorme compromiso con una causa que otrora era de importancia, pero que o se había hecho palpable en nuestra “visión” del mundo que nos rodea.

No es menos cierto que somos conscientes que el Acogimiento, en la mayoría de las historias de vida que se presenten, resultará ser un trabajo a largo plazo; y muchas veces deberá lucharse a brazo partido con los observadores y aún con el “sistema” o status quo socialmente implantado. Del mismo modo, sabemos de antemano que las mayores enemigas de este trabajo serán la Impaciencia y la ansiedad de diferentes actores sociales, que pretenden resultados instantáneos y permanentes mientras se trabaja en el anonimato y la ignorancia del esfuerzo puesto en obra. Sin embargo, y haciendo alusión a la historia del bambú transcripta precedentemente, decidimos trabajar en las “raíces” aún a pesar de no ver el crecimiento. No

ignoramos que es probable que nunca veamos los resultados, y que tal vez ellos lleguen cuando ya no estemos cerca para ver la “obra terminada”; pero no obstante ello, estamos seguras que ningún esfuerzo es vano si se intenta restaurar, mejorar, y /o enriquecer una FAMILIA.

Quizás sea tiempo de invertir en “raíces” invisibles. Quizás sea momento de formar a las familias del futuro equipando a nuestros niños de hoy con ámbitos de amor, comprensión, tolerancia, y firmeza de valores. Lo sabremos en poco o en mucho tiempo, pero aún cuando los resultados no formaran parte del presente, es necesario intentarlo. Si sólo una vida, o una familia, pudieran ser transformadas a un estrato humano superior, habremos cumplido el objetivo profesional y personal que nos haga dignas de nuestra condición humana.

Referencia Bibliográfica

(1) Astudillo, V.-Garesse J. Tesis de Grado Lic. En Trabajo Social Acogimiento Familiar, ¿utopía o realidad de vivir en familia? UNMDP 2004.

(2) Encuadre Metodológico, página 140, María Teresa Sirvent “Cultura Popular y Participación social”. Editorial Miño y Dávila. Buenos Aires Argentina- Madrid España. Año 1999.

(3) Cita extraída del libro trabajo Social con grupos y redes capítulo “fenomenología del diagnóstico social comprensivo”. Rubens Méndez “DiCarlo, E y Equipo. Ed. Humanitas Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social UNMDP 1996

(4) De Jong, Eloísa La familia en los albores del nuevo milenio, Cap. “Trabajo Social, Intervención y Familia” pág. 24 Ed. Espacio- 2001

(5) De Jong, Eloísa La familia en los albores del nuevo milenio Ed. Espacio- 2001

(6) Jelin, Elizabeth. Familia, crisis y después. Edic. Unicef- Lozada. Bs As. (1994)

(7) Luna, Matilde “vínculos en la infancia”. Nuevas contribuciones a acogimiento familiar Editorial lumen Humanitas – Bs. As. México- 2005

(8) Eroles, C,- Fazzio A. Scandizzo, G. Políticas Públicas de la Infancia. Ed. Espacio-2005 2º Edición

ANEXO:

Ley de acogimiento familiar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Características salientes de la Ley N° 2213/ L. CABA/ 06

1. La Ley crea el “Sistema de acogimiento familiar” en el marco de la Ley 114 de la CABA y de la Ley Nacional de Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes 26061, ambas leyes adecuan la Convención de los Derechos del Niño, Ley Nacional 23849..

2. En líneas generales, por lo tanto, se ajusta a los principios establecidos en dichas normativas locales y nacionales, esto es, a los principios de la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

3. Entiende “sistema” en una doble acepción: por un lado en el sentido de propender a la articulación de distintas instituciones (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires CDNNYA; Poder Judicial, Dirección de Niñez del Ministerio Social y de DDHH del Gobierno de la CABA) y por el otro parece hablar de que “en cada caso” se conforma un sistema (ver Art. 13, de Revocación)

4. Se requiere en todos los casos en los que se produzca un acogimiento, la intervención del CDNNYA, (Art. 5)

5. La Autoridad de Aplicación, es la Dirección General de Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de DDHH y Sociales del Gobierno de la CABA. (Art. 14)

6. El acogimiento se define como transitorio. Establece un plazo de 3 meses, renovables. Equipara entonces a la aplicación de las medidas excepcionales, Art. 39 de la 26061.

7. Si bien no define qué se entiende por familia, parece haber un concepto amplio y relativo a los adultos que deberán ejercer funciones protectoras de los niños a acoger (Art. 3. Similar a la reglamentación del Art. 7 de la 26061).

8. Establece el límite de 1 para la cantidad de niños a recibir en acogimiento. Establece la excepción para grupos de hermanos.

9. Fija la residencia no menor a dos años para las familias candidatas a dar acogimiento pero no establece un mínimo de tiempo de residencia de los niños, niñas o adolescentes, quienes también deben residir en la CABA.

10. Impone la firma de un acuerdo entre las partes (Art. 15), mencionando en primer término a los niños como actores del convenio.

11. Respecto de la ayuda económica para la familia acogedora y la de origen: queda librada a la necesidad y la evaluación de la autoridad de aplicación. (Art. 16)

12. Instituye una única autoridad técnica a cargo de las dos familias, la de origen y la acogedora y el niño (Art.17, "Control y Seguimiento")

13. Impone la realización de un Registro de familias a llevar por la autoridad de aplicación (Art.17)

14. Para la implementación del Sistema de Acogimiento se establece la conformación de un equipo técnico especializado. (Art. 18)

15. No se especifica la situación judicial y administrativa de la familia respecto del niño, según las herramientas actuales deja librado a cada caso el otorgamiento de una guarda por parte del CDNNYA, según el Art. 42 de la ley 114 o una guarda judicial si se produce la intervención judicial. El nivel de formalización propuesto por la Ley en todos los casos es el del acuerdo, según se explicó más arriba, en el punto 9.

16. Se priorizar el acogimiento por parte de la familia extensa y la comunidad (Art. 7, puntos 1 y 2)

BIBLIOGRAFIA.

- Arriagada, Irma** (2002). Cambios y desigualdad en las familias latinoamericanas. In: Revista de la CEPAL 77. CEPAL, Chile.
- Bowlby, J.** La separación afectiva. Ediciones Paidós: Barcelona. (1985).
- Chateau, Jean.** “Que es un niño” en Maurice Debesse. Psicología del niño, Nova, Buenos Aires, 1959
- Material de la Facultad de Psicología – U.N.M.D.P
- CEPAL.** Agenda Social. Políticas Públicas y Programas dirigidos a las familias en América Latina. In: Panorama Social de América Latina (2006)
- Jelin, Elizabeth.** Familia, crisis y después Edic. Unicef- Lozada. Bs As. (1994)
- Grossman, Cecilia, P.** (Dirección), Polakiewicz- Chavanneau – Maggio - Ramos Gorvein-López Faura – Vicchio - Levaggi Risolía De Alcaro -. Calvo, Silvia L.; y Kozicki Claudia G. Capitulo X. Los derechos del niño en la familia. Discurso y realidad. Editorial Universidad Buenos Aires 1998.
- I. F.C.O,** Seminario Regional de Capacitación en Acogimiento Familiar Mayo, 2007
- Astudillo, V.- Garesse, J.** “Tesis sobre Acogimiento Familiar”. 2004
- Luna M.** “Vínculos en la Infancia” Ed. Lumen Humanitas”. Bs As- México. 2005
- Whitaker- Bumberry,** “Danzando con la familia” Un enfoque simbólico-experiencial. Ed. Paidos. 1990
- Wain Jill** “El acogimiento familiar una filosofía eficaz” Fundación Emanuel. 2003 (pág. 196 - 214)
- Danzelot, jaque,** “Policía de las familias” Capitulo 4. Ed. Pretexto. Valencia 1979
- Fandiño, Dyalá** “La interacción social del o la jubilada pensionada con sus redes de apoyo y los factores asociados en la ocurrencia de la jubilación”. Tesis a la consideración del Programa de Estudios de Posgrado en Gerontología para optar el grado de Magister Scientiae. Sistemas de Posgrado. Universidad de Costa Rica. (1999).

- Eroles, C.** (Coordinador): Familia (s), estallido, puente y diversidad: Una mirada transdisciplinaria de derechos humanos. Editorial Espacio Bs.As.2006
- Barg, L.**: “Los vínculos Familiares”. Editorial Espacio Bs.As. 2003
- Asquit, J.- Collier, F.** Material Fundación Emmanuel 2004
- Curso de autoinstrucción. SENAME.** “Conociendo a nuestros niños y jóvenes”. Santiago-Chile. 1995
- Seminario regional de capacitación de IFCO-RELAF.** “El derecho a vivir en familia. Acogimiento familiar y otras alternativas”. Mar del Plata Mayo, 2007.
- Lozarski, A.** Mar del Plata, septiembre 1987. Tribunal de menores N° 2. “Niños Institucionalizados” Material de cátedra de Derecho Penal, Facultad ciencias de la salud y servicio social. UNMDP.
- Méndez G. Emilio** en: Unicef “Del revés al Derecho”, Editorial Galerna, Bs. As., 1992.
- Eroles, C.- Fazzio, A.** “Políticas Públicas de Infancia” Editorial Espacio, Bs As.2005
- Bowlby, J.** “Teoría de Apego”. Editorial Paidós. Barcelona. 1985
- Ley 3934** Provincia de Rio Negro
- Ley N° 11.452**, Código Procesal de Menores, de 1996.
- Rosamvallon, P.** “La nueva cuestión social”. Editorial Manantial, Bs As.1995.
- Barg L.** “La intervención con familias” Espacio Editorial. Bs As. 2004.
- Di Carlos, E. y Equipo.** “Trabajo Social Profesional: El método de la comunicación racional” Humanitas- Fac Ciencias de la Salud y Servicio Social U.N.M.D.P.1996. **Whitwell, J** “Cuidado terapéutico de niños en el contexto familiar”. Material bibliográfico de la Fundación Emmanuel Bs As. 2004
- Jara, C.-Contreras, M.** “Situación de post egreso de los niños del Programa de Acogimiento” Exposición. Revista XIII Conferencia Internacional Bienal IFCO. Bs As. **De Jong. E.** “La Familia en los albores del nuevo milenio”. Editorial Espacio Bs. As. 2001.
- Velásquez Quintero, A.** “El trabajo social familiar y el enfoque sistémico”. Editorial Lumen Humanitas Bs As 2004
- Fernández Barrera, J.** “Trabajo Social con familias y mediación” Necesidades sociales en la infancia y Derechos del niños. Ediciones Universidad- España, 2006. ,

María Teresa Sirvent “Cultura Popular y Participación social”. Encuadre Metodológico, página 140. Editorial Miño y Dávila. Buenos Aires Argentina- Madrid España. Año1999.

Rubens Méndez “DiCarlo, E y Equipo. Cita extraída del libro trabajo Social con grupos y redes capitulo “fenomenología del diagnostico social comprensivo”. Humanitas- Fac Ciencias de la Salud y Servicio Social U.N.M.D.P. 1996.-